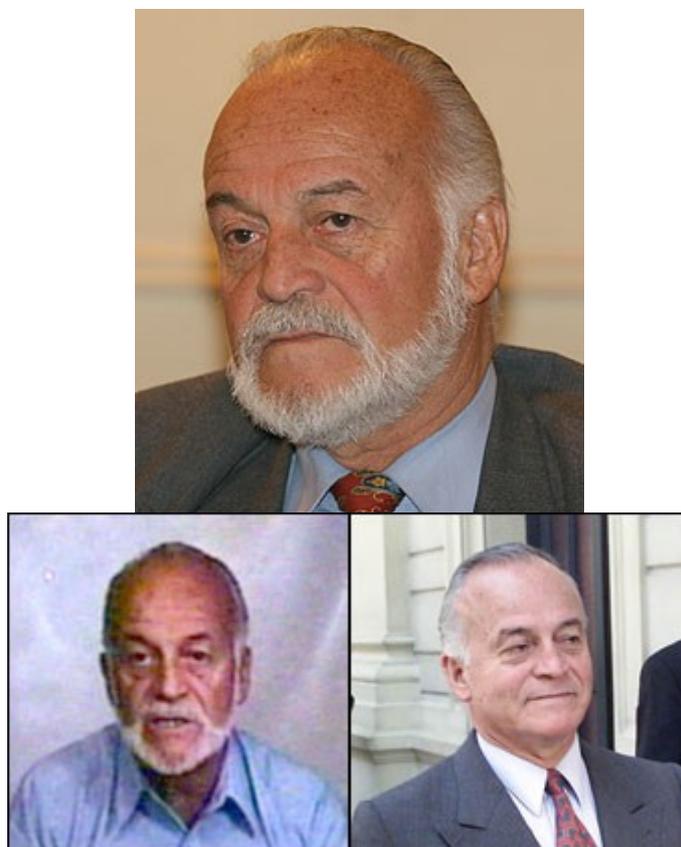


Ex general Raúl Eduardo Iturriaga Neumann
Ex Directivo de la DINA se fuga y niega a cumplir resolución judicial

Dossier de prensa y artículos: 63 documentos y 30 fotos

! SE BUSCA!
(Cartel de Investigaciones e Interpol)



Raúl Eduardo Iturriaga Neumann

Raúl Iturriaga Neumann:
Texto del Fallo de la Corte Suprema
2007 05 28

(NOTA: Léalo al final del dossier).

SUS SUBORDINADOS EN LA DINA ECHAN ABAJO SU PRETENDIDA INOCENCIA

El prontuario del sublevado general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann

Jorge Escalante. La Nación

Oficiales, suboficiales, todos ya retirados, y ex agentes civiles entregaron a la justicia extensas y detalladas declaraciones que inculpan al ex jefe de la Brigada Purén y del Departamento Exterior de la DINA, general (R) Raúl Eduardo Iturriaga. Iturriaga Neumann sorprendió al juez. Para descargar sus culpas le dijo que en la DINA se dedicaba a organizar el 18 de septiembre para su gente. "La organización de las Fiestas Patrias, magistrado", explicó.

El ex comando y paracaidista del Ejército que estrangulaba gatos con sus manos como parte de la instrucción para la frialdad de la guerra, intentaba así eludir su participación en los crímenes. Para ello le agregó al juez: "Es verdad que fui el jefe de la Brigada Purén en DINA. Pero allí sólo estábamos dedicados a trabajar en salud, educación, economía, minería y agricultura. Nunca detuvimos a nadie. Y nunca fui jefe del Departamento Exterior de la DINA. Yo sólo producía inteligencia". En el despacho del magistrado no creyeron ni una palabra. Sabían que el hombre tenía más andanzas que el mismo Mamo Contreras.

Fueron sus propios subordinados quienes lo echaron al agua en sus declaraciones procesales. Oficiales y suboficiales de la DINA que cumplieron roles fundamentales en cada operativo.

La Brigada Purén fue netamente operativa y tiene a su haber el secuestro y desaparición de decenas de prisioneros, principalmente desde el cuartel clandestino de calle Irán 3937 en la comuna de Macul. Se conoció como "Venda Sexy" por las depravaciones sexuales cometidas por "Don Elías" y su gente contra mujeres y hombres allí detenidos. "Don Elías" fue la chapa que Iturriaga usó en Purén. Marcelo Moren Brito, Gerardo Urrich, Marcia Merino (mirista colaboradora), Germán Barriga Muñoz, Manuel Carevic Cubillos, Manuel Mosqueira Jarpa, José Mora Diocares, Hugo Hernández Valle, Hernán Valenzuela Salas, Francisca Cerda Galleguillos, y Clodomira Reyes Díaz, están entre los ex agentes que desmienten al "Chico" Iturriaga como también lo conocían sus compañeros. Algunos de ellos con abundante detalle de las acciones delictivas de la brigada que dirigió "Don Elías". Al revisar sus declaraciones se aprecia que la pretendida inocencia del rebelde comando expresada en el comunicado que hizo circular el martes desde su escondite, queda por el suelo.

La condena de cinco años que hoy se niega a cumplir es precisamente por su autoría en el secuestro y desaparición de Dagoberto San Martín Vergara, una de las víctimas de la Brigada Purén.

Después de escuchar esos testimonios y evaluar otros antecedentes, el juez Alejandro Solís escribió al formalizar la acusación contra Iturriaga "En consecuencia, debe estimarse legalmente acreditada la participación de Raúl Eduardo Iturriaga Neumann como autor".

"Diego Castro"

Pero "Luis Gutiérrez" tiene más historias. Jamás admitió su participación en el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en Buenos Aires, mientras fue jefe del Departamento Exterior de DINA.

"Luis Gutiérrez" fue la chapa que identificaba a los jefes de aquel departamento. En este caso fue el gringo Michael Townley quien inculpó al "Giggio", como también llamaban a Iturriaga sus amigos de correrías.

Ante la jueza argentina María Servini y el juez Alejandro Solís, el "Tío Kenny" (Townley) dijo en Estados Unidos que "fue Eduardo Iturriaga Neumann" quien en Buenos Aires le mostró el departamento donde vivía Prats en calle Malabía 3359 en el barrio de Palermo. De paso, también le indicó el auto que manejaba para que instalara la bomba que preparó en el Hotel Victory donde alojó junto a su mujer Mariana Callejas.

Poco antes del 30 de septiembre de 1974, fecha del atentado, "Diego Castro Castañeda" -chapa que usó para ingresar a Buenos Aires y preparar el crimen según informe del Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones- entregó en Buenos Aires 6 mil dólares al agente chileno Mario Igualt Pérez.

Este era primo del coronel Raúl Igualt Ramírez, condenado junto al general Roberto Viaux como autores del asesinato del jefe del Ejército René Schneider en octubre de 1970.

El pago, de acuerdo a Townley y otros testimonios, fue para que Igualt contactara a Iturriaga con líderes de la ultraderecha argentina para que mataran a Prats. Pero "los argentinos no fueron capaces" sostuvo Townley, recayendo entonces la misión en el departamento que dirigía Iturriaga. LN

"Proyecto Andrea"

- En 1975 sus pasos como agente DINA lo llevaron por la senda del gas Sarín, por allá por Vía Naranja 4925 en Lo Curro. El "Giggio" no quiso estar ausente del "Proyecto Andrea". Si bien no participó en la elaboración del gas mortal producido por Townley y el bioquímico Francisco Oyarzún Sjoberg en la casa de Lo Curro, según Townley fue quien compró la propiedad para instalar el laboratorio. "La casa se compró a Angel Vidaurre por una sociedad en formación, firmado por Diego Castro Castañeda, alias que tenía el comandante Iturriaga Neumann", relató el gringo en "Mi historia de actuación en la DINA", testimonio hecho por Townley en las horas previas a su expulsión de Chile el 8 de abril de 1978.

- El ex comando y suboficial de elite de DINA, Carlos Labarca Sanhueza, es quien aporta antecedentes procesales para contradecir a quien fue su jefe en el Departamento Exterior. Dado que Iturriaga niega esa jefatura y toda vinculación con el doble asesinato de los Prats-Cuthbert, Labarca afirma que "el jefe del Departamento Exterior era Iturriaga Neumann". Otros ex agentes también lo identifican como tal.

Un "comerciante" en la Operación Colombo

Un año después del asesinato del general Prats y su esposa, el "Giggio" Iturriaga volvió a Buenos Aires disfrazado de "Eduardo Rodríguez Pérez" con pasaporte diplomático. Viajó como "comerciante". Sus salidas y regresos quedaron registrados en el referido Departamento de Control de Fronteras. Claro que ahora su misión era distinta: organizar la Operación Colombo.

El agente DINA Enrique Arancibia Clavel, único condenado en Argentina por el crimen de los Prats-Cuthbert, recuerda que en 1975 cuando Iturriaga Neumann lo contactó en la capital argentina. "Me dijo que había que hacer aparecer en

Argentina a un subversivo chileno llamado Silbermann, porque esto se había bautizado como Operación Colombo", confesó Arancibia a la jueza Servini en el proceso en Buenos Aires.

Se trataba del ingeniero comunista David Silbermann. En abril de 1975, efectivamente apareció en un sótano de Buenos Aires el cuerpo destruido de una persona cuya identidad se dijo que pertenecía a David Silbermann Gurovich, con un cartel que decía "Dado de baja por el MIR". Se comprobó que no era su cuerpo. Pero sí era parte de la Operación Colombo. Fue el montaje de la dictadura para hacer creer que 119 prisioneros a quienes se les daba por desaparecidos por sus familiares, en realidad habían salido de Chile en forma clandestina y se mataban entre ellos en Argentina por rencillas políticas, o morían enfrentados con fuerzas militares y policiales en ese país.

Raúl Eduardo Iturriaga Neumann

Ex miembro de la plana mayor de la DINA, general (R).

Ex jefe del Departamento Exterior de la DINA y ex jefe de la Brigada Purén que hizo desaparecer a decenas de prisioneros desde su centro clandestino de calle Irán 3937 en la comuna de Macul.

Co autor del asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en septiembre de 1974 en Buenos Aires.

Responsable del atentado a Bernardo Leihgton y su esposa en Roma-Italia.

¡¡COBARDE EX MILITAR, QUE SE ESCONE Y NO ASUME SU RESPONSABILIDAD!!

¡ NI OLVIDO NI PERDÓN !

¡ JUICIO Y CASTIGO A LOS CRIMINALES !

Por el derecho a la justicia, haga circular esta información

Iturriaga es responsable de la desaparición de LUIS DAGOBERTO SAN MARTIN V.

Fecha: 13 Jun 2007 21:19:43 -0400. Enviado por PL

Estimad@s:

La detención y posterior desaparición de nuestro compañero LUIS DAGOBERTO SAN MARTIN VERGARA y la tenaz lucha de sus familiares por verdad y justicia, han terminado condenando a "Don Leo", como se hacía llamar Raúl Iturriaga Neumann, cuando estaba a cargo de la brigada "Purén" de la DINA. Hoy, frente al requerimiento judicial, se extraña el comportamiento "valiente" con que acostumbraba a enfrentar a los detenidos torturados y vendados, en los recintos clandestinos de la DINA.

Propongo que en nuestra calidad de ex compañeros de Luis San Martín, preparemos una declaración ante la fuga de Iturriaga y el apoyo de Garín. Ambas situaciones pueden tener resultados impredecibles. Eventualmente, podría sentar un precedente acerca de la forma de cómo los inculpados en casos de violación a los

derecho humanos enfrenten sus condenas. Debemos llamar la atención de las autoridades de gobierno, de las del poder judicial, de los organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos y de la opinión pública en general.

Saludos, pl

ANTECEDENTES DE LA DESAPARICION DE LUIS DAGOBERTO SAN MARTIN VERGARA



Nombre: LUIS DAGOBERTO SAN MARTIN VERGARA
Rut: 6.008.528
Fecha.Nacim.: 10-01-53, 21 años a la fecha de la detención.
Domicilio: Los Bergantines 5126, Villa Frei, Santiago
E.Civil: Soltero
Actividad: Estudiante universitario
C.Repres.: Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)
Fecha Detenc.: 17 de diciembre de 1974

SITUACION REPRESIVA

Luis Dagoberto San Martín Vergara, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido el 17 de diciembre de 1974. Ese día no regresó a su casa y un grupo de civiles armados, incluyendo mujeres, se presentaron en su domicilio indicando que querían hablar con él. La madre de Luis Dagoberto solicitó a estas personas que se identificaran, pero estas se negaron. Durante todo el día estos civiles armados se mantuvieron en las cercanías de este domicilio, movilizándose en una camioneta blanca. En esos días se le vio detenido en el recinto de la DINA denominado Venda Sexy, de calle Irán con Los Plátanos.

Desde esa fecha, el afectado no volvió a ser visto por su familia.

El 6 de diciembre, dos sujetos de civil se habían presentado en el hogar del afectado, como éste no se encontraba allí, señalaron que lo buscarían en su Escuela. Estos civiles eran parte del grupo que se presentó posteriormente, también en esa oportunidad se negaron a identificarse. La familia Vergara pudo ver en varias ocasiones que una camioneta blanca similar a la que estuvo el 17 de diciembre, estaba en las cercanías del edificio que habitaban.

La novia o polola del afectado, Beatriz Bataszew había sido detenida el 12 de diciembre; en extensa declaración jurada del 19 de julio de 1990, da cuenta que fue detenida por la DINA al acudir a un punto que tenía con Mario Fernando Peña Solari, a éste lo habían detenido un par de días antes y en calidad de detenido lo llevaron al encuentro con Beatriz. Ambos detenidos fueron conducidos al recinto denominado "Venda Sexy", ubicado en Irán con Los Plátanos en la comuna de Macul. Una vez ingresada en dicho recinto inmediatamente empezaron a interrogarla sobre Dagoberto San Martín, sabían que era su novio. En ese recinto la declarante fue brutalmente torturada en varias ocasiones, el día 17 de diciembre fue trasladada al recinto de Cuatro Alamos en calidad de incomunicada. Días después, estando en ese recinto, otra detenida, Fátima Mohor, le contó que Dago (Dagoberto San Martín Vergara) había sido detenido en un departamento, que estaba en muy malas condiciones y que desde el recinto de Venda Sexy había sido llevado a una clínica. Beatriz Constanza Bataszew Contreras recobró su libertad el 26 de mayo de 1976 sin haber tenido más noticias de la víctima. Meses más tarde ella tuvo que abandonar el país.

La detenida Fátima Armida Mohor Schmmessane, estudiante de medicina que se encontraba detenida en el campo de prisioneros de Cuatro Alamos declaró el 14 de noviembre de 1975, ante el juez del proceso: "Debo manifestar que fui detenida el 2 de diciembre de 1974, en mi casa, por la DINA, conjuntamente con mi marido."

Después de permanecer en el Centro de torturas de Villa Grimaldi, fui conducida a una casa cercana a Grecia con Macul, allí "me encontré con una niña que dijo llamarse Beatriz Batache (el apellido correcto es Bataszew) y que era la polola de Luis Dagoberto San Martín Vergara y me preguntó si estaba detenido, ya que yo que estaba en la pieza de los hombres podía saber de él. Me contó que ella estaba detenida hacía como dos o tres días. Esta vez le dije a Beatriz, a quien no conocía de antes, que no estaba allí San Martín. Esta conversación con Beatriz fue como el 16 o 17 de diciembre pasado."

"Como a los dos días después de lo anterior, cuando me llevaron a un hall a esperar ser interrogada, encontré que en un sillón estaba una persona que se quejaba mucho, yo haciendo esfuerzos logro mover un poco la venda, ya que diariamente andaba uno con la venda puesta, excepto para comer y para ir al baño que se la podía uno sacar. Miré a esa persona y reconocí a San Martín. Yo a un guardia le dije si podía darle agua a la persona que se quejaba y me dijeron que no."

"Ese mismo día en la tarde volví a ver a San Martín, tirado en una colchoneta en un pasillo. Esa noche me sacaron de la pieza donde estaba y me dijeron que podía dormir en el pasillo, donde había colchonetas, como estaba allí San Martín, me puse a su lado y conversé con él, le dije que como estaba y me dijo que estaba mal, ya que lo habían torturado mucho. Yo estaba vendada, por lo que solamente le toqué las muñecas las que tenía con marcas de alambre y los pulgares sueltos, ya que lo habían colgado de ellos. Me preguntó si sabía algo de su polola, manifestándome cómo se llamaba y las características de ella. Le conté que la había conocido en el baño y que se encontraba bien. Ese día en la mañana, San Martín,

cuando lo llevaron al baño se desmayó por lo que nos llevaron a varios de nosotros para sacarlo de allí y lo dejamos en el pasillo y de allí los guardias se lo llevaron a la pieza de las mujeres, donde había camarotes más blandos y después supe que habían llamado médico y que se lo habían llevado luego. Después de esto no volví a saber más de San Martín."

Más adelante rectifica una parte de la declaración: "Debo rectificar la parte de mi declaración que se me hace decir cuando estábamos en el pasillo sólo le habría tocado las muñecas a San Martín; tal vez se me entendió mal, porque la realidad fue que también le miré las muñecas y los pulgares ya que me levanté la venda un poco para ello, aprovechando un momento que el guardia se había alejado del lugar."

Otros detenidos que tuvieron ocasión de estar detenidas junto con el afectado son Alejandra Holzapfel, Ingrid Heitman, Ana María Morales y Laura Ramsay. El último día que se le vio fue el 24 de diciembre de 1974 y el lugar es el centro de torturas, ubicado en Irán con Los Plátanos, en la comuna de Macul.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 9 de enero la madre del afectado, Sra. Lidia de las Mercedes Vergara Hernández, presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde da cuenta de los hechos y solicita que se decreten las medidas conducentes a dar con su ubicación y determinar la situación jurídica que lo afecta.

El 27 de enero agrega al recurso de amparo que en diligencias efectuadas por la familia en el campo de prisioneros de Tres Alamos se les informó que el afectado "posiblemente " estuviera allí, por lo cual se solicita que se oficie al Comandante de Tres Alamos para que informe sobre la presencia del amparado en dicho recinto.

El 25 de febrero de 1975, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó instruir un sumario al Octavo Juzgado del Crimen para "averiguar la posible comisión de un delito con ocasión de la desaparición del amparado...", el que se registra con el rol 11.834.

Todas las consultas realizadas al Ministerio del Interior, al Comando de Aviación de Combate y al Jefe de la Zona de Estado de Sitio fueron contestadas informando que "Luis Dagoberto San Martín Vergara no se encuentra detenido".

El 19 de febrero de 1975 se rechazó el recurso de amparo y se reitera la orden de investigación al Octavo Juzgado del Crimen, que acumula la causa rol 11834 en la causa rol 11849. Este Tribunal ordenó al servicio de Investigaciones que hiciera las consultas pertinentes y un detective consultó a SENDET (Servicio Nacional de Detenidos), el que contestó que: "no tiene antecedentes sobre: Luis Dagoberto San Martín Vergara".

Fátima Mohor, que estaba detenida en el campo de prisioneros de Pirque, es llevada a declarar y atestigua haber estado con Dagoberto San Martín en el centro de torturas Venda Sexy, como se señaló antes.

El Juez del Crimen solicita al Instituto Médico Legal verificar si se encuentra registrado el ingreso del cadáver de Dagoberto San Martín, lo que es contestado negativamente.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 1975 se declara cerrado el sumario y se dicta sobreseimiento en consulta. En el informe pertinente se señala que: "No es posible colocarse en que personal dependiente del Ministerio del Interior, del Ministro de Defensa, de la autoridad en suma, haya actuado en los términos que lo pone de relieve en su pormenorizada declaración Fátima Mohor". Agrega después: "Tampoco parece aceptable desoir de plano las noticias que constan en autos y que proporcionan la madre, los hermanos del amparado y desaparecido. En resumen: la Justicia no está en situación de entregar una respuesta adecuada a los familiares del amparado y desaparecido".

El 29 de enero de 1976 la Corte de Apelaciones aprueba el sobreseimiento temporal de la causa.

El 2 de febrero de 1976, la madre de Dagoberto San Martín solicitó la reapertura del sumario, señalando que María Cristina Zamora declaró en la causa 2158 del Décimo Primer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía que "vio en muy malas condiciones a mi hijo, en un lugar de la DINA y que además pudo presenciar cuando lo sacaron para llevarlo a una clínica; otro arrestado, Armando Luis Pardo Balladares, estuvo también con Luis Dagoberto en establecimientos de la organización referida".

La familia hizo gestiones en SENDET, (Servicio Nacional de Detenidos); Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalías Militares, CIME (Actual OIM); consultas en los campos de prisionero de Tres Alamos, Ritoque, Puchuncaví, Regimientos de Iquique, Telecomunicaciones de Antofagasta, etc. En ninguna de estas instituciones se obtuvo información sobre el afectado.

Procesan a tres ex agentes de la DINA

El Mostrador 14 de Marzo 2002

Los encausados por la jueza María Inés Collin son Gerardo Urrich y Miguel Krassnoff, quienes fueron procesados como cómplices, además del ex agente Miguel Hernández Oyarzo, quien figura como autor del delito de secuestro de Dagoberto San Martín Vergara

Los encausados por la jueza María Inés Collin son Gerardo Urrich y Miguel Krassnoff, quienes fueron procesados como cómplices, además del ex agente Miguel Hernández Oyarzo, quien figura en los autos como autor.

Dagoberto San Martín fue detenido el 17 de diciembre de 1974 y desapareció desde el centro de tortura de la DINA conocido como Venda sexy.

Dictan condenas contra cúpula de la DINA por desaparecido

10 de Noviembre 2004 La Nación

El ministro Alejandro Solís dejó al lado la polémica por la aplicación de la ley de amnistía y optó por dictar sendas condenas en contra de la cúpula de la DINA,

entre ellos el general (r) Manuel Contreras, por su responsabilidad en el secuestro del mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara.

El debate que se realiza en el seno del Consejo de Defensa del Estado (CDE) sobre la conveniencia de aplicar este decreto que deja foja cero los ilícitos y el cuestionamiento a la verdadera existencia del secuestro en casos de detenidos desaparecidos, estuvo fuera de la revisión del juez Solís.

Por ello el magistrado determinó que Contreras debe cumplir una pena de 15 años de presidio, mientras que el brigadier (r) Raúl Iturriaga Neuman de 10 años y un día de presidio, y los brigadieres (r) Miguel Krassnoff y Gerardo Urrich a tres años y un día de presidio en calidad –los dos últimos- de cómplices.

De acuerdo a los antecedentes recogidos por agrupaciones de derechos humanos, el 17 de diciembre de 1974 San Martín fue detenido y trasladado –según informan testigos- hasta el centro clandestino conocido como la “Venta Sexy” donde la DINA lideraba la acción de hostigamiento contra los prisioneros.

Hasta el momento, el juez Solís sólo ha notificado de su condena al brigadier Iturriaga, quien indicó que "estoy siendo sentenciado por una mentira. Yo no tengo ninguna responsabilidad, yo ni siquiera detuve a un señor que no conozco que se llamaba San Martín Vergara y no tengo a nadie secuestrado, y lo sabe usted y lo sabe el presidente de la Corte Suprema. Lo sabe el Presidente de la República y lo sabe el juez". Agregó que “el juez sabe que yo no tengo a nadie secuestrado”.

Ordenan detención de general (r) Raúl Iturriaga Neumann

La Nación 11 Junio 2007

La resolución fue adoptada por el ministro Solís, luego que el procesado no se presentará ante la justicia para cumplir su pena de cinco años de presidio.



El ministro Alejandro Solís dictó orden de detención en contra de Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, denido a que el ex general no se presentó cumplir la condena de cinco años de presidio que le impuso la Corte Suprema.

El ex uniformado fue condenado por el secuestro de Luis Dagoberto San Martín Vergara, en un dictamen que fue ratificado hace dos semanas.

El ministro Solís encargó a la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de Investigaciones que detenga al ex jefe del Departamento Exterior de la DINA.

Juez ordenó arresto de general (R) Raúl Iturriaga Neumann por rebeldía

La Tercera. Fecha edición: 11/06/2007 16:24

El ministro en visita extraordinaria Alejandro Solís ordenó el arresto inmediato del general (R) de Ejército, Raúl Iturriaga Neumann, luego que no se notificara de la condena por su autoría en el secuestro calificado del militante del mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara.

El jubilado oficial fue sentenciado en primera y segunda instancia a cinco años de presidio efectivo por este ilícito perpetrado en 1974.

Iturriaga deberá ingresar próximamente al Penal Cordillera de Peñalolén, una vez que quede ejecutoriado el fallo de la Segunda Sala de la Corte Suprema, que a fines de mayo pasado dejó a firme la sentencia en contra los ex agentes del organismo represor.

Junto al general en retiro fueron acusados también los ex miembros de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) Manuel Contreras, Miguel Krassnoff y Marcelo Moren Brito.

UPI

Abogado defensor presentó anoche una denuncia ante Carabineros:

Ordenan detener a Iturriaga y su defensa teme una desgracia

C. VALENZUELA, R. VERGARA EL MERCURIO 12 de junio de 2007

El general (r) debía ingresar ayer al penal Cordillera, pero no llegó.

El ministro de fuero Alejandro Solís dictó ayer una orden de aprehensión contra el general (r) Raúl Iturriaga Neumann, debido a que éste no se presentó en el penal Cordillera, donde debía comenzar a cumplir la primera condena en su contra.

Anoche, en tanto, el abogado del militar en retiro, Jorge Balmaceda, interpuso una denuncia por presunta desgracia en la 17ª Comisaría de Carabineros de Las Condes.

Balmaceda, junto a un hermano de Iturriaga, señaló que espera que su defendido "no tome una decisión atolondrada como la han tomado otros oficiales". Al preguntársele si temía el suicidio de su cliente, respondió: "Se sabe que el coronel Barriga se suicidó", en alusión a la muerte del coronel (r) Germán Barriga, procesado por el caso Calle Conferencia, en enero de 2005.

Según Carabineros, la familia vio ayer por la mañana a Raúl Iturriaga cuando tomó un taxi para dirigirse al penal, al que nunca llegó.

Detalles del caso

El ex miembro de la Dina fue sentenciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema a 5 años y 1 día de presidio como autor del secuestro del militante del MIR Luis San Martín Vergara, desaparecido desde 1974 luego de haber sido detenido por agentes del organismo de inteligencia.

Tras recibir el expediente desde el máximo tribunal, el ministro Solís dictó la semana pasada el cúmplase de la sentencia que también afecta al general (r)

Manuel Contreras y al brigadier (r) Miguel Krassnoff, quienes ya están en el penal Cordillera.

El viernes, el propio Iturriaga se comunicó con el tribunal para manifestar su intención de presentarse voluntariamente al recinto, y acordó que estaría allí a las 10:00 horas de ayer, pero no llegó.

Por ello, al mediodía el ministro ordenó la aprehensión, bajo apercibimiento de rebeldía, del retirado general, quien tenía registrados dos domicilios, uno en Vitacura y otro en Las Condes.

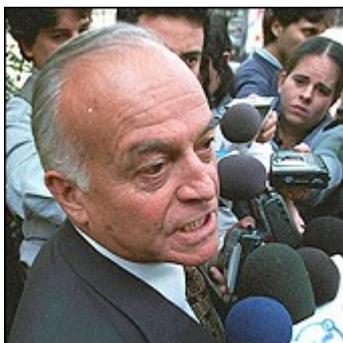
El juez Alejandro Solís determinó que, de ser hallado, Iturriaga debe ser puesto a disposición de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de Investigaciones a las 11 de la mañana de hoy martes.

"El viernes en la tarde fue la última vez que conversé con él", dijo ayer el abogado Balmaceda, quien agregó: "Ha sido una sorpresa tremenda saber que no cumplió con su obligación. Me tiene realmente preocupado".

La abogada Loreto Meza, querellante en la causa por la que Iturriaga fue condenado, consideró "lamentable" que el retirado militar no haya cumplido con el compromiso que tenía con el ministro.

Gobierno monitorea situación de general (r) Iturriaga Neumann

La Nación. 12 de junio de 2007 UPI



El ex jefe del Departamento Exterior de la DINA, general (R) Raúl Iturriaga Neumann

El subsecretario del Interior, Felipe Harboe, informó que las policías están investigando lo que ocurrió con el general (r) Raúl Iturriaga Neumann, quien ayer no se presentó en el penal Cordillera y sus familiares interpusieron una denuncia por presunta desgracia en la 17ª Comisaría de Carabineros de Las Condes. Ayer el ministro de fuera Alejandro Solís dictó una orden de aprehensión contra el general (r), puesto que debía presentarse a cumplir condena de cinco años y un día, como autor del secuestro del militante del MIR Luis San Martín Vergara, desaparecido desde 1974, pero el militar retirado no se presentó en el penal Cordillera, lo que provocó la preocupación de su entorno.

"Anoche se presentaron los familiares de él (Iturriaga Neumann) en la comisaría de Las Condes con el objetivo de interponer una denuncia por presunta desgracia y por tanto se han activado, como corresponde, los sistemas policiales destinados a

ubicar el paradero de esta persona si verificar efectivamente si ha sufrido alguna desgracia o se encuentra en otra situación. Y están las policías en este momento viendo esa situación", precisó Harboe.

No hacer uso político de la delincuencia

Harboe también hizo un llamando a no utilizar la delincuencia para obtener dividendos políticos, puesto que se juega con la sensación de inseguridad de la ciudadanía.

Esto tras el informe de la Oficina de Fiscalización contra el Delito (Ficed), que asegura que en Chile hay 109 poblaciones y villas amenazadas por altos índices de delitos graves y tráfico de drogas.

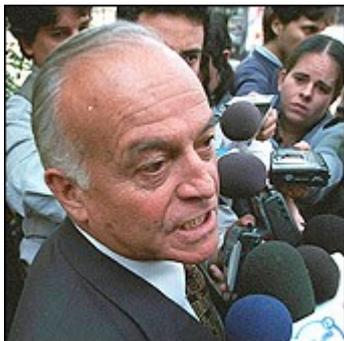
"Es muy importante en materia de delincuencia, como lo hemos señalado permanentemente, que se requiere trabajo conjunto, no hacer de la delincuencia una actividad o posibilidad de lucrar políticamente, porque se está finalmente jugando con la sensación de inseguridad de la gente", subrayó el subsecretario. Por último destacó que la Justicia haya "operando con tanta rapidez" al detener al autor de las amenazas en contra de la Presidenta Michelle Bachelet, Juan Carlos Porras, puesto que "en este país no debe haber pie para este tipo de amenazas, independientemente de quien sea, es importante que la figura presidencial siempre tiene que ser resguardada

EX AGENTE DINA DEBÍA EMPEZAR A CUMPLIR CONDENA POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

Prófugo Raúl Iturriaga Neumann

Jorge Escalante La Nación

Ayer corrieron rumores del suicidio del general (R) y ex jefe del Departamento Exterior y de la Brigada Purén, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, quien se encuentra prófugo. Ministro Solís ordenó su arresto.



El ex jefe del Departamento Exterior de la DINA, general (R) Raúl Iturriaga Neumann

Inubicable permanecía hasta el cierre de esta edición el ex jefe del Departamento Exterior y ex jefe de la Brigada Purén de la DINA, general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann. Iturriaga se encuentra en calidad de prófugo, luego de que ayer no se presentara en el Penal Cordillera en la comuna de Peñalolén, para cumplir una condena de cinco años de presidio como autor del secuestro y desaparición (en 1974) del militante del MIR, Dagoberto San Martín Vergara.

Inicialmente Iturriaga fue condenado por este crimen a diez años de presidio por el ministro Alejandro Solís, pero la Sala Penal de la Corte Suprema rebajó su pena a cinco años.

El ministro Solís dictó ayer orden de arresto y el Departamento de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones tiene plazo hasta

las 11 horas de hoy para ponerlo a disposición del juez en su cuartel de calle Independencia.

Según dijo a La Nación el abogado de Iturriaga, Jorge Balmaceda, “no tenemos información de su paradero y estamos preocupados. Nadie en la familia sabe dónde está. Me visitó el viernes para pedirme los teléfonos del tribunal porque quería coordinar su presentación de hoy al Penal Cordillera. Algunos temen lo peor pero queremos ubicarlo para que no vaya a cometer alguna tontera”.

“DON ELÍAS”

Ayer corrió el rumor de que Iturriaga pudiera haberse suicidado, sin embargo en el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército (CAE) que coordina estos asuntos con los magistrados, se explicó que “no sabemos nada de su paradero”.

Es la primera condena que “Don Elías”, como se le conocía en la Brigada Purén, debe entrar a cumplir por este tipo de crímenes. Se sabe que el también ex jefe del Departamento Exterior de DINA a 1974 cuando ocurrió el asesinato del general Carlos Prats y su esposa en Buenos Aires, se encontraba “abatido” porque debía ingresar a cumplir su sentencia al penal que custodia Gendarmería. “Don Elías” también está procesado como coautor del crimen del general Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

Si bien Iturriaga podría salir en libertad al cumplir la mitad de su sentencia, probablemente deberá seguir preso porque sería igualmente condenado en el caso Prats. Además tiene otros procesamientos como ex jefe de la Brigada Purén, causas en las que también recibiría penas de presidio.

Por la desaparición de Dagoberto San Martín también fueron condenados a penas de presidio el ex jefe de DINA, general (R) Manuel Contreras (10 años) (R) Miguel Krassnoff (cinco años).

Al interior del Penal Cordillera que cuenta con cinco cabañas enrejadas, permanecen cumpliendo otras condenas Contreras, Krassnoff, el ex segundo de DINA, Pedro Espinoza, el coronel (R) Maximiliano Ferrer Lima, el coronel (R) Marcelo Moren Brito, el brigadier (R) Carlos López Tapia, y el brigadier (R) Fernando Lauriani Maturana.

El historial de Iturriaga

Es la primera condena que “Don Elías”, como se le conocía en la Brigada Purén, debe entrar a cumplir por este tipo de crímenes. Se sabe que el también ex jefe del Departamento Exterior de DINA a 1974 cuando ocurrió el asesinato del general Carlos Prats y su esposa en Buenos Aires, se encontraba “abatido” porque debía ingresar a cumplir su sentencia al penal que custodia Gendarmería. “Don Elías” también está procesado como coautor del crimen del general Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

Si bien Iturriaga podría salir en libertad al cumplir la mitad de su sentencia, probablemente deberá seguir preso porque sería igualmente condenado en el caso Prats. Además tiene otros procesamientos como ex jefe de la Brigada Purén, causas en las que también recibiría penas de presidio.

DD.HH: Prófugo general en retiro desafía orden de arresto

lanacion.cl

El general (r) Eduardo Iturriaga Neumann –quien ayer no se presentó a iniciar condena por un caso de violación de los Derechos Humanos- envió misiva desde paradero desconocido en la que dice ser víctima de un “indebido proceso”.

Mientras su familia interpuso ayer una denuncia por presunta desgracia debido a su desaparición, e incluso corrieron rumores sobre un posible suicidio, el general (r) Eduardo Iturriaga Neumann dio señales de vida esta tarde a través de una declaración enviada al diario El Mercurio.

En ella, el prófugo ex jefe del Departamento Exterior y ex jefe de la Brigada Purén de la DINA se declara en rebeldía, desconociendo el fallo del ministro Alejandro Solís que lo condena a cumplir una condena de cinco años de presidio como autor del secuestro y desaparición (en 1974) del militante del MIR, Dagoberto San Martín Vergara.

“Abiertamente me rebelo ante esta arbitraria, sesgada, inconstitucional y antijurídica condena, ¡No la acepto!”, reza la misiva del uniformado en retiro, quien reclama que “fui sometido a un indebido proceso, al igual que aproximadamente 500 integrantes de las FF.AA. y de Orden”.

Iturriaga Neumann debía presentarse ayer en el Penal Cordillera en la comuna de Peñalolén, pero no lo hizo, y su paradero se tornó en un misterio incluso para su abogado Jorge Balmaceda, quien llegó a interponer una denuncia por presunta desgracia en la 17° Comisaría de Carabineros Las Tranqueras. Debido a su no comparecencia, el ministro Solís despachó una orden de arresto en su contra. Pero en la misiva, Iturriaga Neumann rechaza los argumentos de Solís para condenarlo. “Se me ha condenado por el delito de secuestro, delito no acreditado en el proceso. Pedí concretamente al Ministro Alejandro Solís, que sentencié en primera instancia, que investigara el secuestro, no lo hizo”, aseguró el general retirado.

“Si el ministro me procesó por secuestro, él debió demostrar que el mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara está vivo y secuestrado por mí. El tiene el peso de la prueba, no era yo el que debía demostrar mi inocencia. El debía demostrar el delito que me imputa, no lo hizo”, aseguró, añadiendo que “Muchos jueces y ministros del Poder Judicial chileno han trasgredido abierta y vergonzosamente la Constitución y las leyes de mi patria”, añade.

General (R) Iturriaga Neumann elude a la justicia y afirma que no acepta condena

La Tercera Fecha edición: 12/06/2007 17:05



Raúl Eduardo Iturriaga.

Efectivos tanto de Carabineros como de Investigaciones realizan desde ayer los respectivos operativos para dar con el paradero del general (R) Raúl Eduardo Iturriaga, luego que su familia presentara una denuncia por presunta desgracia. El ex uniformado, que ahora tiene una orden de detención en su contra, debía presentarse en la mañana de ayer en una prisión militar para cumplir una condena de cinco años y un día de presidio por la desaparición de un opositor al régimen militar.

Sin embargo, mediante un comunicado de prensa que envió el jubilado militar, señaló que "abiertamente me rebelo ante esta arbitraria, sesgada, inconstitucional y antijurídica condena, ¡No la acepto!", así, con énfasis para que no queden dudas", despejando cualquier duda de su presunta muerte.

Iturriaga restó validez a la condena de presidio dictada en su contra como autor del secuestro del militante del MIR Luis Dagoberto San Martín Vergara, desaparecido desde 1974 luego de ser arrestado por agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

El ministro en visita Alejandro Solís dictó una orden de arresto contra Iturriaga luego de no compareciera en el Penal Cordillera, donde debía comenzar a cumplir la primera sentencia ejecutoriada en su contra.

"Anoche se presentaron los familiares de él en la comisaría de Las Condes con el objetivo de interponer una denuncia por presunta desgracia y por tanto se han activado, como corresponde, los sistema policiales destinados a ubicar el paradero de esta persona si verificar efectivamente si ha sufrido alguna desgracia o se encuentra en otra situación. Y están las policías en este momento viendo esa situación", Felipe Harboe.

Hoy fue designado el fiscal Felipe Díaz de la Fiscalía Oriente para indagar el paradero de Iturriaga, quien está siendo buscado por la justicia luego de que no se presentara al Penal Cordillera para iniciar el cumplimiento de la primera condena en su contra.

La familia del general retirado tiene el temor de que Iturriaga pueda haber atentado contra su vida. Hace un par de años, el coronel (R) Germán Barriga, también procesado por violaciones de los derechos humanos, se lanzó desde el decimotercero piso de un edificio y hace algunas semanas un ex agente civil de la Dina se ahorcó en la cárcel.

Familiares del ex oficial, que formó parte de la cúpula de la Dina, dijeron que el general (R) salió ayer de su casa en taxi señalando que iba a presentarse a cumplir la condena, pero no llegó a su destino.

"Me tiene realmente preocupado", dijo el abogado defensor Jorge Balmaceda, que añadió que habló con su cliente por última vez el pasado viernes y que éste le aseguró que cumpliría la condena.

"Si el ministro me procesó por secuestro, él debió demostrar que el mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara está vivo y secuestrado por mí. El tiene el peso de la prueba, no era yo el que debía demostrar mi inocencia. El debía demostrar el delito que me imputa, no lo hizo", argumentó Iturriaga Neumann, cuyo paradero actual es desconocido.

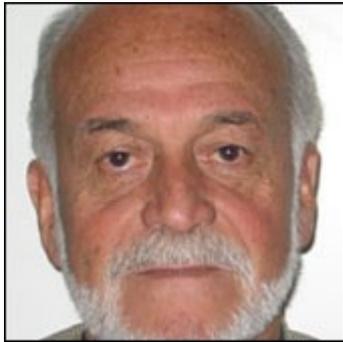
Agregó que "fui sometido a un indebido proceso, al igual que aproximadamente 500 integrantes de las FF.AA. y de Orden, de los cuales ya hay varios condenado por la misma razón, ante la mirada complaciente del gobierno e instituciones que no funcionan para defender los derechos que tenemos y que justamente reclamamos".

"Muchos jueces y ministros del Poder Judicial chileno han trasgredido abierta y vergonzosamente la Constitución y las leyes de mi patria", añadió el oficial retirado. Iturriaga Neumann fue condenado junto al general (R) Manuel Contreras y al ex brigadier Miguel Krasnoff por el secuestro y desaparición del mirista Luis San Martín Vergara, detenido en 1974 por agentes de la Dina.

También procesado por el asesinato del general Carlos Prats, que murió en Buenos Aires junto a su esposa, Sofía Cuthbert, al estallar una bomba colocada en su automóvil, el 30 de septiembre de 1974. Sin embargo, aún no sale la condena por este caso.

General (R) Iturriaga Neumann elude a la justicia y afirma que no acepta condena

La Tercera. Fecha edición: 12/06/2007 17:05



Efectivos tanto de Carabineros como de Investigaciones realizan desde ayer los respectivos operativos para dar con el paradero del general (R) Raúl Eduardo Iturriaga, luego que su familia presentara una denuncia por presunta desgracia. El ex uniformado, que ahora tiene una orden de detención en su contra, debía presentarse en la mañana de ayer en una prisión militar para cumplir una condena de cinco años y un día de presidio por la desaparición de un opositor al régimen militar.

Sin embargo, mediante un comunicado de prensa que envió el jubilado militar, señaló que "abiertamente me rebelo ante esta arbitraria, sesgada, inconstitucional y antijurídica condena, ¡No la acepto!", así, con énfasis para que no queden dudas", despejando cualquier duda de su presunta muerte.

Iturriaga restó validez a la condena de presidio dictada en su contra como autor del secuestro del militante del MIR Luis Dagoberto San Martín Vergara, desaparecido desde 1974 luego de ser arrestado por agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

El ministro en visita Alejandro Solís dictó una orden de arresto contra Iturriaga luego de no compareciera en el Penal Cordillera, donde debía comenzar a cumplir la primera sentencia ejecutoriada en su contra.

"Anoche se presentaron los familiares de él en la comisaría de Las Condes con el objetivo de interponer una denuncia por presunta desgracia y por tanto se han activado, como corresponde, los sistemas policiales destinados a ubicar el paradero de esta persona si verificar efectivamente si ha sufrido alguna desgracia o se encuentra en otra situación. Y están las policías en este momento viendo esa situación", Felipe Harboe.

Hoy fue designado el fiscal Felipe Díaz de la Fiscalía Oriente para indagar el paradero de Iturriaga, quien está siendo buscado por la justicia luego de que no se presentara al Penal Cordillera para iniciar el cumplimiento de la primera condena en su contra.

La familia del general retirado tiene el temor de que Iturriaga pueda haber atentado contra su vida. Hace un par de años, el coronel (R) Germán Barriga, también procesado por violaciones de los derechos humanos, se lanzó desde el decimoctavo piso de un edificio y hace algunas semanas un ex agente civil de la Dina se ahorcó en la cárcel.

Familiares del ex oficial, que formó parte de la cúpula de la Dina, dijeron que el general (R) salió ayer de su casa en taxi señalando que iba a presentarse a cumplir la condena, pero no llegó a su destino.

"Me tiene realmente preocupado", dijo el abogado defensor Jorge Balmaceda, que añadió que habló con su cliente por última vez el pasado viernes y que éste le aseguró que cumpliría la condena.

"Si el ministro me procesó por secuestro, él debió demostrar que el mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara está vivo y secuestrado por mí. El tiene el peso de la prueba, no era yo el que debía demostrar mi inocencia. El debía demostrar el delito que me imputa, no lo hizo", argumentó Iturriaga Neumann, cuyo paradero actual es desconocido.

Agregó que "fui sometido a un indebido proceso, al igual que aproximadamente 500 integrantes de las FF.AA. y de Orden, de los cuales ya hay varios condenados por la misma razón, ante la mirada complaciente del gobierno e instituciones que no funcionan para defender los derechos que tenemos y que justamente reclamamos".

"Muchos jueces y ministros del Poder Judicial chileno han trasgredido abierta y vergonzosamente la Constitución y las leyes de mi patria", añadió el oficial retirado.

Iturriaga Neumann fue condenado junto al general (R) Manuel Contreras y al ex brigadier Miguel Krasnoff por el secuestro y desaparición del mirista Luis San Martín Vergara, detenido en 1974 por agentes de la Dina.

También procesado por el asesinato del general Carlos Prats, que murió en Buenos Aires junto a su esposa, Sofía Cuthbert, al estallar una bomba colocada en su automóvil, el 30 de septiembre de 1974. Sin embargo, aún no sale la condena por este caso.

Agencias

Gobierno ordena intensificar control en pasos fronterizos para evitar huida de Iturriaga

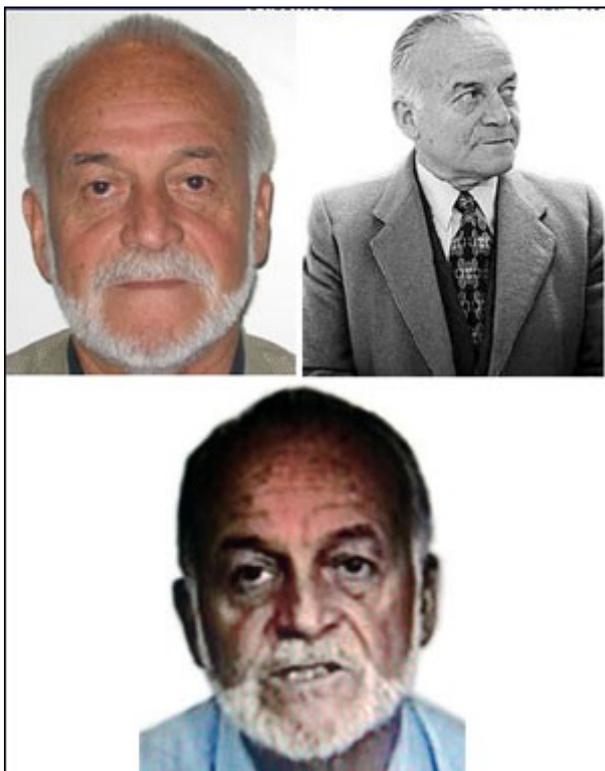
La Nación. 14 de junio de 2007

- Amplio rechazo político a fuga de ex agente DINA
- El prontuario del sublevado general (R)

La Moneda pidió a las policías intensificar la búsqueda del prófugo general en retiro e indicaron que nadie está por sobre la ley. Iturriaga se declaró abiertamente en rebeldía y se ha negado a enfrentar la pena de presidio dictada en una causa de derechos humanos.

El ministro del Interior (s) Felipe Harboe, confirmó que el gobierno instruyó a la policía para intensifiquen el control en pasos fronterizos y en aeropuertos para evitar que el general (r) Raúl Iturriaga Neumann huya del país.

De acuerdo a la autoridad, "en este país, no hay impunidad para cometer delitos y tampoco puede haberla para eludir la acción de la justicia, no se hizo antes y ésta tampoco será la excepción".



Aclaró que “se están haciendo todas las diligencias correspondientes, la policía está trabajando arduamente en eso, hemos dado instrucción a todos los pasos fronterizos y aeropuertos con el objetivo de difundir la imposibilidad de salida de este prófugo de la justicia, puesto que nadie, nadie puede estar por sobre la ley y por tanto, vamos a hacer todos los esfuerzos destinados para que este señor, delincuente condenado, sea prontamente puesto a disposición de los tribunales”. Consultado por el apoyo que ha recibido el prófugo de la justicia de otros ex uniformados, Harboe dijo que “más allá de que una persona sea prófuga de la justicia tenga un apoyo de sus amigos, es un tema humano, pero lo que corresponde en un Estado de derecho es que se apliquen las normas jurídicas y eso implica que toda persona que haya sido condenada por un delito, queda a disposición de los tribunales y para eso, se van a realizar todos los esfuerzos, tal como se está haciendo en otros casos de igual relevancia”.

El secretario de Estado insistió en que se están reforzando los equipos policiales para encontrar no sólo a Iturriaga sino que también a Rafael Maureira Trujillo, conocido por su alias de Zakarach y que huyó también de la acción de los tribunales.

Con estas fotografías, el rebelde general en retiro figura en la página web de la Policía de Investigaciones, como uno de los prófugos más buscados por la justicia chilena.

Iturriaga Neumann fue condenado a cinco años de presidio por el secuestro de Luis San Martín, sin embargo no se presentó al penal Cordillera como correspondía y en cambio se declaró abiertamente en rebeldía y dijo no estar dispuesto a enfrentar esta condena por una causa de derechos humanos. Mediante un video enviado a los medios de comunicación el ex agente de la DINA subrayó que no correspondía su condena y aclaró que no se presentarán a la justicia.

En el caso de Zakarach desapareció desde un centro especial donde esperaba la ratificación de su condena por delitos de abuso contra menores y producción y distribución de material pornográfico

Ex-agente Dina desconoce dictamen judicial y se declara en rebeldía.

El general (R) Raúl Iturriaga Neumann se declaró en rebeldía y desconoció la condena a cinco años y un día que le impuso la Corte Suprema, como autor del secuestro del militante del MIR Luis Dagoberto San Martín.

El ex-agente de los servicios de seguridad de la dictadura, contra quien se dictó una orden de arresto por no presentarse este lunes en una prisión militar para cumplir la condena, manifestó a través de una declaración pública que no acepta la sentencia, que calificó de "arbitraria y sesgada".

Declaración Pública

¿LA JUSTICIA CHILENA PUEDE CONDENAR A ALGUIEN POR UN DELITO QUE NO HA COMETIDO?

(Texto completo de la Declaración dada por el condenado Iturriaga a la prensa).

Yo, General de División Eduardo Iturriaga Neumann he sido condenado por la Sala Penal de la Corte Suprema por el delito de secuestro calificado... delito que no he cometido.

El supuesto secuestro del mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara habría ocurrido hace 32 años, cuando yo era Mayor de Ejército en servicio activo, recién ascendido del grado de Capitán y luego de graduarme como Oficial de Estado Mayor en la Academia de Guerra, y por mi grado, obviamente, no era de la cúpula de la Dirección de Inteligencia Nacional.

Se me ha condenado por el delito de secuestro, delito no acreditado en el proceso. Pedí concretamente al Ministro Alejandro Solís, que sentencié en primera instancia, que investigara el secuestro, no lo hizo. Si el ministro me procesó por secuestro, el debió demostrar que el mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara, está vivo y secuestrado por mí. El tiene el peso de la prueba, no era yo el que debía demostrar mi inocencia. El debía demostrar el delito que me imputa, no lo hizo.

Lo he dicho antes y lo reitero ahora: nunca conocí ni vi a Luis Dagoberto San Martín Vergara, nunca lo detuve, ni ordené detenerlo, nunca lo secuestré, ni ordené secuestrarlo. Invito a revisar el expediente del proceso para ver si se encuentra alguna prueba de que Eduardo Iturriaga Neumann, ordenara alguna de las acciones detalladas.

Fui sometido a un indebido proceso, al igual que aproximadamente 500 integrantes de las FF.AA. y de Orden, de los cuales ya hay varios condenados por la misma razón, ante la mirada complaciente del gobierno e instituciones que no funcionan para defender los derechos que tenemos y que justamente reclamamos.

Muchos jueces y ministros del Poder Judicial chileno han trasgredido abierta y vergonzosamente la Constitución y las leyes de mi patria. Y esta no es solo mi opinión; lo dicen distinguidos y reconocidos constitucionalistas y juristas de nuestro país.

Abiertamente me rebelo ante esta arbitraria, sesgada, inconstitucional y antijurídica condena.

¡ NO LA ACEPTO !

Ya he aceptado muchas cosas: he sido prontuariado en varias oportunidades, soportado detenciones, interminables declaraciones, careos con falsos testigos, humillaciones, doble estándar, parcialidad, exámenes psicológicos, sufrimientos de mi familia y mis amigos, pérdida de trabajo, caos financiero personal, persecución política judicializada, etc.

¿DEBEMOS SEGUIR ACEPTANDO ESTO?

¡YO NO! ¡YA NO MÁS!

Aclaro lo anterior:

1.- El Ministro Solís, al igual que otros jueces y ministros, interpreta torcidamente la ley con el objeto de procesar y condenar por secuestro, como si los integrantes de las FF.AA. y de Orden fueran particulares.

La doctrina y jurisprudencia son unánimes en considerar que los miembros de las instituciones militares chilenas tienen el carácter de empleados públicos. Un ejemplo del doble estándar existente cuando se trata de integrantes de las FF.AA. y de Orden, esta dado por la actuación del abogado querellante en varias causas, Nelson Cauco, quien en sus querellas dice que somos particulares, para tipificar el delito de secuestro, y luego, con el objeto de cobrar jugosas indemnizaciones, estipula que “todos los individualizados en el auto acusatorio, todos agentes del estado, o sea empleados públicos....”

2.- Los ministros de la Corte de Apelaciones Juan González y Alejandro Madrid, ratifican lo establecido por la condena de primera instancia, en contra de lo que establece en su informe el fiscal de esa corte don Benjamín Vergara y del voto de minoría, ministro señor Muñoz Pardo, quienes citando declaraciones existentes en el expediente, manifiestan que .. “la mayor presunción es de que el mirista San Martín Vergara, haya fallecido, y que el secuestro permanente al que alude la sentencia carece de asidero, tanto respecto a lo en los autos acreditado, cuanto lo que de la lógica y sentido común se puede desprender...”.

3.- Algunos ministros y jueces, con toda mala intención, interpretan torcidamente además, los Convenios y los Tratados Internacionales, con el objeto de dictaminar que los supuestos delitos son imprescriptibles e inamnistiables.

Así, establecen que los Convenios de Ginebra impiden aplicar prescripción y amnistía, cuando el protocolo II, de estos Convenios, artículo 6 n° 5, concretamente establece... “A la cesación de las hostilidades, las autoridades en el poder, procuraran conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto....”

También aplican Tratados o Convenios internacionales no ratificados por mi país, como los relacionados con, los crímenes de guerra y de lesa humanidad, no existentes ni tipificados en nuestra Constitución y en nuestras leyes.

Por lo anterior y otras razones legales invocadas, interpuse una Querrela de Capítulos, por el delito de prevaricación en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago Juan González Zúñiga y Alejandro Madrid Crohare, porque ... “A sabiendas fallaron contra ley expresa...”, y por ... “Negligencia o ignorancia inexcusable...”, según señala el Código Penal. Lo anterior, hasta el momento sin resultados.

4.-El Ministro Rubén Ballesteros integrante de la Sala Penal que me ha condenado, en su voto disidente y que me favorece, al final de su detallada y jurídica exposición establece:no se puede aceptar “el quebrantamiento de los principios que informan y reglan la aplicación del Derecho Penal, entre ellos el de reserva o legalidad que garantiza que solamente la ley puede crear figuras delictivas y determinar sus penas, que lo hechos imputados solo pueden sancionarse como determinados delitos siempre que hayan sido establecidos con anterioridad a la época en que ocurren y que la ley penal al configurar y establecer delitos y penas, debe reherirse a los hechos que lo constituyen. Fluyen de estas reglas los principios de legalidad, irretroactividad y de tipicidad. Esta reflexión se formula por este disidente, en vista que pareciera que lo perseguido en materias como las que motivaron la presente causa, es que debe imponerse sanción a toda costa, y que quienes quebrantan la ley penal pueden verse expuestos a ser sancionados mediante estatutos diferentes, unos en una forma y otros con normas diversas, con grave quebrantamiento del principio de igualdad que informa tanto el derecho nacional como el internacional.

5.-Ya hace casi dos años, que con la ayuda de expertos en materias constitucionales y penales, preparé una carpeta que titulé “TRANSGRESIONES A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES COMETIDAS EN LOS PROCESOS A LOS INTEGRANTES DE LA FF.AA. Y DE ORDEN”

Esta carpeta ha sido presentada y explicada entre otros a: la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, personalmente al Presidente del Senado y a la Cámara de Diputados. Todo lo anterior sin resultados.

6.-En junio del año 2006 presenté un Recurso de Inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, debido a que este tribunal tiene la atribución de...“Resolver la inaplicabilidad de un precepto legal, cuya aplicación en cualquier gestión que se siga ante un tribunal ordinario o especial, resulte contraria a la Constitución”. Dicho Tribunal declaró inadmisibile mi requerimiento.

¡¡ HACE AÑOS QUE NO SE ACEPTAN MIS JUSTAS APELACIONES, ESCRITOS, REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIONES!!

¡¡HACE AÑOS QUE ACEPTO INJUSTICIAS DE LA JUSTICIA!!

¡¡¡¡¡¡ YA NO MÁS ¡¡¡¡¡¡

La Nación 14 de junio de 2007

Militares (R) solidarizaron con el prófugo Amplio rechazo político a fuga de ex agente DINA



El ministro en visita Alejandro Solís, que condenó a Iturriaga, amplió ayer las facultades de la Brigada de Asuntos Especiales (BAES) de Investigaciones para dar con su paradero

La rebeldía del jefe de la Brigada Purén encontró apoyo sólo en militares (R), muchos de los cuales esperan su turno de rendir cuentas ante la justicia, por su participación en violaciones de los derechos humanos.

“Estamos en un Estado de Derecho, por lo tanto debemos acatar los fallos de los tribunales de justicia, nos guste o no”, dijo ayer el diputado UDI Iván Moreira, al referirse a la fuga del general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, quien se rebeló ante la resolución de la Corte Suprema que lo condenó a cinco años de presidio por la desaparición (1974) del mirista Dagoberto San Martín y se sumergió en la clandestinidad el lunes pasado.

Eso sí Moreira pidió a la justicia acelerar “los procesos militares”, porque no pueden tardar “20 ó 30 años más en cerrar heridas y juicios pendientes”.

En la misma línea se manifestó el integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Felipe Salaberry (UDI), quien calificó como “un error” la actitud de Iturriaga, “debe entregarse y enfrentar a la justicia”. Y aunque dijo no compartir el apoyo de sus ex camaradas, lo estimó legítimo y agregó que el Parlamento está en deuda respecto de generar una visión de defensa “de los derechos humanos sin sesgo político”.

Doctrina institucional

En el Ejército, en tanto, se optó por dejar el tema en el ámbito judicial, pues se trata de un oficial que no está en la institución hace varios años.

Fuentes militares explicaron que la institución ha apoyado a sus oficiales (R) en todo lo debido y en nada de lo indebido y su determinación (de no presentarse al penal Cordillera) es un acto contrario a la doctrina institucional.

Como una muestra que la situación no trastrocó la marcha del Ejército, el ministro de Defensa, José Goñi, dijo que el comandante en jefe, Óscar Izurieta, no le hizo comentarios sobre el prófugo. “No hay preocupación especial (...), es un hecho individual de una persona que se declara en rebeldía” y agregó que “él tuvo un juicio justo y todas las oportunidades para defenderse. No corresponde más comentarios”.

HONOR MILITAR

Si bien los análisis de La Moneda descartan que la fuga de Iturriaga incentive una ola de rebeldías entre militares (R) que enfrentan causas de derechos humanos, sí se estimó que sus dichos –dados a conocer el martes– son un retroceso respecto de la doctrina de colaboración seguida por los oficiales sometidos a procesos.

En este sentido, el ministro del Interior, Belisario Velasco, recordó que en Chile “nadie está por sobre la ley”, y aseguró que el evadido “está siendo un mal ejemplo. No estamos en el pasado, estamos en el presente y mirando al futuro y para ello, todos deben cumplir con la ley y es lo que se va a hacer”.

Más enérgico, el ministro portavoz, Ricardo Lagos Weber, aseveró que el escapado “perdió la batalla legal y ahora sólo le cabe rendirse para cumplir con el proceso judicial, al que tuvo acceso de manera justa y democrática”, aludiendo a las sentencias dictadas sin proceso durante el régimen militar.

En la misma línea el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, dijo que los uniformados que cometieron crímenes “tenían respeto por el honor militar (...). Un militar no se arranca; no se fuga, menos un militar chileno”. LN

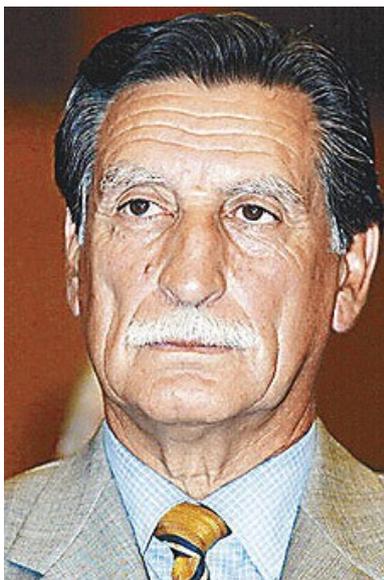
La justicia tarda...

El general en retiro Raúl Iturriaga Neumann produjo el “milagro” de unificar bajo una misma posición a dirigentes políticos del más amplio espectro, desde el Partido Comunista hasta la Unión Demócrata Independiente (UDI). Todos ellos han pedido respeto al Estado de Derecho que impera en Chile. No obstante, los compañeros de armas de Iturriaga en retiro cerraron filas en torno al militar. El Círculo de Generales (R) emitió una declaración en que se habla de la “ficción jurídica” del secuestro en el caso de los detenidos desaparecidos y de prescripciones que se han aplicado en otros casos en plazos de cinco años.

Iturriaga Neumann, tercer hombre en la jerarquía de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) fue condenado por el homicidio del militante del MIR, Dagoberto San Martín.

La resistencia de Iturriaga a cumplir con el fallo de los tribunales se produce en los días en que se conmemoran los 20 años de una de las acciones de exterminación masiva de militantes de izquierda que caracterizó a la dictadura militar: la Operación Albania.

Militares (R) piden “solución política” y anuncian tempestades



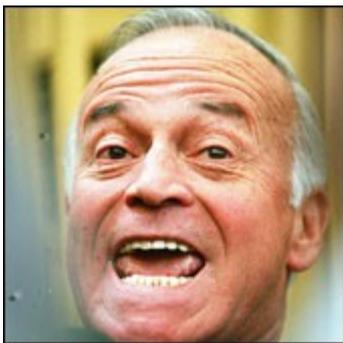
El vocero de la Corporación de Militares en Retiro, capitán (R) de la Armada, Hernán Bayas, dijo que el fugado es un “líder” de los uniformados que enfrentan casos de violaciones de los derechos humanos y expresó su esperanza de que “siga en la clandestinidad”.

Bayas explicó que “golpeamos todas las puertas para que se produzca el reencuentro entre los chilenos. Si siguen sembrando vientos, tarde o temprano habrán tempestades”.

A su vez, el ex vicecomandante en jefe del Ejército general (R) Guillermo Garín, dijo “entender” la rebeldía de Iturriaga y lamentó que sea “víctima de esta situación”. Más dura fue la declaración de los ex comandos del Ejército, quienes expresaron “respeto y solidaridad” por “la decisión asumida” y agregaron que hacen votos “para que la ecuanimidad e imparcialidad de la justicia se asiente definitivamente en nuestra comunidad”.

En tanto el presidente de los generales (R) Juan Guillermo Toro Dávila manifestó “comprender” la decisión de Iturriaga, que dijo era “producto” de “una condena por presunciones” y de un “ficción jurídica” y llamó a todos los sectores de la sociedad a lograr en forma impostergable “una solución política que resuelva definitivamente la dramática situación jurídica que afrontan centenares de ex uniformados”.

Sus subordinados en la DINA echan abajo su pretendida inocencia
El prontuario del sublevado general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann
Jorge Escalante. La Nación 14 de junio de 2007



“Don Elías”, Luis Gutiérrez”, “Diego Castro Castañeda”, “El Giglio” y “Eduardo Rodríguez Pérez” son algunas de las identidades falsas y apodosos utilizadas por el fugado general retirado. Foto: EFE

Oficiales, suboficiales, todos ya retirados, y ex agentes civiles entregaron a la justicia extensas y detalladas declaraciones que inculpan al ex jefe de la Brigada Purén y del Departamento Exterior de la DINA, general (R) Raúl Eduardo Iturriaga.

Iturriaga Neumann sorprendió al juez. Para descargar sus culpas le dijo que en la DINA se dedicaba a organizar el 18 de septiembre para su gente. “La organización de las Fiestas Patrias, magistrado”, explicó.

El ex comando y paracaidista del Ejército que estrangulaba gatos con sus manos como parte de la instrucción para la frialdad de la guerra, intentaba así eludir su participación en los crímenes. Para ello le agregó al juez: “Es verdad que fui el jefe de la Brigada Purén en DINA. Pero allí sólo estábamos dedicados a trabajar en salud, educación, economía, minería y agricultura. Nunca detuvimos a nadie. Y nunca fui jefe del Departamento Exterior de la DINA. Yo sólo producía inteligencia”. En el despacho del magistrado no creyeron ni una palabra. Sabían que el hombre tenía más andanzas que el mismo Mamo Contreras.

Fueron sus propios subordinados quienes lo echaron al agua en sus declaraciones procesales. Oficiales y suboficiales de la DINA que cumplieron roles fundamentales en cada operativo.

La Brigada Purén fue netamente operativa y tiene a su haber el secuestro y desaparición de decenas de prisioneros, principalmente desde el cuartel clandestino de calle Irán 3937 en la comuna de Macul. Se conoció como “Venta Sexy” por las depravaciones sexuales cometidas por “Don Elías” y su gente contra mujeres y hombres allí detenidos. “Don Elías” fue la chapa que Iturriaga usó en Purén. Marcelo Moren Brito, Gerardo Urrich, Marcia Merino (mirista colaboradora), Germán Barriga Muñoz, Manuel Carevic Cubillos, Manuel Mosqueira Jarpa, José Mora Diocares, Hugo Hernández Valle, Hernán Valenzuela Salas, Francisca Cerda Galleguillos, y Clodomira Reyes Díaz, están entre los ex agentes que desmienten al “Chico” Iturriaga como también lo conocían sus compañeros. Algunos de ellos con abundante detalle de las acciones delictivas de la brigada que dirigió “Don Elías”. Al revisar sus declaraciones se aprecia que la pretendida inocencia del rebelde comando expresada en el comunicado que hizo circular el martes desde su escondite, queda por el suelo.

La condena de cinco años que hoy se niega a cumplir es precisamente por su autoría en el secuestro y desaparición de Dagoberto San Martín Vergara, una de las víctimas de la Brigada Purén.

Después de escuchar esos testimonios y evaluar otros antecedentes, el juez Alejandro Solís escribió al formalizar la acusación contra Iturriaga “En consecuencia, debe estimarse legalmente acreditada la participación de Raúl Eduardo Iturriaga Neumann como autor”.

“Diego Castro”

Pero “Luis Gutiérrez” tiene más historias. Jamás admitió su participación en el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en Buenos Aires, mientras fue jefe del Departamento Exterior de DINA.

“Luis Gutiérrez” fue la chapa que identificaba a los jefes de aquel departamento. En este caso fue el gringo Michael Townley quien inculpó al “Giggio”, como también llamaban a Iturriaga sus amigos de correrías.

Ante la jueza argentina María Servini y el juez Alejandro Solís, el “Tío Kenny” (Townley) dijo en Estados Unidos que “fue Eduardo Iturriaga Neumann” quien en Buenos Aires le mostró el departamento donde vivía Prats en calle Malabia 3359 en el barrio de Palermo. De paso, también le indicó el auto que manejaba para que instalara la bomba que preparó en el Hotel Victory donde alojó junto a su mujer Mariana Callejas.

Poco antes del 30 de septiembre de 1974, fecha del atentado, “Diego Castro Castañeda” -chapa que usó para ingresar a Buenos Aires y preparar el crimen según informe del Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones- entregó en Buenos Aires 6 mil dólares al agente chileno Mario Igualt Pérez.

Este era primo del coronel Raúl Igualt Ramírez, condenado junto al general Roberto Viaux como autores del asesinato del jefe del Ejército René Schneider en octubre de 1970.

El pago, de acuerdo a Townley y otros testimonios, fue para que Igualt contactara a Iturriaga con líderes de la ultraderecha argentina para que mataran a Prats. Pero “los argentinos no fueron capaces” sostuvo Townley, recayendo entonces la misión en el departamento que dirigía Iturriaga. LN

Un “comerciante” en la Operación Colombo

Un año después del asesinato del general Prats y su esposa, el “Giggio” Iturriaga volvió a Buenos Aires disfrazado de “Eduardo Rodríguez Pérez” con pasaporte diplomático. Viajó como “comerciante”. Sus salidas y regresos quedaron registrados en el referido Departamento de Control de Fronteras. Claro que ahora su misión era distinta: organizar la Operación Colombo.

El agente DINA Enrique Arancibia Clavel, único condenado en Argentina por el crimen de los Prats-Cuthbert, recuerda que en 1975 cuando Iturriaga Neumann lo contactó en la capital argentina. “Me dijo que había que hacer aparecer en Argentina a un subversivo chileno llamado Silbermann, porque esto se había bautizado como Operación Colombo”, confesó Arancibia a la jueza Servini en el proceso en Buenos Aires.

Se trataba del ingeniero comunista David Silbermann. En abril de 1975, efectivamente apareció en un sótano de Buenos Aires el cuerpo destruido de una persona cuya identidad se dijo que pertenecía a David Silbermann Gurovich, con un cartel que decía “Dado de baja por el MIR”. Se comprobó que no era su cuerpo. Pero sí era parte de la Operación Colombo. Fue el montaje de la dictadura para hacer creer que 119 prisioneros a quienes se les daba por desaparecidos por sus familiares, en realidad habían salido de Chile en forma clandestina y se mataban entre ellos en Argentina por rencillas políticas, o morían enfrentados con fuerzas militares y policiales en ese país.

“Proyecto Andrea”

- En 1975 sus pasos como agente DINA lo llevaron por la senda del gas Sarín, por allá por Vía Naranja 4925 en Lo Curro. El “Giggio” no quiso estar ausente del “Proyecto Andrea”. Si bien no participó en la elaboración del gas mortal producido por Townley y el bioquímico Francisco Oyarzún Sjoberg en la casa de Lo Curro, según Townley fue quien compró la propiedad para instalar el laboratorio. “La casa se compró a Angel Vidaurre por una sociedad en formación, firmado por Diego Castro Castañeda, alias que tenía el comandante Iturriaga Neumann”, relató el gringo en “Mi historia de actuación en la DINA”, testimonio hecho por Townley en las horas previas a su expulsión de Chile el 8 de abril de 1978.

- El ex comando y suboficial de elite de DINA, Carlos Labarca Sanhueza, es quien aporta antecedentes procesales para contradecir a quien fue su jefe en el Departamento Exterior. Dado que Iturriaga niega esa jefatura y toda vinculación con el doble asesinato de los Prats-Cuthbert, Labarca afirma que “el jefe del Departamento Exterior era Iturriaga Neumann”. Otros ex agentes también lo identifican como tal.

Gobierno da instrucción a pasos fronterizos y aeropuertos para impedir fuga de Iturriaga Neumann

Cristián Chandía. La tercera. 14/06/2007 12:14



El ministro del Interior (s) Felipe Harboe, manifestó hoy que el Gobierno dio la instrucción tanto a los pasos fronterizos como a los aeropuertos del país para impedir la salida del general en retiro Raúl Iturriaga Neumann, quien se declaró en rebeldía al negarse a cumplir una condena por secuestro calificado.

"El gobierno está haciendo todas las diligencias correspondientes, la Policía está trabajando en esto. Hemos dado instrucción a todos los pasos fronterizos y a los aeropuertos con el objetivo de difundir la imposibilidad de salida de este prófugo de la justicia, puesto que nadie puede estar por sobre la ley y, por tanto, vamos a hacer todos los esfuerzos destinados para que este señor, delincuente condenado, sea prontamente puesto a disposición de los tribunales", dijo Harboe.

Agregó que "en este país no hay impunidad para cometer delitos y tampoco puede haberlo para eludir la acción de la justicia".

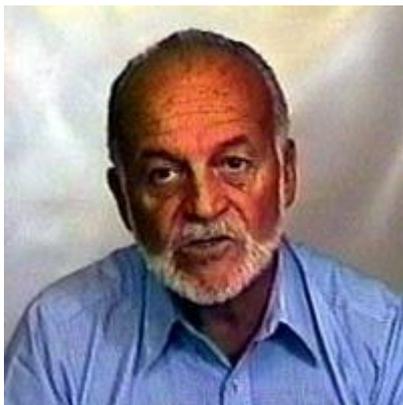
Consultado si el Ejército está apoyando con logística para dar con el paradero de Iturriaga Neumann, Harboe indicó que "las instituciones policiales son las encargadas, por decisión del Poder Judicial, de perseguir a este señor y dar con su paradero y toda la información que la ciudadanía puede aportar, bienvenida sea".

Respecto al apoyo que ha recibido por parte de algunos generales en retiro, Harboe dijo que "es problema de ellos, no es problema de uno, más allá que una persona que sea prófuga de la justicia tenga un apoyo de sus amigos. Es un tema humano, pero lo que corresponde en un Estado de Derecho, es que se apliquen las normas jurídicas y eso implica que toda persona que haya sido condenada por un delito, quede a disposición de los Tribunales".

El secretario de Estado manifestó que se están adoptando mayores niveles de resguardo, como por ejemplo, reforzar los equipos policiales, destinados a dar con el paradero de "estos y otros prófugos de la justicia, que muchas veces inquietan a la ciudadanía", aludiendo al caso de Rafael Trujillo Maureira, alias Zacarach.

Escalona: Rebeldía de Iturriaga refleja cobardía de los violadores a los DDHH

Francisco Aguila A. La tercera. 14/06/2007 14:47



El presidente del Partido Socialista, Camilo Escalona, dijo que la declaración en rebeldía de general (R) Eduardo Iturriaga Neumann -quien se niega a cumplir la condena dictada por la justicia- no hace más que reflejar la cobardía inherente de los violadores a los Derechos Humanos (DDHH).

"Esto pone de manifiesto la naturaleza profundamente cobarde de los violadores de los DDHH, porque es muy fácil ser valiente con los indefensos, es muy fácil decir que se defiende la patria cuando se tiene una persona amarrada, vendada, colgada, sola, sin que se conozca su paradero", sostuvo.

Escalona desestimó en cambio que exista detrás de esta operación alguna institución involucrada y apoyando logísticamente a Iturriaga en su condición de prófugo. "Yo no le encuentro ninguna connotación de tipo político-institucional, este es un caso estrictamente policial".

Para el senador socialista no sería extraño que Iturriaga ya haya cruzado la frontera de Chile y, en este sentido, apuntó sus dardos a la justicia al no decretar medidas cautelares en su contra para evitar la fuga.

LEAL PIDE REPARTIR IMAGENES DE ITURRIAGA

El diputado Antonio Leal (PPD), en tanto, hizo un llamado al director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera, para que su institución adopte con Iturriaga Neumann el mismo procedimiento que se utiliza para dar con el paradero del prófugo Rafael Maureira, "Zacarach".

En ese sentido, Leal instó a que se hagan públicas fotografías con las distintas fisonomías que podría haber adoptado Iturriaga, de modo tal que puedan ser difundidas por internet y queden a disposición de cualquier persona que eventualmente podría ver al general que permanece en rebeldía.

"Yo creo que ambos (Zacarach e Iturriaga) tienen redes de protección, pero distintas. Las redes de Zacarach son las redes de protección de la pedofilia a nivel chileno y a nivel internacional y que es muy potente. Las redes de protección de Iturriaga Neumann son el generalato de Pinochet", agregó el parlamentario PPD.

Ex uniformado en rebeldía:

Oficiales en retiro solidarizan con Iturriaga y policía prioriza su captura

C. VALENZUELA, X. MARRÉ y P. GONZÁLEZ. El Mercurio. 14 de junio de 2007

Gobierno preocupado por actitud del condenado por secuestro permanente.

Tras recibir orden amplia de investigar emitida por el ministro Alejandro Solís, la policía transformó en prioridad uno la búsqueda del general (r) Raúl Iturriaga Neumann, quien se declaró en rebeldía tras la condena que le aplicara el juez por el secuestro en 1974 de un militante del MIR.

Oficiales (r) solidarizaron ayer con Iturriaga por su rebeldía ante la condena a cinco años, la que refleja un "doble estándar" al no acoger la prescripción como en otras causas y porque se basa en la "ficción del secuestro permanente".

El general en retiro sigue prófugo de la justicia:

Rebeldía de Iturriaga inquieta al Gobierno y su captura es "prioridad uno" para la policía

Ministro de Defensa sondeó la opinión del Ejército, indicándose que el tema no preocupa a los efectivos en servicio activo.

Presidente de la Corte enfatizó que se debe respetar el Estado de Derecho.

La búsqueda del general (r) Raúl Iturriaga Neumann se transformó ayer en "prioridad uno" para Investigaciones, el Poder Judicial y el Gobierno, pues más allá del cumplimiento de la sentencia que lo condenó a 5 años de cárcel por el secuestro de un mirista, hay inquietud política por los alcances que su declaración de "rebeldía" pueda tener entre otros militares en retiro procesados en casos de violaciones a los derechos humanos.

Alejandro Solís, el ministro de fuera que condenó al ex oficial de la Dina por la desaparición de Luis San Martín en 1974, entregó una orden amplia para investigar el paradero de Iturriaga a la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (Briaes) de la Policía de Investigaciones, que encabeza las diligencias.

La resolución autoriza a los detectives a realizar pesquisas en todo el país para averiguar cómo llegaron a la prensa el correo electrónico y el video con la declaración de rebeldía que el prófugo dio a conocer el martes.

Ayer, efectivos de la Briaes y de la Brigada contra el Cibercrimen, visitaron diversos medios de prensa con ese fin. Según se informó, las primeras hipótesis apuntarían a que Iturriaga se refugia fuera de Santiago.

En paralelo, en La Moneda reconocían inquietud por la actitud que asumió Iturriaga, que sólo tiene precedentes en las ocasiones en que el general (r) Manuel Contreras, ex jefe de la Dina, se resistió a ser detenido.

"Preocupa este tipo de cosas, porque los acuerdos y las resoluciones del Poder Judicial deben cumplirse", admitió el ministro del Interior, Belisario Velasco.

Y junto con aseverar que el Ejército actual es "regular y profesional y no deja de hacer lo que tiene que hacer por guiños de esta naturaleza", el personero enfatizó que "hay una resolución de la corte que debe cumplirse, y tanto Carabineros como Investigaciones deben extremar sus esfuerzos para encontrarlo (a Iturriaga Neumann)".

Su par de la Secretaría General de Gobierno, Ricardo Lagos Weber, recalcó que el ex uniformado debe cumplir su pena. "El general Iturriaga Neumann perdió esta batalla legal, ahora le cabe rendirse, entregarse a la justicia y cumplir con lo que así

señala el proceso judicial al que él tuvo acceso, de manera justa y democrática", aseveró.

Y el titular de Justicia, Carlos Maldonado, aclaró que "en este momento él es prófugo, y debe entender, como debe entenderlo todo el país, que nadie está por sobre la ley. Los fallos son obligatorios para todos, independiente de la voluntad de las personas que han recibido un fallo adverso".

La búsqueda del general (r) es supervisada en La Moneda por el subsecretario del Interior, Felipe Harboe, mientras que el ministro de Defensa, José Goñi, hace lo propio junto con el Ejército.

Si bien Goñi precisó que no corresponde que su cartera comente la situación, se supo que trató el tema con el comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta, para sondear la visión del mundo militar activo. En éste, se indicó, no habría mayor preocupación, pues consideran que el caso de Iturriaga está en manos de la justicia.

Tal versión fue ratificada por el Departamento Comunicacional del Ejército, que recalcó que la institución es absolutamente respetuosa de las decisiones de los tribunales, y que tomando en cuenta, además, que Iturriaga es un oficial en retiro, no tiene mayores comentarios que realizar.

Dicha reacción contrasta con el apoyo que diversas agrupaciones de militares retirados dieron a Iturriaga a través de comunicados y correos enviados a los medios (ver nota relacionada).

DESPEDIDA

LA SEMANA pasada, Iturriaga cenó con sus cercanos y habría dado señales de su decisión.

Familiares de víctimas: "Es una cobardía"

Las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos acudieron ayer a la Corte Suprema para manifestar su preocupación por el caso del general (r) Raúl Iturriaga.

La presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro (en la foto), se entrevistó con el presidente (s) del máximo tribunal, Ricardo Gálvez, para hacerle ver la gravedad del asunto. "Yo creo que esto refleja la cobardía de los uniformados y en este caso de Iturriaga", dijo Pizarro, quien consideró de suma gravedad que exista, a su juicio, un apoyo detrás del ex uniformado que lo motivó a tomar la decisión de declararse en rebeldía. "Alguien solo no lo hace", argumentó.

La Agrupación de Familiares de Ejecutados entregó una carta al máximo tribunal en la que manifiesta su "indignación" y "preocupación" por el tema. En tanto, el abogado Hugo Gutiérrez sostuvo que el ex uniformado está llamando a la sedición no sólo a los generales, "sino que también al interior de los cuerpos armados y eso es peligroso".

Generales (r) acusan doble estándar judicial y advierten: "Todos pensamos como él"

La decisión Raúl Iturriaga fue ampliamente respaldada ayer por militares en retiro del Ejército, quienes justificaron su decisión de pasar a la clandestinidad aludiendo al "doble estándar" de la justicia en los procesos contra los uniformados.

El Centro de Generales de Ejército en Retiro, que encabeza el general (r) Juan Guillermo Toro Dávila, solidarizó con su integrante y sostuvo que su rebeldía era producto de una sentencia que lo condenó por "presunciones y por la ficción jurídica del secuestro permanente", donde no se aplicó la prescripción, que sí se ha aplicado en otros casos.

"(Eso) comprueba la existencia de un doble estándar jurídico-político", advirtió la entidad en una declaración, en la que también recalcó que la impotencia de los militares ha tenido consecuencias drásticas y, por ejemplo, generado el suicidio del coronel (r) Germán Barriga Muñoz y del empleado civil Carlos Marcos Muñoz, "acusados injustamente y agobiados por continuas presiones judiciales".

Para el ex vocero del general Augusto Pinochet, general (r) Guillermo Garín (en la foto), las razones de Iturriaga reflejan un "pensamiento bastante generalizado" entre los uniformados en retiro. A su juicio, muchos de los militares procesados piensan que no se le han aplicado las leyes existentes en los términos en que éstas fueron concebidas y que tienen un valor permanente, incluso frente al derecho internacional.

"Respeto las decisiones de las personas. Él tomó esta decisión, no lo voy a calificar. Él tiene los antecedentes, él fue un brillante oficial, lo conocí como profesional y es realmente excepcional, un hombre muy valiente, con muchas condiciones de líder y siempre bastante equilibrado", afirmó Garín.

El general (r) Hernán Núñez agregó que la actitud de su camarada era absolutamente comprensible, porque era uno de los muchos militares que han sido víctimas de la "venganza, persecución y humillación" de la izquierda. "Todos pensamos como él... Hemos pasado a ser los parias de la sociedad chilena y para los cuales no existe justicia. Me atrevería a decir que también cuenta con la simpatía del mundo activo, por cuanto hay oficiales cuyos padres están encarcelados. Aquí se ha desconocido la historia, la amnistía y la prescripción por la famosa aberración jurídica y trampa del secuestro permanente", sostuvo.

Núñez agregó que, al contrario, cientos de terroristas han sido indultados y amnistiados mientras los militares siguen enfrentando procesos eternos y sin posibilidad de justicia. "Lamentablemente, muchos están viejos, arruinados ellos y sus familias, enfermos y perseguidos implacablemente. Algunos se han suicidado, sin que la clase política que pidió nuestra intervención abra la boca", concluyó.

JUICIO A MILITARES EN CIFRAS

Recuento de uniformados en retiro involucrados en causas de derechos humanos. Con condena a firme y sin recursos pendientes son

42

Los generales en retiro condenados son

7

Los ex agentes involucrados en estos procesos son

580

del Ejército son

249

de la Armada son

28

de la Fuerza Aérea son

46

de Carabineros son

189

de Gendarmería es

1

Los procesos abiertos en tribunales llegan a

357

Villarroel: "Sentencias deben ser cumplidas"

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Cornelio Villarroel, aseveró ayer que Chile vive un Estado de Derecho "que es un ejemplo en virtud cívica", y que las sentencias judiciales deben ser respetadas por todos los ciudadanos.

Al ser requerido por la situación del general (r) Raúl Iturriaga Neumann, el ministro Villarroel enfatizó que "los tribunales ejercen su función, los procesos siguen su curso apegados estrictamente a la Constitución y las leyes de la República, se respetan todos los principios constitucionales y legales del debido proceso, tienen las instancias correspondientes, esas instancias se han ejercido, ha concluido un proceso como todos los otros, ha terminado por sentencia definitiva, y una vez que ello ocurre, como todos los juicios en Chile, debe ser cumplida por todo ciudadano".

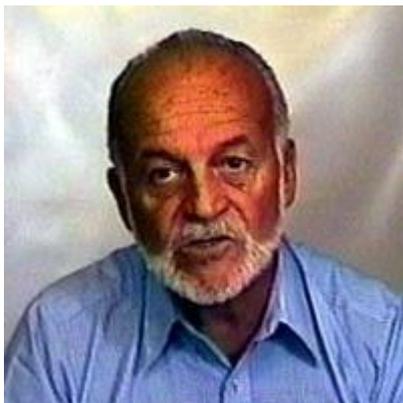
El presidente de la Corte recalcó que "no hay otra alternativa y es la única manera como funciona un Estado de Derecho".

Izurieta dice que rebeldía de Iturriaga "complica" al Ejército y descarta red de apoyo institucional

La Tercera. : 15/06/2007 11:47



General Oscar Izurieta.



Iturrieta Neuman

El comandante en jefe del Ejército, general Oscar Izurieta, se refirió hoy a la declaración en rebeldía del general en retiro Raúl Iturriaga Neumann, señalando que si bien esa situación "complica" a la institución, se trata de una "decisión personal".

Además, Izurieta descartó de plano que haya alguna red de apoyo a Iturriaga de uniformados activos.

"El Ejército siempre se ve afectado por situaciones como ésta, pero las personas que están en retiro en el Ejército son libres de emitir las opiniones que estimen convenientes", agregó el jefe castrense.

"La decisión del general Iturriaga es haberse puesto fuera de la Ley, por lo tanto el Ejército no puede avalar a nadie que esté colaborando o contribuyendo con un hecho que esté fuera de la Ley... Así, tenga la certeza de que mi Institución no avala ninguna actitud fuera de la ley", recalcó.

Iturriaga Neumann se declaró en rebeldía luego de ser condenado por la Corte de Apelaciones a cinco años y un día por el delito de secuestro calificado del mirista Luis San Martín Vergara en 1974.

El ex uniformado dio a conocer su negativa a cumplir la condena a través de un video y una declaración que hizo llegar a los medios de comunicación, transformándose en un caso inédito para los procesos judiciales en Chile.

El gobierno y las policías han dispuesto todos los recursos para dar con el paradero del ex militar prófugo, convirtiéndose en prioridad uno para Investigaciones, desplazando al segundo lugar a Rafael Maureira Trujillo, alias Zacarach, desaparecido desde el 17 de marzo pasado.

"Cualquier información comuníquela al 134 ó al correo profugos@investigaciones.cl", consigna el mensaje de la policía civil, que cuenta con facultades amplias para colocar a disposición de los tribunales al retirado general de Ejército.

El gobierno dio además la instrucción tanto a los pasos fronterizos como a los aeropuertos del país para impedir la salida Iturriaga Neumann.

Diputado UDI culpa a la Concertación de la rebeldía de general (R) Iturriaga

La Nación. 15 de junio de 2007. Agencias

El diputado de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Jorge Ulloa, manifestó que la rebeldía del general (r) Eduardo Iturriaga Neumann es consecuencia de la justicia "altamente politizada y presionada por los gobiernos de la Concertación".

El ex jefe exterior de la DINA se encuentra prófugo desde el lunes, día en que debía iniciar el cumplimiento de la condena por el secuestro del mirista Luis San Martín Vergara.

La acción del general en retiro ha sido ampliamente repudiada por todo el arco político, salvo algunos personeros de la UDI, como el senador y ex almirante Jorge Arancibia y –ahora- el diputado Ulloa.

Si bien el parlamentario por la Octava Región afirmó que su opinión no representa a la directiva –que no ha oficializado su punto de vista frente a este caso-, subrayó que representa a muchos de los dirigentes de su partido.

En tal sentido, explicó que la fuga de Iturrieta "es la consecuencia de una justicia altamente politizada y presionada por los gobiernos de la Concertación. Digo esto porque está fundada en mentiras jurídicas y de hecho, como es el secuestro permanente".

Asimismo, hizo un llamado "a los jueces de mi país para que efectivamente se dediquen a impartir justicia, es decir dar a cada cual lo que corresponde, puesto que en caso contrario, estas situaciones, que nadie quiere, seguirán produciéndose, lo que también significa que el Senado de la República, que también hago un llamado, debe examinar con particular cuidado los nombres de aquellos jueces que sean propuestos para integrar la Corte Suprema. Lo anterior, porque no es posible que la integren aquellos jueces que sigan fundando que impartir justicia sobre la base de mentiras".

Fuerte fiscalización en pasos fronterizos ante eventual fuga de Iturriaga

La Nación. 15 de junio de 2007



En prioridad número uno de las policías se convirtió la búsqueda del general (R) Raúl Iturriaga Neumann. El Gobierno ordenó custodiar las fronteras para evitar su salida del país.

En medio de una intensa búsqueda, el subsecretario del Interior, Felipe Harboe, ordenó a la policía fiscalizar los pasos fronterizos para evitar una eventual fuga del general (R) Raúl Iturriaga Neumann, y conseguir que enfrente la condena por secuestro calificado dictada en su contra.

Harboe descartó que exista una red de protección que ampare al militar. Añadió que en un Estado de Derecho corresponde que un condenado cumpla la sentencia de los tribunales. "La policía está trabajando arduamente y hemos dado instrucción de custodiar todos los pasos fronterizos, aeropuertos, para dar con él (...) nadie puede estar por sobre la ley", indicó.

Investigaciones ya publicó en su página web la fotografía de Iturriaga en la sección de los prófugos más buscados en Chile.

En la lista lo sigue Rafael Maureira, alias Zakarach. Las imágenes y antecedentes personales del jubilado oficial comenzaron a ser difundidas por Internet luego que se dispusiera su captura como “prioridad uno”, debido a la orden de arresto vigente por el delito de secuestro del mirista Luis Dagoberto San Martín, crimen por el que lo condenó el ministro Alejandro Solís. El magistrado no quiso hacer declaraciones sobre el cierre de las fronteras para Iturriaga, quien tiene orden vigente de captura internacional en Alemania y Argentina. Además, fuentes cercanas al caso indicaron que Solís anexó al expediente la declaración pública enviada a los medios por el prófugo.

Es una alerta

El abogado especialista en DDHH Borias Paredes señaló que estos criminales condenados son más peligrosos que un “ratero” y el mensaje que están enviando con esto es que los otros militares van a seguir el camino de Iturriaga.

“Esta es gente organizada que se va a fugar, y los otros que no han sido condenado lo consideran un líder, es decir un ejemplo a seguir”, comentó. Por otro lado, el abogado Mauricio Unda, defensor de varios involucrados en causas de DDHH, recalcó la estampa de “líder” que tiene el prófugo en el mundo de los ex uniformados por su investidura de comando.

“El señor Iturriaga siempre fue un líder dentro del Ejército, no sólo por este acto de rebeldía. No estoy aplaudiendo nada, sólo les quiero dejar en claro que su liderazgo tiene que ver que fue uno de los primeros comandos que existió en Chile”, declaró.

Leal pide cooperación de ciudadanía

El diputado Antonio Leal (PPD) formuló ayer un llamado a la ciudadanía a fin de que colabore con Investigaciones para dar con el paradero del ex agente de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Raúl Iturriaga Neumann, quien restó validez a las resoluciones judiciales emitidas por el ministro Solís al calificarlas como inconstitucionales.

El parlamentario reiteró que existe una red de protección de generales pinochetistas que está ayudando a Iturriaga, el que podría estar escondido en algún predio de algún ex oficial en la zona central del país.

“Es grave que el círculo de generales pinochetistas aparezcan comprometidos apoyando la acción de Iturriaga, ya que quien le esté prestando auxilio y cobijo, está cometiendo un delito que debe ser sancionado por los tribunales”, expresó el legislador.

Gobierno estudia factibilidad de suspender su pensión en tanto siga prófugo:

"Cercos económicos" al general (r) Iturriaga

El Mercurio. 15 de junio de 2007. H. ÁVALOS, C. VALENZUELA, X. MARRÉ, P. GONZÁLEZ

El general retirado Raúl Iturriaga aparece en el primer lugar de las personas buscadas por la Policía de Investigaciones. A su lado está Rafael Maureira, el pedófilo conocido como Zakarach.

Foto:EL MERCURIO

El ex segundo hombre de la Dina apareció en la galería de prófugos de la Policía de Investigaciones junto a Zakarach y frentistas.

El Gobierno y la Policía de Investigaciones intentan poner un "cerco económico" al general retirado del Ejército Raúl Iturriaga Neumann, prófugo de la justicia desde el lunes último al negarse a cumplir la condena de cinco años y un día de cárcel por el secuestro del mirista Luis San Martín, desaparecido desde 1974.

Así, el que fuera segundo hombre de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) podría quedar con el pago de su pensión suspendido en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena, de ser aprobado el informe de factibilidad solicitado al respecto por el Ministerio del Interior.

No obstante, el abogado constitucionalista Guillermo Bruna, consultado por este diario, adelantó que la autoridad puede tener impedimento legal para aplicar una medida de esa naturaleza, aunque sea transitoria.

Se busca a "Yiyo"

Antes de desaparecer el lunes pasado, Iturriaga entregó un mandato a su abogado Jorge Balmaceda para que retirase la pensión, que destinó al pago de la universidad de su hija menor. El monto bordea el millón 800 mil pesos.

En la búsqueda ordenada por el ministro de Fiero Alejandro Solís están participando cerca de 90 detectives pertenecientes a las Brigadas de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (BAE), Cibercrimen y de Delitos Económicos (Bridec).

Esta última recibió instrucciones de realizar indagatorias para actuar frente a cualquier movimiento de dinero, económico o financiero que delate el paradero del general retirado.

Raúl Iturriaga apareció ayer en la galería de prófugos de la página web investigaciones.cl junto al pedófilo Zakarach, a frentistas buscados por el homicidio del senador Jaime Guzmán, a asaltantes y a ladrones.

La difusión de la fotografía reciente de Iturriaga obedece al propósito que la ciudadanía entregue antecedentes sobre su paradero.

En tribunales, el abogado Mauricio Unda, representante de ex uniformados procesados en causas de derechos humanos, negó tajantemente tener alguna vinculación con la declaración de rebeldía que Iturriaga envió por correo electrónico y video a sus cercanos, como, según señaló, han sostenido miembros de la policía.

Entre los cercanos a Iturriaga, a quien llaman "Yiyo", niegan que su decisión de no presentarse a cumplir la condena tenga que ver con un supuesto distanciamiento con el general (r) Manuel Contreras, su ex jefe en la Dina.

De hecho, reconocen que Iturriaga ayudó al líder de la Dirección de Inteligencia Nacional en diversas oportunidades a escribir documentos.

"Nunca le oí decir ninguna palabra en contra de alguien", dijo uno de sus amigos. Reveló que el ex comando ocultó su decisión de pasar a la clandestinidad. "Habría sido torpe que hubiese dicho a otros su plan, porque sabía que significaba riesgos", explicó la misma fuente.

La frontera

La búsqueda de Iturriaga, que es prioridad uno para Investigaciones, fue reforzada desde el Gobierno.

El propio subsecretario del Interior, Felipe Harboe, quien monitorea el tema desde La Moneda, dio a entender ayer que el prófugo aún está en territorio nacional y dijo que se dio instrucción a los pasos fronterizos y a los aeropuertos para evitar "la salida de este prófugo".

Harboe señaló que nadie puede estar por sobre la ley y aseguró que harán todos los esfuerzos "para que este señor, delincuente condenado, sea prontamente puesto a disposición de los tribunales".

La policía busca a Iturriaga con una orden de allanamiento, descerrajamiento y detención. Ha realizado diligencias en su departamento de Las Condes, en la casa de su ex esposa en La Serena, en la parcela de su hijo en Lampa y en los domicilios de media docena de sus amigos.

También intervino los teléfonos de familiares y sigue pistas de los correos electrónicos y videos enviados a los medios de prensa, en los cuales declaró su rebeldía frente a la sentencia.

El Ejército y su dilema de acción u omisión

La fuga del general (r) Raúl Iturriaga Neumann complica al Ejército, que ve con inquietud cómo puede ser nuevamente involucrado en el tema de derechos humanos, que desde hace años intenta radicar en el ámbito judicial.

Fuentes de tribunales aseguran que el mando se ha mostrado como uno de los más interesados en que se ubique al retirado general, preocupado de que su actitud rebelde se expanda entre otros ex militares procesados. Tal inquietud, sin embargo, no se ha traducido en medidas concretas para buscar a Raúl Iturriaga.

El Ejército carece de atribuciones legales para hacerlo y sólo puede reaccionar a las peticiones del juez Solís. En el Departamento Comunicacional se negó que dentro de regimientos y unidades se hayan repartido carteles con la foto del prófugo.

Otras fuentes aseguraron que el comandante en jefe, general Óscar Izurieta, entregó instrucciones precisas a los uniformados de seguir con sus actividades y no involucrarse en el caso. También preocupa que una acción u omisión del mando sea mal interpretada al interior de las filas que integran decenas de familiares de los ex militares procesados por la justicia.

Hoy, en la comuna de La Reina, el general Izurieta podría hablar por primera vez sobre la fuga de Iturriaga, durante una inspección al nuevo Hospital Militar junto al ministro de Defensa, José Goñi.

Repercusiones judiciales por caso de uniformado prófugo:

Fuga incide en otros procesos de DD.HH.

EL MERCURIO 15 de junio de 2007. CAROLINA VALENZUELA

Rebeldía de general (r) Iturriaga fue usada como argumento para que se denegaran libertades en el caso Calle Conferencia.

La rebeldía ante una decisión judicial declarada abiertamente por el general (r) Raúl Iturriaga Neumann tuvo ayer incidencia en otro proceso sobre violaciones de derechos humanos.

Los abogados querellantes en el caso Calle Conferencia, que indaga el ministro de fuero Víctor Montiglio, pidieron a la Quinta Sala del tribunal de alzada capitalino que denegara las libertades solicitadas por nueve procesados, argumentando, entre otras cosas, el peligro de evasión que existe tomando en cuenta el apoyo de los militares (r) a la actitud del ex Dina, quien aún sigue inubicable.

El abogado de derechos humanos Boris Paredes aseveró que con la actitud de Iturriaga "se demuestra del tipo de gente que estamos hablando".

"Estos son criminales peligrosos, son más peligrosos que un ratero. Esta es gente organizada que se va a fugar, y los otros que aún no han sido condenados lo consideran un líder, es decir, un ejemplo a seguir. Ya nos están diciendo, en forma soterrada, que todos se van a fugar", aseveró el profesional.

La dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Viviana Díaz, quien acudió a los alegatos de ayer en la corte, enfatizó que la situación de Iturriaga demuestra que éste no tiene valentía de enfrentar ante el país los crímenes cometidos.

"Uno lo único que espera de la justicia es que los que cometieron crímenes de lesa humanidad deben responder por los delitos por los que han sido procesados, juzgados y castigados. Lo que le queda al general (r) Iturriaga es asumir con valentía el crimen no sólo del general Carlos Prats y su esposa, sino que en todos los que está involucrado, como el de Luis San Martín", dijo.

El abogado Mauricio Unda, defensor de varios procesados en causas de DD.HH., discrepó enfáticamente de los querellantes que pidieron mantener a los encausados en prisión ante un inminente peligro de fuga.

"No estoy de acuerdo, los hechos se tienen que apreciar individualmente, cada uno en su mérito", afirmó. No obstante, concordó con el liderazgo que diversos sectores reconocen a Iturriaga. "El general Iturriaga siempre fue un líder, no solamente por este acto de rebeldía, pero a mi entender y mi conocimiento me indica que él siempre ha sido un líder dentro del Ejército, y especialmente dentro de los comandos".

Finalmente, la Quinta Sala otorgó la libertad a sólo uno de los nueve encausados. Se trata del carabinero (r) Claudio Orellana de la Punta.

LIBERTAD

LA CORTE otorgó la libertad sólo a uno de los nueve procesados en el caso Calle Conferencia.

Comandos en retiro solidarizan con general Iturriaga

El Mercurio Online. Viernes 15 de Junio de 2007 18:34

SANTIAGO.- La agrupación de Comandos en retiro del Ejército hizo pública una declaración solidarizando con el general (r) Raúl Eduardo Iturriaga.

"En el día de ayer, 12 de Junio de 2007 hemos conocido a través de los medios de comunicación nacional la actitud asumida por el General de División (R) Eduardo Iturriaga Neumann, en relación al inicio de la condena ratificada por la Ilustrísima Corte Suprema de Justicia en su contra", comienza la declaración.

"Junto con lamentar el doloroso trance que afecta a nuestro dilecto camarada de armas, expresamos nuestro respeto por la decisión asumida y nuestra solidaridad ante la injusticia por él denunciada y que afecta a tantos de nuestros camaradas", enfatizan.

"Hacemos votos por que a la brevedad la cordura, ecuanimidad e imparcial justicia se asienten definitivamente en nuestra comunidad nacional y así podamos todos, entregar nuestro aporte inteligente en pro del futuro de nuestra patria, sin odiosidades, rencores y mañidas revanchas", agregan.

Finalizan con un: ¡Comando Iturriaga, ya no más¡.

Diputado Ulloa de la UDI cree que rebeldía de Neumann es presionada por los gobiernos de la Concertación

Angela Neira, VIII Región El Mercurio. 15/06/2007 18:32

Jorge Ulloa, diputado de la Unión Demócrata Independiente (UDI), dijo hoy que la rebeldía del general (r) Eduardo Iturriaga Neumann se debe a la justicia que se encuentra altamente politizada y presionada por los gobiernos de la Concertación, asegurando que no justifica su actitud.

El parlamentario llamó a los jueces del país "para que efectivamente se dediquen a impartir justicia, es decir dar a cada cual lo que corresponde, puesto que en caso contrario, esta situaciones, que nadie quiere, seguirán produciéndose".

El llamado también lo extendió al Senado para que examinen "con particular cuidado los nombres de aquellos jueces que sean propuestos para integrar la Corte Suprema". Lo anterior se debe, según argumentó, a que no le resulta posible que los tribunales sean integrados por magistrados que "sigan fundando impartir justicia sobre la base de mentiras".

Ulloa dijo que no resulta lógico que los tribunales chilenos continúen tratando de impartir justicia, "fundado en mentiras" y no respeten al Estado de Derecho y sus normas.

Por último Ulloa afirmó que ésta no es una posición de la directiva, sin embargo representa a muchos de los dirigentes de su partido.

Izurieta: Situación de Iturriaga Neumann "complica al Ejército"

lanacion.cl 15 de junio de 2007

El comandante en jefe aseguró que la decisión del general en retiro era "personal" y que la institución no avalará a nadie "que esté fuera de la ley", descartando redes de apoyo de personal activo que pueda estar avalando la fuga del ex militar



El comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta, se refirió a la declaración en rebeldía del general (r) Raúl Iturriaga Neumann, aclarando que para el Ejército los temas de derechos humanos están en manos de los tribunales de justicia por lo que respetan los fallos que allí se dictaminan.

"Indudablemente que esta situación complica al Ejército (...) el Ejército siempre se ve afectado por situaciones como éstas. Pero las personas del Ejército son libres", declaró Izurieta.

El general precisó que la decisión de Iturriaga era "personal" por lo que debe asumir las consecuencias, asegurando que su acción es ilegal, y "el Ejército no puede avalar a nadie que esté fuera de la ley".

Izurieta garantizó que "no hay redes de apoyo", descartando la posibilidad de que personal activo de la institución esté avalando la fuga de Iturriaga

La fuga del ex militar hizo que la policía y el gobierno dispusieran de todos los medios para capturarlo, convirtiéndose en prioridad número uno, desplazando a Rafael Maureira Trujillo, alias Zacarach.

"Cualquier información comuníquela al 134 ó al correo profugos@investigaciones.cl", solicitaron de parte de la policía civil.

Iturriaga Neumann hizo llegar un video a los canales de televisión el pasado martes, donde se declara en rebeldía y se niega a cumplir su condena por el secuestro del mirista Luis San Martín Vergara en 1974, asegurando que es "inconstitucional y arbitraria"

Amnesti Internacional: sobre desacato de Iturriaga: "nadie puede estar por sobre la ley"

La Nación. 15 de junio de 2007 UPI

El presidente de Amnistía Internacional (AI) Chile, Karl Boehmer, afirmó que la situación del prófugo general (r) Raúl Iturriaga Neumann, sólo recalca la sensación de impunidad frente a las violaciones de los Derechos Humanos y sostuvo que "nadie puede estar por sobre la Ley".

El martes pasado, en la clandestinidad y por medio de un video, Iturriaga Neumann restó validez a la condena de presidio dictada en su contra como autor del secuestro del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Luis Dagoberto San Martín Vergara, desaparecido desde 1974 luego de ser arrestado por agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (Dina).

Boehmer sostuvo que "para Amnistía (Internacional) es de suma importancia que en Chile haya una indagatoria, un juicio justo a los violadores de los Derechos Humanos y reparación a las víctimas, y castigo, obviamente, a aquellos que han cometido esas violaciones".

Asimismo, afirmó que "nosotros consideramos, exactamente como lo considera el Estado de Chile, que nadie está sobre la Ley ni nadie está por sobre el castigo que los jueces le hayan impuesto a una persona después de haberlo sometido a un debido proceso".

En cuanto a la actitud del jubilado militar, agregó que "nosotros instamos a la justicia chilena a que tome la precaución para que se cumpla con lo que ella misma ha dictaminado" y a que se tomen las medidas necesarias para que los fallos sean ejecutados.

Ratificar convenio 169 de la OIT

Asimismo, el presidente de Amnistía Internacional (AI), Karl Boehmer y la coordinadora de Derechos Humanos de Pueblos Originarios, Ana Carolina Cofré, realizaron un enérgico llamado a que el Congreso chileno ratifique a la brevedad el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que entró en vigencia hace 18 años y que protege a los pueblos indígenas.

El Convenio 169 entró en vigencia el 27 de junio de 1989 y es el único instrumento internacional actualmente vigente sobre los Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Chile es el único país latinoamericano que no lo ha ratificado.

El Senado, al dar su voto favorable para la ratificación de este instrumento haría que el Estado chileno se adecuara a las actuales tendencias de la comunidad internacional con respecto a los estándares relativos al reconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos originarios.

En este sentido, Cofré afirmó que espera que "el Gobierno chileno se pronuncie al respecto este septiembre y que dé su voto favorable para que esta importante declaración también sea apoyada por el Gobierno chileno, también como gran tratado internacional junto con el convenio 169 de la OIT".

Además, realizó "un llamado al Estado chileno para que ratifique y se puedan hacer cumplir todas sus medidas en la legislación nacional".

Sobre la votación de los parlamentarios respecto al convenio, el presidente de AI sostuvo que "esperamos que el Estado de Chile esté sobre los intereses particulares de algunos grupos y legisle en beneficio de toda la nación".

El Convenio 169 considera que ningún Estado ni grupo social puede negar la identidad a que tienen derecho los pueblos originarios e impone a los Estados que lo han ratificado la obligación de velar con la participación de los pueblos indígenas por sus derechos e integridad.

Un general terrorista prófugo

Lucía Sepúlveda Ruiz. 14 de junio de 2007

Raúl Iturriaga Neumann, general (R) de ejército, no se fugó porque la Corte Suprema le dio cinco años y un día como condena a firme por el secuestro del estudiante de medicina veterinaria de la Universidad de Chile, ex alumno del Liceo de Aplicación y miembro del MIR Dagoberto San Martín (21 años al momento de su detención por los agentes a cargo del terrorista con uniforme del ejército chileno). El ex general de la república es en realidad un criminal empedernido que está desafiando a todas las instituciones democráticas chilenas. La impunidad es su meta. Por su experiencia en inteligencia y como ex encargado de las empresas DINA, lo hace contando con alguna red de apoyo y recursos a través de la cual no sería extraño que ya haya salido del país. Hay dos países que no puede haber

elegido para refugio: Argentina e Italia. En ambos se le busca como terrorista. En el país europeo fue condenado en ausencia a 18 años de presidio por el atentado a Bernardo Leighton.

Palermo y Operación Colombo

Iturriaga Neumann, uno de los hombres claves de la DINA, no es responsable de un solo secuestro –que ya es gravísimo- sino de muchísimos otros crímenes de lesa humanidad. La sentencia de cinco años y un día la habría cumplido sin mayor pena en las cómodas cabañas del Penal Cordillera, una cárcel cinco estrellas que ya aloja al resto de la plana mayor de la DINA. Pero el prófugo tiene pendiente la dictación de sentencias en causas cuyas condenas deberían ser muy superiores. El ministro en visita Alejandro Solís lo ha procesado “en calidad de autor como miembro de una asociación ilícita” por el asesinato (con una bomba) del General Carlos Prats, ex comandante en jefe del Ejército y su esposa Sofía Cuthbert (1974) en Palermo, Buenos Aires. Se sabe que las sentencias, luego de la larga investigación, se conocerán pronto.

La investigación judicial de la jueza argentina María Servini de Cubría -a quien la Corte Suprema le negó el pedido de extradición del hoy fugado, argumentando que Iturriaga sería juzgado en Chile- permitió establecer que el entonces mayor Iturriaga Neumann viajó a Buenos Aires para preparar en terreno el crimen de Prats, y coordinó la Operación Colombo. El oficial fue el primer responsable del Departamento Exterior de la DINA, cuando la central de ese organismo se hallaba en calle Belgrado 1, en las actuales instalaciones de la FECH. En la capital trasandina se comprobó que contó con el apoyo del agente civil chileno Enrique Arancibia Clavel, hoy condenado por la justicia de ese país a presidio perpetuo como "partícipe necesario" en el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa.

Al general terrorista lo esperan condenas por los casos de detenidos desaparecidos en la Operación Colombo, específicamente en los casos de los hermanos Jorge y Juan Andrónico Antequera, Francisco Bravo, Mario Carrasco, Félix de la Jara, Eduardo Durán, Juan Chacón, María Cristina López, Jorge Olivares, Vicente Palominos, Stalin Aguilera, Teobaldo Tello, Víctor Villarroel, Washington Cid, Zacarías Machuca, Héctor Zúñiga, Francisco Aedo, Jaime Buzio, Mario Calderón, Cecilia Castro, Rodolfo Espejo, Albano Fiorazzo, Gregorio Gaete, Mauricio Jorquera, Isidro Pizarro, Marcos Quiñones, Sergio Reyes, Gilberto Urbina, Héctor Garay, Rubén Arroyo, Eduardo Miranda, Arturo Barría, Asrael Retamales, Antonio Cabezas, Ariel Salinas y Bernardo de Castro (desaparecidos en 1974), los cuales figuran en la Lista de los 119. Estos procesos están ahora en manos del ministro Víctor Montiglio y otros jueces, pero la mayoría de las encargatorias de reo fueron hechas por el juez Juan Guzmán en los años 2004 y 2005. La Operación Colombo fue una maniobra mediática de la DINA, apoyada por sus pares de Argentina y otras dictaduras del Cono Sur, que pretendía encubrir la desaparición de 119 chilenos y chilenas, la mayoría militantes del MIR, haciéndolos aparecer como muertos en Argentina por rencillas internas.

Jefe de la Brigada Purén

El año 74 fue de gran actividad para este sujeto. En ese período fue miembro de la plana mayor de Villa Grimaldi y jefe de la Brigada Purén que se encargaba de la represión al Partido Socialista y al Partido Comunista. En el proceso que concluyó con la sentencia de la sala penal de la Corte Suprema –que rebajó de diez a cinco años y un día la sentencia original del Ministro de fuero Alejandro Solís - eso quedó acreditado por decenas de testimonios no sólo de sobrevivientes a la tortura y

prisión, sino también por declaraciones de sus ex subordinados en Grimaldi. En otros procesos en curso, está encargado reo por la desaparición de Víctor Olea, uno de los desaparecidos en un intenso operativo desarrollado por la Brigada Purén en septiembre de ese año contra el Partido Socialista de la seccional “Décima comuna”, en el que también cayeron Bernardo de Castro y Mario Carrasco, incluidos posteriormente en la Lista de los 119. Asimismo ha sido encargado reo por el secuestro y desaparición de los miristas Luis Mahuida Esquivel y Luis González Mella, hechos ocurridos en noviembre de 1974.

Iturriaga Neumann pasó a retiro en 1991 y como tal, tiene una generosa pensión con “perseguidora”, gracias a la previsión excepcional que rige en Chile para los miembros de las Fuerzas Armadas. ¿Se habrán embargado sus cuentas bancarias? En la carta que utiliza para convocar al resto de los criminales a la rebelión contra las decisiones de tribunales, uno de los sufrimientos que describe es el de enfrentar a lo que él llama “falsos testigos” en los careos. Se vio obligado a estar de pie frente a quienes sobrevivieron a la experiencia de la tortura y el horror y fueron capaces de sostener la mirada y relatar las violaciones y vejámenes vividos, así como el estado deplorable en que quedó Luis Dagoberto San Martín a su paso por el centro de torturas conocido como La Venda Sexy. Una ex detenida declaró en el proceso abierto por el secuestro de Luis, que lo recordaba porque su cara era muy hermosa. Estaban en la Venda Sexy, un antro de tortura de la DINA. El secuestro se pudo acreditar porque -al contrario de lo que dice Iturriaga- muchos sobrevivientes tuvieron el coraje de ir al tribunal y contar cómo vieron a Luis, qué le hicieron y qué vivieron ellos mismos. Beatriz Bataszew fue un testigo clave, porque era su polola y también estaba detenida.

Los desaparecidos, los sobrevivientes y la democracia chilena necesitamos que el terrorista Iturriaga sea encontrado sin demora, buscándolo dentro del país y solicitando en los niveles internacionales que se adopten iguales medidas de resguardo.

DD.HH: General prófugo envía mensaje de video desde la clandestinidad
por Medios 12 de junio de 2007

Mientras su familia interpuso ayer una denuncia por presunta desgracia debido a su desaparición, e incluso corrieron rumores sobre un posible suicidio, el general (r) Eduardo Iturriaga Neumann dio señales de vida esta tarde a través de una declaración enviada al diario El Mercurio.

En ella, el prófugo ex jefe del Departamento Exterior y ex jefe de la Brigada Purén de la DINA se declara en rebeldía, desconociendo el fallo del ministro Alejandro Solís que lo condena a cumplir una condena de cinco años de presidio como autor del secuestro y desaparición (en 1974) del militante del MIR, Dagoberto San Martín Vergara.

“Abiertamente me rebelo ante esta arbitraria, sesgada, inconstitucional y antijurídica condena, ¡No la acepto!”, reza la misiva del uniformado en retiro, quien reclama que “fui sometido a un indebido proceso, al igual que aproximadamente 500 integrantes de las FF.AA. y de Orden”.

Iturriaga Neumann debía presentarse ayer en el Penal Cordillera en la comuna de Peñalolén, pero no lo hizo, y su paradero se tornó en un misterio incluso para su abogado Jorge Balmaceda, quien llegó a interponer una denuncia por presunta desgracia en la 17° Comisaría de Carabineros Las Tranqueras. Debido a su no comparecencia, el ministro Solís despachó una orden de arresto en su contra.

Pero en la misiva, Iturriaga Neumann rechaza los argumentos de Solís para condenarlo. "Se me ha condenado por el delito de secuestro, delito no acreditado en el proceso. Pedí concretamente al Ministro Alejandro Solís, que sentencié en primera instancia, que investigara el secuestro, no lo hizo", aseguró el general retirado.

"Si el ministro me procesó por secuestro, él debió demostrar que el mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara está vivo y secuestrado por mí. El tiene el peso de la prueba, no era yo el que debía demostrar mi inocencia. El debía demostrar el delito que me imputa, no lo hizo", aseguró, añadiendo que "Muchos jueces y ministros del Poder Judicial chileno han trasgredido abierta y vergonzosamente la Constitución y las leyes de mi patria", añade.

Televisión emitió video de Iturriaga Neumann leyendo su declaración ***www.Cooperativa.cl***

Frente a una cámara y con una tela blanca como fondo, el general retirado salió leyendo el mismo discurso que fue dado a conocer la tarde de este martes, en que se rebela contra la justicia.

La televisión abierta emitió esta noche el video que grabó el general retirado Raúl Iturriaga Neumann, condenado a cinco años y un día que le impuso la Corte Suprema por el secuestro de un militante de MIR en 1974.

En la cinta, donde aparece leyendo la misma declaración que dio a conocer esta tarde en que se declara en rebeldía respecto a la justicia, es posible ver a Iturriaga con un fondo blanco que impide determinar en qué lugar se encuentra.

Tal como en la declaración escrita dada a conocer la tarde de este martes, el general retirado señala que se rebela "abiertamente" ante "esta arbitraria, sesgada, inconstitucional y antijurídica condena, ¡No la acepto!".

El militar está con paradero desconocido y con una orden de detención emanada por el ministro Alejandro Solís, por no haberse presentado al penal donde debe comenzar a cumplir la sentencia.

Iturriaga Neumann cuestiona la teoría del secuestro permanente adoptada por los tribunales nacionales afirmando que "si el ministro me procesó por secuestro, él debió demostrar que el mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara está vivo y secuestrado por mí. El tiene el peso de la prueba, no era yo el que debía demostrar mi inocencia. El debía demostrar el delito que me imputa, no lo hizo".

Comentarios al artículo anterior: (6)

1. 13-06-2007 01:52

Así son estos criminales.

Dagoberto ¿debería estar vivo para que se pruebe la culpabilidad del asesino y “valiente soldado de la patria”?

¿Cómo dijo que dijo? ¿Queeeeeee?

Y, ¿quién montó el circo televisivo? ¿Qué pretenden? ¿Qué quieren? ¿Tapar con hoja seca (y, con “lástima”) dar vuelta la página 1 de 1 y aquí no pasó nada?

Todo claro. Hay que olvidar el pasado de los criminales. Ellos así lo quieren. Pero, ¿puede olvidar un asesino el crimen cometido? (Habemos muchos que sabemos que no nacimos ayer y, los cuentos -aunque sean macabros-, no nos asustan. Todo lo contrario, entendemos y sabemos que a los niños, tampoco se les debe mentir).

Cobarde.

No sean cobardes Iturriagas con Uniforme o sin Uniforme.

Alfredo Nesbet.

Escrito por Alfredo Nesbet

2. 13-06-2007 08:19

Este asesino profugo es parte del cancer que ataco a nuestras fuerzas armadas, es una verguenza mundial que en donde vayamos al mencionar Chile, nos miraran de reojo y nos diran "pinochet.." luego de un leve silencio, esperaran no encontrarse a boca de jarro con un complice del dictador y dejaran soltar un profundo respiro de confianza al escuchar !si ese asesino, traficante y dictador murio sin ser juzgado!, De cada primer fugaz encuentro con los democratas del mundo, los chilenos puede recibir palabras de solidaridad y condolencias, condolencias que jamas podran reparar a nuestros detenidos desaparecidos. Ojala que este cancer criminal sea por fin liberado de nuestras FFAA y nos permita a todos los chilenos del mundo, caminar con la frente en alto por que la ley y la justicia son parte de nuestra constitucion y no el remedo de leyes por la impunidad a los asesinos que quisieron de facto obligar a utilizar a nuestras instituciones de Justicia. Al ministro Solis le agradece una

Escrito por Fabiola Marin Salgado

3. 13-06-2007 08:22

Al ministro Solis le agradece una chilena de paso por tierras lejanas, que junto a los mas nobles minitros de justicia ponen a nuestro pais nuevamente a la altura de las mas altas sociedades dignas y soberanas del mundo, Fabiola

Escrito por Fabiola Marin Salgado

4. 14-06-2007 22:14

cuando lo vi, su imagen, vi ante mis ojos el retrato de mis facciones, quede estupefacto.

no logre consiliar mi sueño.

Luis Dagoberto San Martin Vergara,era un mirista que lucho por los ideales de una sociedad mas inclusiva e igualitaria.

soy un joven de 20 años, que encarna luchas populares en recuerdos de papiros,hoy no logro consiliar mis sueños sin compartir con ud, la melancolia que

senti al ver su rostro, no solo por ver ante mis ojos un retrato, si no por que no logro apreciar cuanta injusticia puede haber.

si lograra encontrar una palabra que soslaye la triste, esa tendria que ser mas amplia que el grito de justicia.////////// ni olvido, ni perdon////////Si estoy en tu memoria, soy parte de la historia".

Victor Jara

Escrito por Alfrdo T.

5. 14-06-2007 22:20

JUSTICIA////////CARCEL PARA LOS FACISTAS.

Escrito por Alfredo T

6. 15-06-2007 18:53

JUSTICIA....para los mas de 700 uniformados asesinados por izquierdistas..., justicia ... para el senador Jaime Guzman , muerto traidoramente por frentistas, JUSTICIA para los miles de chilenos que sufren de la violencia sectaria de grupos de vandalos y lumpen amparados por grupos de izquierda.justicia....para los cientos de ladrones que dia a dia hurtan platas del estado...y jamas los condenan....JUSTICIA...para cada uno de los que aprovechandose de cargos publicos pudren esta democracia con cosas turbias y odiosas.

Senador Coloma de la UDI respaldó declaraciones de diputado Ulloa respecto a "politización de la justicia"

La Tercera. 16/06/2007 13:36

El senador de la Unión demócrata Independiente (UDI), Juan Antonio Coloma, respaldó las declaraciones formuladas ayer por el diputado de esa colectividad, Jorge Ulloa, quien sostuvo que la rebeldía del general (r) Eduardo Iturriaga Neumann es consecuencia de una justicia "altamente politizada y presionada por los gobiernos de la Concertación".

Coloma dijo compartir las palabras de Ulloa en el sentido de rechazar que alguien no asuma las responsabilidades judiciales.

Sin embargo, sostuvo que "también ha sido súper preciso en manifestar la extrañeza, con la situación que hoy día pasa judicialmente en Chile, donde algunos delitos para algunas personas, particularmente vinculados a la Concertación, son muy estrictos en aplicar (...) cuatro años para la prescripción y en otros delitos, 30 años de no prescripción".

Consultado acerca si con ello refuerza la tesis del diputado Ulloa, respecto a la existencia de una justicia politizada, Coloma precisó que "hay escenarios, hay delitos, hay aplicaciones de algunos jueces particularmente con el secuestro permanentemente que obviamente tienen un enfoque político (...) y eso no es lo que enseñan en las escuelas de Derecho".

El ex jefe del Departamento Exterior de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), general (r) Eduardo Iturriaga Neumann, se encuentra prófugo desde el lunes, día en que debía iniciar el cumplimiento de la condena de cinco años por el secuestro del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), Luis San Martín Vergara.

Conflicto Perú

Por otro lado y frente al conflicto que mantienen las autoridades chilenas con las peruanas por temas limítrofes, el senador gremialista expresó su preocupación ante

lo que denominó "un escalamiento progresivo", por parte del vecino país de acentuar los conflictos.

"A mí eso me preocupa, me preocupan las declaraciones del canciller (José Antonio García Belaúnde), me preocupan las acciones que se realizan ante organismos internacionales de hacer creer al mundo que Chile y Perú tienen un conflicto o inseguridad en materia territorial o marítima, eso me preocupa", aseveró Coloma. Precisó que se le ha solicitado expresamente a la Cancillería chilena ser más enérgica en no permitir que se instale en el mundo internacional una situación de eventual duda o conflicto en materia limítrofe.

En tal sentido, respaldó las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Foxley, en cuanto a que no se va a aceptar que se siga planteando en los foros internacionales, esta situación de conflicto entre ambos países.

"En el mundo internacional todos saben como empiezan los problemas y nadie sabe como terminan", añadió.

Por ello, el parlamentario gremialista se alineó con el Gobierno, precisando que en este tema existe sólo una opinión.

"Aquí no hay dos opiniones, aquí Gobierno y oposición tenemos una sola opinión. Hoy día los límites terrestres y marítimos con Perú están absoluta y definitivamente reseñados, entonces poner en duda lo que no solamente ha sido firmado y respetado por ambas naciones durante más de un siglo, nos parece inquietante, preocupante e inadecuado", puntualizó el senador UDI.

UPI

Abogados del Fasic piden reestudiar privilegios a militares procesados

16 de junio de 2007 UPI

El equipo jurídico de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic) dijo que se hace necesario reestudiar los privilegios procesales que los militares se prodigaron durante la dictadura, referidos al cumplimiento de la prisión preventiva y de penas en recintos especiales, con grave violación de la igualdad ante la ley. Ello, ante la rebeldía y fuga del general (r) Eduardo Iturriaga Neumann, "quien para evitar su encarcelamiento ordenado por la justicia, como autor del secuestro y desaparición del joven Luis Dagoberto San Martín Vergara, ha recurrido a la fuga en un acto de rebeldía injustificado".

A través de una declaración pública, los profesionales agregaron que "la actitud de Iturriaga es un acto desesperado de un violador de los Derechos Humanos, quien no tiene otro horizonte que el de ser encarcelado por sus crímenes. Ni las bravatas de los militares en retiro, ni las declaraciones de pinochetistas acérrimos como el senador Jovino Novoa (UDI), ni los llamados a la sedición podrán salvar a Iturriaga de la cárcel; su suerte está echada irreversiblemente, y nada pueden hacer los políticos, el Gobierno ni el propio poder judicial para cambiar el futuro que le espera".

Asimismo, llamaron al Gobierno "a poner atención a las declaraciones de militares en retiro que tienden a sembrar el temor en la población y convocar la adhesión de militares activos, por cuanto ellas pudieran configurar conductas sediciosas que deben ser enfrentadas con acciones judiciales y todas las fuerzas de la democracia". Junto con valorar las declaraciones del actual comandante en jefe del Ejército, general Oscar Izurieta, en cuanto a desmarcarse de toda conducta que sea contraria y atentatoria del Estado de Derecho, los profesionales indicaron que "la situación creada por el condenado Iturriaga, deja lecciones para la sociedad en su conjunto".

En tal sentido, manifestaron que se hace necesario "endurecer la política de libertades bajo fianza por parte de los tribunales, puesto que la fuga de los delincuentes se asoma como un peligro concreto".

Igualmente, dijeron, se deben restringir "las declaraciones por 'oficio', sin tener que comparecer a los tribunales como lo hace cualquier otro chileno".

Los abogados de la Fasic propusieron también la "incorporación a la malla curricular de los institutos de las Fuerzas Armadas y de Orden, la enseñanza profundizada del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su evolución hasta nuestros días, para evitar de ese modo tantas impropiedades y falta de conocimiento de que hacen gala los vociferantes militares en retiro que se han pronunciado recientemente".

Ejército descarta supuesta red de apoyo al prófugo Iturriaga

La Nación 16 de junio de 2007

Tras días de silencio, el comandante en jefe del Ejército admitió que la fuga del general en retiro "complica" a la institución, la cual –precisó- "no avala a nadie que esté fuera de la ley". En la UDI surgieron voces de apoyo a los argumentos del sublevado ex DINA.



"Indudablemente que esta situación complica al Ejército. Si no, no estaría haciendo estas declaraciones", dijo el comandante en jefe.

Ayer, cuando se cumplían cinco días de la fuga del ex integrante de la plana mayor de la DINA, general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, el Ejército recién fijó su posición sobre esta situación que compromete el Estado de Derecho del país.

El comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta Ferrer, admitió que la declaración de rebeldía del ex jefe del Departamento Exterior y de la Brigada Purén "complica" a la institución. Sin embargo, fue enfático a la hora de descartar que exista una red de apoyo, con participación de personal activo de la rama castrense, para proteger al fugado.

"Indudablemente que esta situación complica al Ejército. Si no, no estaría en estas circunstancias, haciendo estas declaraciones", dijo el jefe militar, al visitar las obras de construcción del nuevo hospital Militar en La Reina.

Con estas palabras, el Ejército rompió el mutismo que ha mantenido durante toda la semana, donde la huida del ex DINA ha concitado el rechazo de todo el arco político –salvo algunos personeros de la UDI- y declaraciones de abierto respaldo por parte de organizaciones que agrupan a uniformados en retiro.

En sus declaraciones a la prensa, Izurieta fue claro en ratificar que para el Ejército los temas de derechos humanos están en manos de los tribunales de justicia por lo que respetan los fallos que allí se dictaminan.

De ahí que precisara que la decisión de Iturriaga era “personal” por lo que debe asumir las consecuencias, asegurando que su acción es ilegal, por lo que “el Ejército no puede avalar a nadie que esté fuera de la ley”.

Saliendo al paso de algunas declaraciones que apuntaban a una cierta protección del sublevado, Izurieta garantizó que “no hay redes de apoyo”, descartando la posibilidad de que personal activo de la institución esté avalando la fuga del general en retiro.

“El Ejército no ha detectado a ningún personal activo que esté avalando, apoyando o ayudando a alguien que esté fuera de la ley (...) El Ejército no tiene constituida ninguna red de apoyo para el general Iturriaga”, subrayó.

Sobre la posición que han adoptado los oficiales en retiro, el jefe militar puntualizó que “las personas que están en retiro en el Ejército son libres de emitir las opiniones que estimen convenientes”. Bajo este concepto se deben comprender, entonces, las declaraciones, del ex vicecomandante en jefe del Ejército general (R) Guillermo Garín, quien dijo “entender” la rebeldía de Iturriaga y lamentó que sea “víctima de esta situación”.

"Intensos operativos

Iturriaga Neumann hizo llegar un video a los canales de televisión el pasado martes, donde se declara en rebeldía y se niega a cumplir su condena por el secuestro del mirista Luis San Martín Vergara en 1974, asegurando que es "inconstitucional y arbitraria.

La fuga del ex militar hizo que la policía y el gobierno dispusieran de todos los medios para capturarlo, convirtiéndose en prioridad número uno, desplazando a Rafael Maureira Trujillo, alias Zacarach. "Cualquier información comuníquela al 134 ó al correo profugos@investigaciones.cl", solicitan en la policía civil, quien publicó en su página web las fotografías del fugado

Esta arista fue la que enfatizó el ministro de Defensa José Goñi, quien acompañaba a Izurieta en la visita a las instalaciones, al insistir en que la situación de Iturriaga “es algo del plano judicial, policial”. Sin embargo, descartó que se le prive de la pensión que percibe: “Eso no corresponde, es un derecho que tiene cualquier ciudadano, no corresponde tomar medidas administrativas”, dijo enfático.

La comprensión UDI

“Estamos en un Estado de Derecho, por lo tanto debemos acatar los fallos de los tribunales de justicia, nos guste o no”, dijo a mediados de semana el diputado UDI Iván Moreira, en la primera reacción del gremialismo respecto a la fuga de Iturriaga. Sin embargo, al cabo de los días han ido surgiendo voces de respaldo desde este partido, fuertemente ligado a la dictadura de Augusto Pinochet.

A las declaraciones del senador y almirante en retiro, Jorge Arancibia, quien ha insistido en la sensación de “injusticia” de los uniformados en retiro, se sumaron ayer la del senador y ex presidente del partido, Jovino Novoa, y del diputado penquista, Jorge Ulloa.

Novoa criticó la tesis del secuestro permanente, por la que Iturriaga fue condenado, y señaló que “no se puede hacer justicia sobre la base de la falsedad”. Explicó que “considero una vergüenza lo que está posando con 500 ó 600 uniformados que están siendo sometidos a proceso donde los jueces aplican delitos que no existen”.

En tanto, Ulloa, quien aseguró que “no compartimos la actitud de rebeldía” del general en retiro, enfatizó que ésta “es consecuencia de fundar la justicia sobre mentiras”, aludiendo al secuestro permanente.

El parlamentario además se lanzó en picada contra el subsecretario del Interior, Felipe Harboe, quien el jueves tachó de “delincuente” a Iturriaga. Ulloa acusó a la autoridad de “doble estándar” por no usar el mismo calificativo con los personeros de la Concertación que han estado envueltos en líos judiciales.

**Comandante en jefe del Ejército:
Izurieta descarta "red de apoyo" a Iturriaga**

PATRICIO GONZÁLEZ CABRERA El Mercurio 16 de junio de 2007

El comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta, dijo ayer que la institución no avala la decisión del general (r) Iturriaga, quien desconoció un fallo de los tribunales y pasó a la clandestinidad.

"La institución no avala a ninguna persona fuera de la ley", recalcó el alto oficial.

El comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta, reconoció ayer que la fuga del general (r) Raúl Iturriaga Neumann "complica" y "preocupa", más cuando se intenta vincular su rebeldía ante los tribunales con la institución castrense.

"Cuando lo quieren relacionar, es indudable que preocupa. El Ejército es una institución que necesita credibilidad. Cuando nosotros todos los días trabajamos para que todos ustedes y todos los chilenos puedan vivir en paz (...) nos complica que nos quieran relacionar con situaciones con las cuales no estamos relacionados", dijo tras una visita con el ministro de Defensa, José Goñi, a las obras del nuevo Hospital Militar de La Reina.

En ese plano, Izurieta descartó la existencia de redes de apoyo institucionales para el militar fugado, así como la existencia de eventuales evidencias de que personal activo o a contrata haya utilizado los e-mails internos para distribuir la declaración del ex uniformado.

"La decisión del general Iturriaga es una decisión personal, que le atañe a él y que las consecuencias obviamente recaen sobre él. La acción del general Iturriaga es haberse puesto fuera de la ley. Por lo tanto, el Ejército no puede avalar a nadie que esté colaborando o contribuyendo con un hecho que esté fuera de la ley. Así que tenga usted la certeza de que la institución no avala a ninguna persona fuera de la ley", precisó.

Sus palabras fueron respaldadas por el ministro Goñi, quien dijo, enfático, que "su caso es estrictamente judicial y policial, es un señor que está prófugo de la justicia, y por lo tanto, es deber de las policías del país encontrarlo y llevarlo adonde debe estar, que es en la cárcel".

Desde el lunes, Izurieta había manifestado su preocupación al ministro por los efectos internos y externos del acto de rebeldía del oficial en retiro, por lo que -tras recibir su autorización para referirse públicamente al tema- decidió ayer hablar por primera vez sobre lo sucedido.

Dentro del Ejército preocupa que se produzca un "efecto dominó" entre los militares en retiro procesados, que ponga en peligro el proceso de reconciliación institucional y la doctrina de "judicializar" los casos de derechos humanos. Por eso, Izurieta fue claro en recalcar que el Ejército cumple todas las disposiciones y fallos que establecen los tribunales de justicia y que en ello no hay "doble discurso".

Goñi con generales (R)

Coincidente con lo sucedido, el ministro Goñi recibió ayer por una hora a la directiva del Cuerpo de Generales y Almirantes en retiro de las FF.AA., que representa a 523 ex uniformados y que el martes apoyó públicamente la decisión de Iturriaga.

El encuentro -pedido hace 20 días- se realizó en el despacho del ministro y en él estuvieron también el presidente de la agrupación, general (r) Juan Guillermo Toro Dávila, y los tres vicepresidentes: general (r) Jaime Izarnótegui, el ex senador institucional vicealmirante (r) Ronald Mc Intire y el general de Aviación (r) José de la Fuente.

Se aseguró que el tema de Iturriaga no se tocó en la conversación, la que se centró en temas internos, de soberanía y de la modernización de las FF.AA.

Gobierno no planea congelar pensión del fugado general

Los ministros de Defensa y de Justicia, José Goñi y Carlos Maldonado, descartaron ayer que el Gobierno pueda bloquear o retener el pago de la pensión que entrega la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) al fugado general Raúl Iturriaga Neumann.

"Eso no corresponde. Es un derecho que tiene cualquier ciudadano y no corresponde tomar medidas administrativas", dijo Goñi al comentar la medida que fue analizada por autoridades del Ministerio del Interior.

"Estamos en un Estado de Derecho donde la gente tiene derechos y deberes. En el caso de este señor Iturriaga él no está cumpliendo una sentencia de un tribunal y ese es el tema", dijo.

En tanto el ministro Maldonado recalcó que no se trata de empezar a buscar "creativamente" nuevas ideas para capturar a Iturriaga.

"Procesalmente las consecuencias son claras; cuando cualquier chileno recibe una condena, porque nadie tiene privilegios, tiene que cumplirla. Si se niega y escabulle la acción de la justicia, lo que corresponde es que el juez dicte una orden de detención y las policías la cumplan, y en esa etapa estamos", dijo.

Parlamentarios de la UDI dicen comprender fuga de ex militar

Diputado Jorge Ulloa aseguró que los procesos a los uniformados están "altamente politizados".

En su calidad de integrante de la comisión de Defensa de la Cámara Baja, el diputado UDI por la Octava Región, Jorge Ulloa, entregó su apoyo a Raúl Iturriaga Neumann, prófugo de la justicia.

En declaraciones a radio Digital, el parlamentario dijo que tanto para él como para muchos chilenos no es deseable ni comparte este tipo de acciones, pero en este caso dijo entender la rebeldía por "tratarse de una injusticia altamente politizada". "No puede ser que una persona pueda estar secuestrada durante 30 años", dijo Ulloa, en referencia a la víctima por la que se procesó al uniformado.

El senador de la UDI Jorge Arancibia, ex comandante en jefe de la Armada, también sostuvo que existe una sensación de injusticia en la familia militar.

Ayer se dio a conocer también un comunicado de la agrupación de comandos en retiro del Ejército en el que lamentan el trance que afecta a su camarada de armas y expresan su "respeto" por la decisión que asumió.

"Hacemos votos por que a la brevedad la cordura, ecuanimidad e imparcial justicia se asienten definitivamente en nuestra comunidad nacional", concluyen.

Su auto pasó por Costanera Norte

La 17ª comisaría de Carabineros de Las Condes emitió una "difusión informática" del general retirado Raúl Iturriaga a las 900 comisarías, retenes y avanzadas fronterizas del país.

El mensaje "on line" obliga a los funcionarios a reportar el paradero del militar a la fiscalía Santiago Oriente, donde quedó radicado el encargo. El procedimiento policial fue adoptado luego que el abogado Jorge Balmaceda oficializara una denuncia por presunta desgracia de su defendido.

En diligencias paralelas, Raúl Iturriaga está siendo buscado por la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, con apoyo de las brigadas contra el Cibercrimen y Bridec.

La orden de aprehensión fue dictada por el ministro de Fiero Alejandro Solís, después que el general rehusara ingresar a cumplir condena de 5 años y un día al penal Cordillera, por el secuestro del mirista Luis San Martín.

Los detectives admitieron que su tarea será compleja, aunque ayer trascendió que existe un registro del auto del prófugo mientras pasaba por un portal de la autopista Costanera Norte, hacia el oriente, durante la tarde del lunes. El dato es indagado por los efectivos.

La búsqueda está centrada en el territorio nacional y entre los amigos de Iturriaga, quienes le ofrecieron una manifestación de solidaridad poco antes de que desapareciera.

En el extranjero el militar retirado es buscado por Interpol a petición de España, en la investigación que lleva adelante el juez Baltasar Garzón por la detención y desaparición de españoles en Chile, en los sucesos de 1973.

Otra orden de captura internacional en contra de Iturriaga proviene de Italia, donde está condenado a 18 años de cárcel por el atentado a tiros que dejó herido grave a Bernardo Leighton y a su esposa Ana Fresno.

Tocata y Fuga en Mi Mayor. (Iturriaga Neumann)

Andrés Bianque. Junio 14-2007

Raúl Iturriaga Neumann se ha convertido en un prófugo de la justicia, acusado de un crimen que sí cometió. Siguiendo la doctrina militar de, Sálvese quien pueda,

chícharos cercanos a él, lo delataron, apuntaron y señalaron en declaraciones judiciales.

El general es ahora un transparente tránsfuga que quizás se esconde entre las muchedumbres castigadas del Transantiago. Tocata, alharaca y fuga "Mi" mayor. Aunque resulta obvio que tiene que estar escondido en algún lugar bien, protegido, amparado y lactado por algún rico benefactor.

Aunque como expresa el hijo de otra bestia humana, Manuel Contreras, la situación económica de los pobres militares es penosa, viven de una humilde pensión estatal y a veces no les alcanza ni para lo mínimo. Seco mis lágrimas después de este desgarrador comentario, hago acopio de fuerzas y sigo escribiendo.

El vademécum delictual de este militar está lleno de incontables notables deleznable acciones.

En el año 1977 fue subdirector de Inteligencia de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) y de ahí en adelante estuvo involucrado en casos emblemáticos ejecutados por el gobierno de generales gorilas.

A parte de los recortes de dineros, chanchullos y arreglos varios que hizo teniendo a su cargo el departamento económico del organismo represor y sus empresas brujas, está sindicado como actor destacado en el caso de los 119, llamada Operación Colombo, en la muerte del general Prats y su esposa, el atentado en contra de Bernardo Leighton, el asesinato de Orlando Letelier, además del secuestro y desaparición de Dagoberto San Martín, militante del Mir, por el cual ha sido condenado a 5 años de presidio, motivo por el cual ha escapado enyeguecido a un lugar desconocido.

Es mencionado en infinidad de torturas, desapariciones y delitos de lesa humanidad, especialmente cuando estuvo a cargo de la siniestra Brigada Puren, colectivo de carniceros que ejercieron las más brutales y horripilantes acciones en contra de seres humanos indefensos.

Resulta esclarecedor que las vastas, complejas y muy bien elaboradas acciones de "inteligencia" por parte de algunos comandos militares, como Iturriaga, hayan fracasado debido a que las acciones eran de "inteligencia" y teniendo a imbéciles a cargo era muy obvio que se sabrían prontamente.

Además, Raulito, tenía más apodos que el miembro viril en ese entonces, una docena de chapas, motes y seudónimos, cosa recurrente entre militares cobardes que saben que actúan mal y que se esconden (o huyen) en el anonimato.

Presenció y participó en sesiones de tortura, armó y organizó orgías militares (perros entrenados, ratas en las partes íntimas contra los prisioneros etcétera) en contra de las mujeres y hombres detenidos.

Lamentablemente los testigos directos fueron asesinados, quemados, calcinados, hervidos y arrojados o a las fauces del mar o a las garras yertas de la tierra nuestra...

Casi en el amanecer de sus 40 años de vida fue enviado a Estados Unidos a empaparse de conocimientos en la Escuela de las Américas, para venir a empaparse de sangre inocente a Chile. Posiblemente también fue premiado con algún aliciente económico por parte de la CIA, al igual que su compañero de pupitre Manuel Contreras en Panamá.

La verdad Raúl, hay gente que piensa que tu estás loco, o sea que ya estabas, (una persona normal no haría todas las barbaridades que él hizo, aseguran) y ahora que has huido y vuelves a confirmar tu desnutrición neuronal, yo te defiendo.

Don Elías, (tu chapa) digo yo, no está, ni estuvo loco. Es un hijo de puta, imbécil, cobarde, miserable, ruin, rata sádica, renacuajo diabólico, maldito perro mal nacido, pero loco no.

Ni me lo agradezcas, un sabor agradable me queda en la boca cuando declamo tu defensa.

Ahora te explico mejor las cosas y conste que no entiendo cómo no entiendes, tú que eres Instructor de Doctrina y Estrategia en Contrainsurgencia.

Tomemos a la opinión pública como si fuera un pizarrón en una sala de clases. Después alguien viene y dibuja un ridículo mono garabateado en la pizarra. Ese eres tú.

Siguiendo el viejo dicho, "soldado que arranca sirve para otra guerra" te fuiste, te piraste, te escondiste, te fondeaste, te desapareciste.

Lees una declaración que alguien escribió para ti frente a una cámara y la envías a los medios de comunicación.

(Sé que te habrá entrado la nostalgia, años atrás eras tú el que filmaba a los prisioneros en tus noches de Sade y ahora mira como cambian las cosas)

Y, bueno, para sorpresa tuya, todos los partidos políticos, todos, condenan tu osada acción.

Repiten a Coro, "El Estado de Derecho, el Estado de Derecho" y te crucifican.

Que los partidos de Derecha te hayan condenado quizás debe hacer vibrar esa sensibilidad que no tienes, pero el caso es que la cosa es más simple que raciocinio de simio.

La Derecha empresarial, bancaria, bursátil y más, justo ahora no necesita de tus servicios, ni de tus compañeros de armas.

El ejército es el brazo armado de la clase explotadora y ahora que el Gobierno de la Concertación aplica una política de negreros y chupasangres, todos están contentos y nadie necesita recurrir al uso del trabajo sucio. Ese es llevado a cabo por el perraje marcial, en este caso Carabineros de Chile.

Pero, y pon atención a esta parte, pero, los Derechos Humanos, (no los básicos, agua, salud, educación, ya que esos son más complicados para los señores del capital) sino aquellos que dicen relación con el maltrato, tratos crueles e inhumanos son bastante delicados.

Recuerda que Estados Unidos sacó del puesto a tu Compadre Manuel Contreras por ser demasiado brutal en la represión en contra de los opositores de la Dictadura.

Y por ser delicados, a todo el mundo horroriza aquello, se tiene que explotar, pero con estilo, que primero el sistema agujijonee un poquito el cuerpo y después pase su lengua anestésica sobre las espaldas y que la gente ni se de cuenta como los explotan.

Ya no hay Cáncer Marxista, tus servicios en vivisección ya no se necesitan, no hay cáncer, a lo sumo una espinilla en la frente, un dolor de muelas, una tos perruna...Algo así...

Por eso todos te condenan, especialmente tus antiguos admiradores de la derecha, para que exista un equilibrio, para que exista una cierta calma jurídica que vele por los derechos humanos, ineludiblemente el propio sistema debe arrojar un hueso a la jauría para que esta no ladre, y tú eres ese hueso. Viejo, acabado, tardío, mariconcito, pero hueso al fin.

Por último en el cenit de tu vida por fin sirves para algo. (Mediocre, pero algo al fin y al cabo)

Además, si corre algún vientecillo en Chile, debe ser el suspiro de alivio acumulado y exhalado por todos aquellos que cometieron tropelías al igual que tú, pero que gracias a la ley de amnistía autodeclarada por tu padrino y compañía y el equilibrio político (justicia en la medida de lo posible) un poder judicial corrupto, falta de

voluntad política y mil macanas más no están, ni estarán nunca en la cárcel, no serán jamás juzgados. Cuando escuchan o saben del tema, miran para otro lado, se hacen los que no saben, no fueron, no tenían idea, no sabían, fueron engañados. La Corporación de Militares en Retiro, te calificó como "líder" de los uniformados procesados por violaciones a los derechos humanos.

A uno le queda la duda, ¿Líder? ¿Tú eras el líder de las violaciones sexuales?

¿El Líder del robo, asesinato, torturas y azotes?

Una vez más el mismo denominador común salta a la vista, Militares Chilenos fascistas, recurrentemente niegan sus valientes acciones, se encubren unos a otros, se desdicen, se turban y se masturban con los derechos humanos.

¿Cuántos de los que te apoyan, recibieron dinero, casas, cosas y dineros ajenos y robados bajo Dictadura? ¿Cuántos de los que te apoyan salieron contigo en noches de juergas y cuelgas?

Se escondía en un entretecho, hasta las arañas sentían pena por él, bajaba a comer una vez al día, se duchaba rápido para sacarse el polvo de los ojos, la nariz y el pelo.

Tiritaban en verano, sudaban en invierno, los ruidos eran gigantes, los silencios sepulcros, las voces puñales envueltos. Callada bebía un tibio té en un designado y vitalicio rincón oscuro.

Se escondían, se hacían pequeños, transparentes, procurando no molestar. No escuchaban a sus hijos en meses, no veían a sus esposos en semanas, nada.

Escondidos, prófugos, evadidos y perseguidos por la jauría militar.

Cuando el hocico perdía el rastro, iban y raptaban a las mujeres y los niños, a las madres y padres, a los abuelos y nietos, esperaban pacientes que el prófugo viniera al encuentro del verdugo y su destino sellado.

En las mismas condiciones me imagino que debes estar justo ahora destacado y valiente soldado. Te entregues o no, saltes o te ahorques, vivas o mueras, la historia ya te ha juzgado.

Andrés Bianque. Junio 14-2007

General (R) Raúl Iturriaga Neumann

El "analista de inteligencia" que pasó a ser un prófugo de la justicia

Héctor Cruzatt 12 de Junio de 2007

Condenado a cinco años y un día de cárcel por el caso de un desaparecido, el ex jefe del Departamento Exterior de la DINA no se presentó a cumplir la sentencia.

Aunque familiares temen por su vida y presentaron una denuncia por presunta desgracia, no se descarta todo sea una operación preparada por un militar que siempre se opuso a la acción de tribunales en derechos humanos.

Prófugo de la justicia. Esa es la calidad que tiene el general en retiro Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, uno de los más emblemáticos militares ligados a la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y quien no se presentó el lunes para comenzar a cumplir la condena a cinco años y un día de reclusión por el secuestro del militante del MIR Luis Dagoberto San Martín Vergara.

Iturriaga Neumann, de 69 años, es uno de los militares ligados a violaciones a los derechos humanos que más se ha opuesto a las condenas dictadas por los ministros que indagan este tipo de casos y, por lo tanto, un "símbolo" para los más de cien condenados por crímenes de lesa humanidad que existen actualmente, por

lo que su situación es seguido con sumo interés por los tribunales de justicia y el Ejército.

El general en retiro fue el primer encargado del Departamento Exterior de la DINA y un oficial de los más destacados en inteligencia que realizó cursos de Doctrina, Estrategia y Contrainsurgencia en la Escuela de las Américas en Panamá, donde conoció al general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, con quien colaboró durante todo su paso por el organismo represor.

Perteneciente al arma de Comandos y Paracaidista, Iturriaga Neumann se encuentra condenado en ausencia en Italia, a 18 años de reclusión, por el atentado a Bernardo Leighton y su esposa Anita Fresno, ocurrido en octubre de 1975 en Roma; y además de la sentencia a 10 años y un día de cárcel por el caso del detenido desaparecido Víctor Olea Alegría.

Sin embargo, la causa que más dolores de cabeza podría traer a Iturriaga Neumann es la que se instruye por el asesinato en Buenos Aires, en septiembre de 1974, del ex jefe del Ejército Carlos Prats González y su mujer, Sofía Cuthbert Charleoni, donde tanto los querellantes como el Consejo de Defensa del Estado (CDE) han solicitado su presidio perpetuo por los cargos de asociación ilícita y doble homicidio agravado.

Por el momento, se desconoce el paradero del general retirado y aunque su abogado, Jorge Balmaceda, y su hermano Jorge Iturriaga Neumann –también acusado en el caso Prats- presentaron una denuncia por presunta desgracia en la 17° Comisaría de Carabineros, temiendo que el militar en retiro se haya suicidado, ya que no se contactan con él desde el viernes 8 de junio pasado. Sin embargo, no se descarta que el militar haya decidido mantenerse oculto aprovechando los amplios conocimientos en inteligencia que posee.

Iturriaga Neumann se comunicó personalmente ese día con el ministro Alejandro Solís para informarle que se presentaría en el Penal de Cordillera a las 10:00 horas del lunes 11 junio para cumplir su condena, ratificada el 28 de mayo por la Corte Suprema, pero no llegó a la cita y la actuaria judicial que asesora al magistrado lo esperó por más de una hora y media en la entrada del penal.

La funcionaria judicial regresó pasado el mediodía hasta el despacho del ministro Solís en la Corte de Apelaciones de Santiago y, ante la imposibilidad de ubicar al condenado militar, se dictó la orden de aprehensión respectiva a la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, cuyos efectivos lo buscaron en las dos domicilios que tiene registrados (Detroit 1655 Departamento 804, comuna de Vitacura y Avenida Apoquindo 5244, Departamento 301, ambos en Las Condes), pero no fue ubicado.

En la última vivienda la actual pareja del general en retiro informó a los policías que el general en retiro había salido desde la vivienda rumbo al Penal Cordillera a las 9:00 horas y que no había vuelto a saber de él.

Raúl Iturriaga Neumann se encontraba separado desde hace un año y medio de su mujer, Mireya Baeza, hija del general en retiro y ex director de Investigaciones Ernesto Baeza, y su máxima preocupación eran las actividades del Círculo de Generales en Retiro y la preparación de la estrategia de su defensa judicial en las causas por las que era investigado.

Desde esa tribuna, reclamaba por la aplicación de los Convenios de Ginebra para los casos de violaciones a los derechos humanos y pedía que se aplicara la Ley de Amnistía de 1978 o la prescripción, pues estimaba que la teoría judicial del secuestro permanente era una “ficción jurídica” imposible de ejecutar en la vida real.

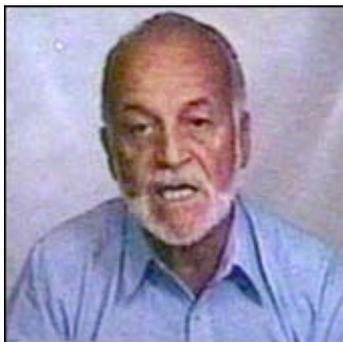
En esa calidad, también criticó los procesamientos masivos que dictó el ministro en visita Víctor Montiglio en el caso Calle Conferencia contra ex agentes de la DINA y envió cartas a varias personalidades del mundo político para buscar una solución a las investigaciones que se tramitan actualmente en tribunales.

CÓMO SE GESTÓ EL PLAN DE HUIDA DEL EX JEFE EXTERIOR DE LA DINA

Raúl Iturriaga Neumann: general en fuga

Luis Narváez y Javier Rebolledo Nación Domingo 17 de junio de 2007

Ideó su plan de escape hace casi un mes. Durante ese período hizo creer al tribunal que respetaría su honor militar para entregarse voluntariamente y dejó pistas falsas. Armado con su pistola 9 milímetros, es buscado en todo Chile. En reserva, la policía ya tiene rastros que permitirían su detención... por la razón o la fuerza.



Hace tres semanas, Raúl Iturriaga Neumann se sentó, como de costumbre, frente a sus amigos y camaradas de armas en el Café Havanna, de Huérfanos 1033. El resto de los generales y altos oficiales en retiro prestaron especial atención a las palabras que pronunciaría, ya que todos entendieron que uno de los hombres de la línea más dura de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) tenía algo importante que contarles.

El fuerte olor a café y el humo de cigarrillo se hacía más denso en el segundo piso de dicho café, lugar especialmente discreto y apartado de las miradas de los funcionarios de Gobierno que frecuentan el local.

Mientras la camarera traía la bandeja repleta de tazas, Iturriaga se desabotonó el abrigo que llevaba puesto y dejó a la vista el empuñadura de su pistola 9 milímetros, de la que nunca se despegó.

“Amigos, la condena en mi contra es una realidad y no pienso entregarme. La humillación hacia las Fuerzas Armadas es inaceptable. Me voy a escapar, así que les pido que cuiden de mi familia durante el tiempo que esté ausente”, dijo provocando admiración en los presentes, boquiabiertos ante el anuncio.

Después de la reunión, Iturriaga se dedicó a completar el plan para evitar ser descubierto y burlar el cerco policial. El lunes pasado debía entregarse ante la justicia, luego de llegar a un acuerdo “de caballeros” con el ministro de la Corte de

Apelaciones de Santiago Alejandro Solís, quien debía notificarlo para que comenzara cumplir ese mismo día la condena a cinco años y un día de presidio por la desaparición de Dagoberto San Martín.

La sentencia había pasado a firme el 28 de mayo último, día en que la Corte Suprema confirmó la sentencia y ordenó que fuera ejecutoriada.

Iturriaga supo cómo se venía la mano, al menos con una semana de anticipación. Asesorado por su abogado, Jorge Balmaceda, también sabía que una vez que el fallo fuera oficializado, pasarían al menos 15 días para que el documento, junto con todo el expediente del caso, fueran devueltos al juez Solís, para que éste dictara el “cúmplase” la sentencia.

AMPLIOS PODERES PARA ALLANAR

Como ha sido el procedimiento en los últimos años, los detectives que indagan los casos de violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, pasaron a primera hora de ese día, 11 de junio, a buscar a la actuario que cumpliría con el trámite de notificación.

En un vehículo policial se dirigieron hasta el Penal Cordillera, a un costado del ex Comando de Telecomunicaciones del Ejército, en Peñalolén.

Ingresaron al recinto a la espera de que apareciera el general retirado, minutos antes de las diez de la mañana, la hora acordada para que Iturriaga se notificara. Pero el ex jefe del Departamento Exterior de la DINA no llegó. Pasaron casi dos horas y la comitiva judicial decidió retirarse.

Ese mismo lunes, el juez Solís firmó una orden de aprehensión en contra de Iturriaga para que cumpliera con el trámite de la notificación. Al día siguiente emitió una orden amplia de investigar con la instrucción de capturarlo, facultando para ello a la policía civil a descerrajar y allanar todo lugar donde pudiese estar o haber información sobre su paradero.

El primer gran problema “logístico” que se desató por la sorpresiva acción del ex general se debió a que la prensa de tribunales se enteró de la detención el martes a las once y media de la mañana e hizo pública la noticia. La policía, sin embargo, sólo fue notificada recién a las tres de la tarde, perdiendo horas clave para iniciar la cacería.

No obstante, los problemas de comunicación se resolvieron a la brevedad y la Jefatura Nacional contra el Crimen Organizado y Asuntos Especiales, a cargo del prefecto inspector Rafael Castillo, elaboró de inmediato un plan de contingencia. El diseño implicaba conformar un equipo multidisciplinario integrado por la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, la Brigada de Búsqueda de Personas y la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales.

LA CACERÍA

¿Qué dificultad extra podría acarrear la ubicación de un prófugo como Iturriaga? El ex general formó parte de la cúpula de la DINA desde sus inicios y hasta su disolución, en 1976. Se trata entonces de un oficial que cuenta con una amplia experiencia en materia de inteligencia y con redes que le facilitarían mantenerse en la clandestinidad, al menos, por unas semanas.

Sin embargo, en Investigaciones existe un cierto optimismo y se piensa que la captura se concretará pronto. “Iturriaga maneja conceptos de inteligencia militar, pero nosotros contamos con los elementos de la inteligencia policial, que son muy distintos y que nos dan las herramientas suficientes como para detectarlo en cualquier momento”, dijo a LND el prefecto Rafael Castillo.

El primer paso que dieron para armar el complejo puzzle de pistas sueltas que dejó el ex jefe de la temida Brigada Purén de la DINA, fue reconstruir sus pasos. Hasta ahora presumen que habría escapado en su auto, patente RG. 4273.

Las versiones de prensa señalan que Iturriaga se dio a la fuga el lunes 11 de marzo, la fecha en que se debía entregar ante el juez Solís. Sin embargo, se ha logrado acreditar que el prófugo salió el viernes 8 del departamento (ubicado en calle Vaticano 4232, Las Condes) de su actual conviviente, Máxima Martota. La mujer, de 64 años, entrevistada por la policía, se mostró desconfiada y no aportó datos que permitieran arrojar luces sobre el paradero de Iturriaga. “Sus dichos permiten inferir que nos estaría ocultando datos”, explica una fuente de Investigaciones.

Para evitar cualquier sospecha sobre su fuga, el general en retiro se preocupó, en las últimas dos semanas, de llamar constantemente al tribunal para confirmar el día y la hora en que iba a ser notificado. De paso, también reafirmó en cada una de esas ocasiones su decisión de concurrir voluntariamente al Penal Cordillera. Cuando los funcionarios de Investigaciones que trabajan con el juez Solís supieron que en realidad se había escapado el viernes, se sorprendieron porque esa misma tarde, a eso de las cuatro, ya clandestino, Iturriaga realizó su última llamada al tribunal confirmando su asistencia el lunes.

El asombro fue aún mayor cuando el equipo encargado de su búsqueda, se enteró de otra pista distractiva que dejó el general. Reservó por dos noches y a partir del lunes 11 –el día en que debía ser notificado– una habitación en el Hotel Militar del Ejército, en Providencia. Una maniobra que tenía por objeto concentrar en ese lugar la atención policial, en caso de que se detectara anticipadamente su plan para evadir la detención.

La primera visita de Investigaciones al domicilio de Iturriaga permitió descubrir también datos relevantes que apuntan a la red de apoyo con que el ex jefe del Departamento Exterior de la DINA cuenta desde hace varios años. Según un testimonio, durante una de sus detenciones en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén en 2005, el general (R) salió todas las noches del recinto para alojarse en su hogar, en circunstancias que no contaba con ningún beneficio penitenciario. Esto nadie lo supo en esos momentos y constituye parte de los entretelones del verdadero historial de Iturriaga.

CUENTA BANCARIA Y CELULAR

Los efectivos de la Policía de Investigaciones barajan por estos días dos hipótesis sobre el paradero de Iturriaga. La primera indica que podría estar en Coquimbo, en la IV Región. La segunda, en la VIII, hacia la cordillera de los Andes, en una localidad cercana a las Termas del Flaco.

El plazo para detenerlo aún no se ha fijado y se habla de un máximo de 30 días, pues los agentes saben que su formación en inteligencia le da un paso de ventaja. Lo más probable es que no cometa errores básicos, como llamar a su familia desde su teléfono celular.

De registrarse alguna llamada, las empresas de telefonía ya recibieron una orden de entregar los datos de origen y destino de las mismas, mediante la triangulación de las antenas utilizadas en tiempo real.

Lo mismo sucede en el caso de que decida sacar dinero de su cuenta bancaria desde algún cajero automático, y trascendió que la Superintendencia de Bancos recopilará la información sobre sus cuentas.

La policía tiene prácticamente descartada la opción de que Iturriaga salga del país. Esto, porque en el extranjero existen tres órdenes de captura internacional en su contra. Una, por la condena que le impuso la justicia italiana por el atentado contra el ex vicepresidente de la República Bernardo Leighton y su esposa, Anita Fresno. La segunda proviene de Argentina, donde la jueza María Servini de Cubría lo procesó y acusó del crimen del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert. La

última es de España, donde el juez Baltasar Garzón lo requiere por los asesinatos de los sacerdotes Joan Alsina y Antonio Llidó, y el diplomático Carmelo Soria. Investigaciones tiene elaborado un perfil psicológico de Iturriaga, que permite plantear distintos escenarios para su captura. Se trataría de un personaje ególatra y, al mismo tiempo, astuto. Por ejemplo, en todas las ocasiones en que fue interrogado por jueces y policías evadió las respuestas haciendo gala de su formación en técnicas de conainterrogación. Calificado como extremadamente orgulloso, los policías están conscientes de que Iturriaga tiene carácter como para resistir con la fuerza el arresto, en caso de que se vea acorralado. Por otra parte, su formación católica descartaría el suicidio.

La estrategia policial apuntaría a lograr que el ex militar deponga su actitud y se entregue voluntariamente, para evitar la tensión que significaría un enfrentamiento directo.

Tal escenario ya fue probado con el general (R) Manuel Contreras, a quien se le ofreció una entrega pacífica, cuando se negó a ser notificado. El frustrado diálogo dio paso a la fuerza, donde incluso el ex director de la DINA fue reducido con su pistola en mano.

La gran incógnita es si Raúl Iturriaga Neumann aceptará entregarse o si, a diferencia de su ex jefe, usará su pistola 9 mm.

LA REBELIÓN DE LOS CORONELES

Mañana, a las once y media, las principales organizaciones compuestas por ex integrantes de las Fuerzas Armadas darán una conferencia de prensa para hacer presente el malestar “insostenible” que sienten los ex uniformados frente a la “persecución” de que serían víctimas debido al número creciente de procesados (más de 500) por causas de derechos humanos. La cita tomó mayor repercusión luego de la frustrada detención del general (R) Raúl Iturriaga Neumann, situación que, según ellos, es “la gota que rebasó el vaso”.

Pero el meeting trae una sorpresa extra. En éste hará su estreno la Agrupación de Soldados Presos Políticos en Democracia, la que estaría compuesta por cerca de tres mil familiares de militares procesados a lo largo del país. Por lo menos así lo señaló el capitán (R) Renán Ballas, quien además se desempeñó como diplomático desde el inicio de la dictadura hasta el 2005, fecha en que jubiló de la Cancillería. A su juicio, la creación de esta organización “es una respuesta a las agrupaciones de izquierda, que están mucho mejor armadas que nosotros”. También advirtió que “todos nos sentimos representados por la situación del general [Iturriaga]. La persecución judicial a los miembros de las Fuerzas Armadas no hace más que agruparnos. Hace poco se suicidó Marcos Muñoz [colgado en su celda del Batallón de Policía Militar de Peñalolén], y antes Germán Barriga, quien se lanzó de un edificio. Por eso, esto ya no da para más”.

Ballas anunció que en el corto plazo se presentará una querrela criminal por asociación ilícita en contra de la Comisión Funa, a quienes sindica como los principales responsables de las decisiones extremas de estos militares.

Estos temas serán expuestos en Alameda 1452, a pocos metros de la DC, por el presidente de la Coordinadora del Personal en Retiro de las FFAA, brigadier (R) Jaime Núñez. También intervendrá el presidente del Cuerpo de Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, coronel (R) Haroldo Latorre.

PRONTUARIO DEL HOMBRE DE LAS MIL CARAS

Jorge Escalante . La nación 17 junio 2007

“VENDA SEXY”

La condena de cinco años del “Chico” Iturriaga Neumann (eran diez, pero la Corte Suprema la rebajó), de la que arranca para no cumplirla, tiene que ver con uno de los centros clandestinos de la DINA donde más se ejerció la depravación sexual como tortura, principalmente contra mujeres. De ahí que la casa ubicada en Irán 3937 en Macul fuera conocida como la “Venda sexy”, justamente por los tormentos sexuales aplicados a las prisioneras con la vista vendada. El jefe de la Brigada Purén, a cargo de ese lugar, debe ahora cumplir la sentencia por el secuestro y desaparición del mirista Dagoberto San Martín Vergara, ocurrido el 17 de diciembre de 1974. Iturriaga siempre ha negado haber ordenado la detención de personas y comandar al grupo DINA que operó en esa casa, pero quienes fueron sus subordinados en esa y otras tareas –oficiales, suboficiales y agentes– lo desmienten en sus declaraciones judiciales. Marcelo Moren Brito, Gerardo Urrich, la Flaca Alejandra, Manuel Carevic, Francisca Cerda Galleguillos y Clodomira Reyes Díaz, lo delataron.

ASESINATO DE PRATS

Para materializar sus crímenes, Iturriaga adoptó distintas identidades. A Buenos Aires entró como “Diego Castro Castañeda”, donde preparó el asesinato del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert. En ese momento era el jefe del Departamento Exterior de DINA.

Días antes del 30 de septiembre de 1974, fecha del atentado, miembros del comando paracaidista entregaron a Michael Townley la dirección del departamento de los Prats-Cuthbert, en Malabía 3359, barrio de Palermo, y le mostraron el auto que el general manejaba para que instalara la bomba.

Él supervisó cada detalle del crimen y alojó en casa de su hermano Jorge, otro agente. Poco antes había pagado en Buenos Aires seis mil dólares al agente chileno Raúl Igualt Pérez, para que lo contactara con terroristas de ultraderecha que matarían a Prats. “Pero los argentinos no fueron capaces”, declaró Townley. Y la misión recayó en el departamento que dirigía Iturriaga.

El prófugo general está procesado y formalmente acusado como autor en este doble homicidio, al igual que su hermano.

OPERACIÓN COLOMBO

En 1975 volvió a Buenos Aires bajo la identidad de un comerciante (Eduardo Rodríguez Pérez), esta vez portando pasaporte diplomático. Debía preparar la Operación Colombo, montaje de la dictadura para hacer creer que 119 prisioneros desaparecidos en Chile se estaban matando entre sí.

Al “Chico” le gustaba Buenos Aires. “Iba seguido”, declaró Townley. Allí se juntó con el agente Enrique Arancibia Clavel y le dio instrucciones. “Me dijo que había que hacer aparecer muerto en Argentina a un subversivo chileno llamado Silbermann”.

LEIGHTON Y LA CONDENA EN ROMA

Iturriaga tiene orden de captura internacional por el atentado contra el demócratacristiano Bernardo Leighton y su esposa, Anita Fresno, cometido en Roma el 5 de octubre de 1975. La condena vigente es de 18 años de cárcel. La Corte Suprema de Chile negó su extradición a Italia y se negó a iniciar una investigación por el atentado en Roma.

Iturriaga Bin Neumann

Rafael Cavada La nacion 17 junio 2007

No, pues, señor Iturriaga, no se exponga de esa manera. ¿No ve que andar mandando videos a los canales de televisión con solemnes discursos y defensas de la causa es un truco de terrorista islámico? Y un hombre como usted, de misa dominical y fervientes valores cristianos, no puede rebajarse hasta esa altura. Además, esa barba –sin turbante– no le viene. Por último, un buen par de anteojos oscuros, a lo Ilich Ramírez, el recordado “Carlos, el Chacal”, aunque entiendo que la comparación no le va a gustar mucho. Después de todo, el venezolano que en los ’70 ocupó el podio que hoy tienen Saddam Hussein y Osama bin Laden era de izquierda, y usted es de la sacrosanta derecha armada.

¿No le da nostalgia? Digo por los buenos tiempos, esos de la Brigada Purén, la que según sus detractores detenía y torturaba opositores para después hacerlos desaparecer como por arte de magia. Seguro que no le entendieron en la corte. A eso era a lo que se dedicaba la Brigada Purén de la DINA, a los actos de magia, a divertir a los compañeros, a organizar las fiestas del 18 de septiembre para los camaradas. No le creyó la corte que lo del general Carlos Prats fue un accidente. Se les pasó la mano con los fuegos artificiales.

Por suerte, aún quedan buenos amigos sueltos por ahí. Y no me refiero a los compañeros de armas que le prestan ropa, casa y refugio. Me perdonará que sea un poco incrédulo, pero no lo veo a lo Osama bin Laden, viviendo en una cueva, alimentándose de raíces y leche de cabra y usando el pasto como papel confort. En todo caso, si estoy equivocado y en realidad anda refugiado por ahí, a lo combatiente islámico, le recuerdo que la mano que se usa para comer es la derecha y la que se utiliza para el papel confort es la izquierda. No queremos que se confunda. La derecha es la pura y la izquierda la impura.

Pura como el diputado de la UDI, el señor Jorge Ulloa. Ése sí que es buen amigo. Él sí que entiende. Nadie puede estar secuestrado durante 30 años, dijo el honorable. Gran poder de lógica. Todos sabemos que eso es imposible. Si lo ve por ahí, dígame que no lo defienda, señor; en la jerga, eso se llama salvavidas de plomo. Parece que lo hizo con la mejor de las intenciones, pero como que no cacha mucho, ¿no? Porque si el secuestrado no puede estar secuestrado, entonces a algunos se les puede ocurrir que quizás esté muerto. Ah, perdón. Me olvidaba de aquello de la Ley de Amnistía, esa que la UDI aplaude, la derecha defiende y el mundo repudia. Bueno, la culpa es de los políticos por andar diciendo que esas leseras de lesa humanidad son imprescriptibles. Y de la prensa que lo odia.

Es que ellos no saben cómo eran las cosas. Esto de ser elegido para ser parte de la mano de Dios es cosa seria. Si hubiésemos estado en otros tiempos, señor Iturriaga, ya habrían visto estos herejes cómo se hacen las cosas. A lo mero macho, degollando infieles, quemando sarracenos, haciéndoles entrar la fe divina por medio del garrote y la horca. Y claro, en años recientes, la maldad volvió a la tierra vestida de comunistas, de estudiantes; incluso de militares. Y hubo que erradicarlos, por su bien. Por el bien de todos. En realidad, ellos no saben, pero usted les hizo un favor. Los hizo comprender la verdad y redimirse. Por la vía dura, es cierto, pero redención al fin. Y eso es lo que importa, ¿no?

Pero no nos distraigamos. Lo importante es que usted no quede mal. ¿Sabe? Eso de andar escondido y perseguido no le hace bien a su imagen. Después de todo son sólo cinco años y un día. Consígase un buen abogado. Pero uno bueno, eso sí, no sea que le aumenten la pena después de la defensa. No se ría, mire qué ha pasado.

Asumámoslo, señor Iturriaga. Usted ya no tiene edad para andar clandestino. A todo esto, disculpe que no le diga general, conozco a grandes personas que ocupan

ese cargo –retirados o no– y podrían sentirse ofendidos por el trato tan igualitario. Le decía que usted ya no tiene edad. Y el horno no está para bollos. Imagínese que la jefatura del Ejército ya dijo que este era un asunto personal suyo con la justicia. Como que no lo apoyaron mucho, ¿no? Mire que ahora hasta lo comparan con ese tal Sacarach o Zakarach.

Y una última cosa. Si cuando ande escondido por ahí, en la casa de alguno de los suyos, alguien toca la puerta y le dice que es un testigo de Jehová, por favor, no le dispare, no lo secuestre. Aclárele caballerosamente que usted nunca plagió ni torturó a ningún Jehová, y menos delante de testigos.

CUELTAN QUE

Las historias del comando que no aceptó su condena

El Mercurio. 17 de junio de 2007

Pese a su tradicional entereza, sus amigos se sorprendieron por la imagen que Iturriaga muestra en el video donde rechaza su condena.

Una fuerte oleada de solidaridad despertó en las filas de la llamada "familia militar" la decisión del general (r) Raúl Iturriaga Neumann de no aceptar la condena de 5 años de reclusión por su responsabilidad en el secuestro del mirista Luis Dagoberto San Martín, dictada por el ministro Alejandro Solís.

Algo que, para quienes conocen al ex uniformado -quien desapareció el lunes cuando se dirigía al Penal Cordillera para iniciar su reclusión, para luego enviar un video en el que se rebela contra el dictamen por considerarlo irregular-, no sorprende, considerando el fuerte liderazgo que siempre le han reconocido sus pares. "Es bajito pero engañoso. Tiene un gran carisma y es un líder especial", afirma un militar que lo conoce bien.

Sus amigos no dudan en calificar al ex Dina -casado dos veces y padre de tres hijos- como un showman. "En las fiestas y reuniones suele cantar en inglés, imita muy bien a Frank Sinatra y es muy bueno para contar chistes", afirma un cercano.

Pero su faceta social no es la única que destacan. Sus camaradas en el Ejército reconocen que Iturriaga siempre destacó no sólo como el que mostraba la moral más alta entre los uniformados procesados por casos de derechos humanos, sino también como uno de los mejores comandos de la institución.

Citan dos pruebas: en 1965, cuando se desató el conflicto con Argentina en Aisén, que terminó con la vida del teniente de carabineros Hernán Merino, el entonces joven oficial integró la primera unidad de comandos designada para actuar en suelo trasandino.

Pocos años después, a fines de los 60, viajó a Panamá para participar en un curso de Fuerzas Especiales con militares norteamericanos, pero terminó quedándose un año y medio como instructor de los efectivos que se preparaban para viajar a Vietnam, pese a que él había llegado originalmente como alumno.

Condena por secuestro de mirista:

Búsqueda de Iturriaga está acotada a Santiago

H. ÁVALOS, P. GONZÁLEZ El Mercurio. 17 de junio de 2007

Magistrado Mario Carroza hizo llamado al prófugo para que respete la justicia.

La policía concentró la búsqueda del general retirado Raúl Iturriaga en la Región Metropolitana donde su automóvil fue visto transitando por la Costanera Norte horas después que declarara su rebeldía ante la justicia y rehusara ingresar a cumplir su condena al penal Cordillera.

El vehículo del militar cruzó el pórtico Providencia a las 18.42 horas del lunes último, según el registro computacional automático de la carretera. No existe certeza que haya sido conducido por el prófugo, porque el informe carece de fotografía.

"Estas son investigaciones complejas, difíciles y la instrucción que he dado a las unidades asignadas es que hay que detenerlo lo más rápidamente posible", admitió ayer el director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera.

El jefe policial confirmó que la búsqueda está centrada en la Región Metropolitana y sus alrededores, donde Iturriaga tiene gran parte de su círculo familiar y social, el cual, eventualmente, podría haberle dado refugio.

Iturriaga se negó a cumplir la sentencia de 5 años de cárcel por el secuestro del mirista Luis San Martín, desaparecido en 1974. Salió de su departamento en calle Vaticano de Las Condes el lunes último y desde entonces se ignora su paradero.

Herrera presidió ayer el acto de homenaje a los 46 mártires de la policía en el cuartel General Mackenna, frente al monolito que recuerda a los detectives Mario Marín, Gerardo Romero y Carlos Pérez, muertos en el ataque terrorista de la Vanguardia Organizada del Pueblo, VOP, el 16 de junio de 1971.

La conmemoración correspondió al programa por el 74º aniversario institucional.

En la misma jornada, el presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Mario Carroza, respondiendo preguntas de la prensa en el Palacio de Justicia, llamó al general Iturriaga a cumplir su sentencia y respetar la Constitución y la ley

El dirigente y ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago recordó que el ex uniformado agotó las instancias judiciales previstas en la legislación chilena para intentar revertir la pena de cinco años y un día, de presidio por el secuestro de San Martín, por la cuál debe "cumplir lo dispuesto por la justicia".

"Se adoptaron todos los procedimientos respecto de él... tuvo todos los recursos legales como para revertir su situación, pero sin embargo hubo un convencimiento pleno que debía ser condenado", afirmó Carroza.

Crítica UDI

El senador Juan Antonio Coloma y el diputado Iván Moreira de la UDI rechazaron la decisión del general (r) Iturriaga de eludir la justicia, aunque reconocieron que "causa extrañeza" que algunos jueces en Chile decreten prescripciones en delitos donde están involucrados personeros de la Concertación y, en el caso de los militares, no apliquen igual criterio.

"Los jueces han tenido, además, un estímulo perverso, porque la Concertación ha premiado a los que más han condenado a militares incluyéndolos en las ternas para postular a la Corte Suprema", aseguró Moreira.

Nombran a un fiscal para investigar fuga de Iturriaga Neumann

Escrito por Redacción martes, 12 de junio de 2007

Santiago.- El Fiscal Felipe Díaz de la Fiscalía Oriente fue designado hoy para investigar el paradero del general (r) Raúl Iturriaga Neumann, quien está prófugo de la Justicia luego que no se presentara ayer al Penal Cordillera para dar inicio al cumplimiento de la primera condena ejecutoriada en su contra. La causa llegó al Ministerio Público luego que anoche el defensor de Iturriaga, Jorge Balmaceda, presentara una denuncia por presunta desgracia ante la 17° Comisaría de Las Condes. El profesional manifestó su profunda preocupación por lo que puede haber ocurrido con el ex miembro de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), debido a que ninguno de sus familiares ni cercanos ha tenido alguna información sobre él. Iturriaga se había comprometido para presentarse a las 10:00 horas de ayer en el Penal Cordillera de Peñalolén, pero nunca llegó.

Por esto el ministro de fuero Alejandro Solís dictó una orden de aprehensión en su contra que está siendo ejecutada por la Policía de Investigaciones.

Paralelamente el fiscal Díaz dio una orden de búsqueda a la Brigada de Ubicación de Personas (Briup) de Carabineros.

El abogado Jorge Balmaceda presentó una denuncia por presunta desgracia del general (r) Raúl Iturriaga Neumann, cuyo paradero se desconoce desde el pasado viernes.

"Se sabe que salió a las 09:00 horas desde su domicilio en Las Condes hacia el Penal. Le aviso eso a todo el mundo, en cuanto a que iba notificarse y así quedo establecido, pero no llegó a Peñalolén ni se sabe nada de él y ha sido imposible ubicarlo", declaró el Balmaceda.

"La familia del general teme que haya atentado contra su vida, tal como ocurrió con otros militares condenados por violaciones a los Derechos Humanos", expresó escuetamente Balmaceda.

El ministro en visita extraordinaria Alejandro Solís ordenó el arresto inmediato del general (r) de Ejército, Raúl Iturriaga Neumann, luego que no se notificara de la condena por su autoría en el secuestro calificado del militante del mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara.

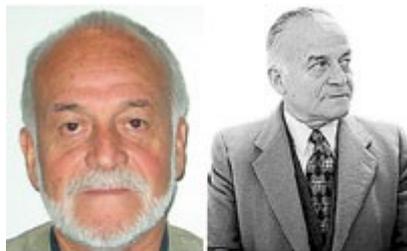
El jubilado oficial fue sentenciado en primera y segunda instancia a cinco años de presidio efectivo por este ilícito perpetrado en 1974.

También fueron acusados los ex miembros de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Manuel Contreras, Miguel Krassnoff y Marcelo Moren Brito.

General Iturriaga se declaró en rebeldía y escapó.

Reconocen que fuga de ex represor "complica" al ejército chileno

Santiago de Chile. EFE



Se busca. General retirado Raúl Iturriaga, ex miembro de la temible DINA (Foto: EFE).

Se busca. General retirado Raúl Iturriaga, ex miembro de la temible DINA (Foto: EFE).

La fuga de un general retirado chileno que se negó a cumplir una condena por violaciones a los derechos humanos "complica" al Ejército, admitió el general Óscar Izurieta, comandante en jefe de la institución.

"Indudablemente que esta situación complica al Ejército (...) el Ejército siempre se ve afectado por situaciones como estas", dijo el jefe castrense a los periodistas mientras visitaba las obras de un nuevo Hospital Militar que se construye en Santiago.

El general Izurieta dijo que para el Ejército, los juicios por violaciones a los derechos humanos competen a los tribunales de Justicia y que la institución "respetaba absolutamente" los fallos que emita ese poder del Estado.

Advirtió, sin embargo, que en el Ejército "las personas son libres", que el rebelde Raúl Eduardo Iturriaga Neumann es un miembro en retiro de la institución y que la decisión de rebelarse contra un fallo judicial "es personal" y que, por ende, sólo le atañe a él asumir las consecuencias.

Aseguró que "la acción del general Iturriaga está fuera de la ley, por lo tanto el Ejército no puede avalar a nadie que esté fuera de la ley". Agregó, ante preguntas de los periodistas, que no se ha detectado a ningún funcionario activo que pueda estar avalando la fuga de Iturriaga. "No hay redes de apoyo", subrayó.

El oficial fue condenado por la desaparición, en 1975, del izquierdista Luis Dagoberto San Martín Vergara, en un fallo del juez Alejandro Solís, ratificado por la Corte Suprema. Su actitud fue vista con simpatía por algunas organizaciones de militares en retiro.

El dato

"REBELDE". Iturriaga Neumann, que formó parte de la cúpula de la DINA, la Policía secreta de la dictadura que encabezó Augusto Pinochet (1973-1990), debió presentarse el pasado lunes en una prisión militar para cumplir una pena de cinco años y un día que le impuso la Justicia. General Iturriaga no acudió y se declaró "en rebeldía".

CHILE

Gobierno ordena intensificar control en pasos fronterizos para evitar huida de Iturriaga



La Moneda pidió a las policías intensificar la búsqueda del prófugo general en retiro e indicaron que nadie está por sobre la ley. Iturriaga se declaró abiertamente en rebeldía y se ha negado a enfrentar la pena de presidio dictada en una causa de derechos humanos.

El ministro del Interior (s) Felipe Harboe, confirmó que el gobierno instruyó a la policía para intensifiquen el control en pasos fronterizos y en aeropuertos para evitar que el general (r) Raúl Iturriaga Neumann huya del país.

De acuerdo a la autoridad, "en este país, no hay impunidad para cometer delitos y tampoco puede haberla para eludir la acción de la justicia, no se hizo antes y ésta tampoco será la excepción".

Aclaró que "se están haciendo todas las diligencias correspondientes, la policía está trabajando arduamente en eso, hemos dado instrucción a todos los pasos fronterizos y aeropuertos con el objetivo de difundir la imposibilidad de salida de este prófugo de la justicia, puesto que nadie, nadie puede estar por sobre la ley y por tanto, vamos a hacer todos los esfuerzos destinados para que este señor, delincuente condenado, sea prontamente puesto a disposición de los tribunales". Consultado por el apoyo que ha recibido el prófugo de la justicia de otros ex uniformados, Harboe dijo que "más allá de que una persona sea prófuga de la justicia tenga un apoyo de sus amigos, es un tema humano, pero lo que corresponde en un Estado de derecho es que se apliquen las normas jurídicas y eso implica que toda persona que haya sido condenada por un delito, queda a disposición de los tribunales y para eso, se van a realizar todos los esfuerzos, tal como se está haciendo en otros casos de igual relevancia".

El secretario de Estado insistió en que se están reforzando los equipos policiales para encontrar no sólo a Iturriaga sino que también a Rafael Maureira Trujillo, conocido por su alias de Zakarach y que huyó también de la acción de los tribunales.

Iturriaga Neumann fue condenado a cinco años de presidio por el secuestro de Luis San Martín, sin embargo no se presentó al penal Cordillera como correspondía y en cambio se declaró abiertamente en rebeldía y dijo no estar dispuesto a enfrentar esta condena por una causa de derechos humanos. Mediante un video enviado a los medios de comunicación el ex agente de la DINA subrayó que no correspondía su condena y aclaró que no se presentarán a la justicia.

En el caso de Zakarach desapareció desde un centro especial donde esperaba la ratificación de su condena por delitos de abuso contra menores y producción y distribución de material pornográfico.

MILITARES (R) SOLIDARIZARON CON EL PRÓFUGO

Amplio rechazo político a fuga de ex agente DINA

La rebeldía del jefe de la Brigada Purén encontró apoyo sólo en militares (R), muchos de los cuales esperan su turno de rendir cuentas ante la justicia, por su participación en violaciones de los derechos humanos.

"Estamos en un Estado de Derecho, por lo tanto debemos acatar los fallos de los tribunales de justicia, nos guste o no", dijo ayer el diputado UDI Iván Moreira, al referirse a la fuga del general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, quien se rebeló ante la resolución de la Corte Suprema que lo condenó a cinco años de presidio por la desaparición (1974) del mirista Dagoberto San Martín y se sumergió en la clandestinidad el lunes pasado.

Eso sí Moreira pidió a la justicia acelerar "los procesos militares", porque no pueden tardar "20 ó 30 años más en cerrar heridas y juicios pendientes".

En la misma línea se manifestó el integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Felipe Salaberry (UDI), quien calificó como "un error" la actitud de Iturriaga, "debe entregarse y enfrentar a la justicia". Y aunque dijo no compartir el apoyo de sus ex camaradas, lo estimó legítimo y agregó que el Parlamento está en deuda respecto de generar una visión de defensa "de los derechos humanos sin sesgo político".

Doctrina institucional

En el Ejército, en tanto, se optó por dejar el tema en el ámbito judicial, pues se trata de un oficial que no está en la institución hace varios años.

Fuentes militares explicaron que la institución ha apoyado a sus oficiales (R) en todo lo debido y en nada de lo indebido y su determinación (de no presentarse al penal Cordillera) es un acto contrario a la doctrina institucional.

Como una muestra que la situación no trastrocó la marcha del Ejército, el ministro de Defensa, José Goñi, dijo que el comandante en jefe, Óscar Izurieta, no le hizo comentarios sobre el prófugo. "No hay preocupación especial (...), es un hecho individual de una persona que se declara en rebeldía" y agregó que "él tuvo un juicio justo y todas las oportunidades para defenderse. No corresponde más comentarios".

HONOR MILITAR

Si bien los análisis de La Moneda descartan que la fuga de Iturriaga incentive una ola de rebeldías entre militares (R) que enfrentan causas de derechos humanos, sí se estimó que sus dichos –dados a conocer el martes– son un retroceso respecto de la doctrina de colaboración seguida por los oficiales sometidos a procesos.

En este sentido, el ministro del Interior, Belisario Velasco, recordó que en Chile "nadie está por sobre la ley", y aseguró que el evadido "está siendo un mal ejemplo. No estamos en el pasado, estamos en el presente y mirando al futuro y para ello, todos deben cumplir con la ley y es lo que se va a hacer".

Más enérgico, el ministro portavoz, Ricardo Lagos Weber, aseveró que el escapado "perdió la batalla legal y ahora sólo le cabe rendirse para cumplir con el proceso

judicial, al que tuvo acceso de manera justa y democrática", aludiendo a las sentencias dictadas sin proceso durante el régimen militar.

En la misma línea el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, dijo que los uniformados que cometieron crímenes "tenían respeto por el honor militar (...). Un militar no se arranca; no se fuga, menos un militar chileno". LN

La justicia tarda...

El general en retiro Raúl Iturriaga Neumann produjo el "milagro" de unificar bajo una misma posición a dirigentes políticos del más amplio espectro, desde el Partido Comunista hasta la Unión Demócrata Independiente (UDI). Todos ellos han pedido respeto al Estado de Derecho que impera en Chile. No obstante, los compañeros de armas de Iturriaga en retiro cerraron filas en torno al militar. El Círculo de Generales (R) emitió una declaración en que se habla de la "ficción jurídica" del secuestro en el caso de los detenidos desaparecidos y de prescripciones que se han aplicado en otros casos en plazos de cinco años.

Iturriaga Neumann, tercer hombre en la jerarquía de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) fue condenado por el homicidio del militante del MIR, Dagoberto San Martín.

La resistencia de Iturriaga a cumplir con el fallo de los tribunales se produce en los días en que se conmemoran los 20 años de una de las acciones de exterminación masiva de militantes de izquierda que caracterizó a la dictadura militar: la Operación Albania.

Militares (R) piden "solución política" y anuncian tempestades

El vocero de la Corporación de Militares en Retiro, capitán (R) de la Armada, Hernán Bayas, dijo que el fugado es un "líder" de los uniformados que enfrentan casos de violaciones de los derechos humanos y expresó su esperanza de que "siga en la clandestinidad".

Bayas explicó que "golpeamos todas las puertas para que se produzca el reencuentro entre los chilenos. Si siguen sembrando vientos, tarde o temprano habrán tempestades".

A su vez, el ex vicecomandante en jefe del Ejército general (R) Guillermo Garín, dijo "entender" la rebeldía de Iturriaga y lamentó que sea "víctima de esta situación".

Más dura fue la declaración de los ex comandos del Ejército, quienes expresaron "respeto y solidaridad" por "la decisión asumida" y agregaron que hacen votos "para que la ecuanimidad e imparcialidad de la justicia se asiente definitivamente en nuestra comunidad".

En tanto el presidente de los generales (R) Juan Guillermo Toro Dávila manifestó "comprender" la decisión de Iturriaga, que dijo era "producto" de "una condena por presunciones" y de un "ficción jurídica" y llamó a todos los sectores de la sociedad a lograr en forma impostergable "una solución política que resuelva definitivamente la dramática situación jurídica que afrontan centenares de ex uniformados".

CHILE: GOBIERNO INSTRUYÓ A POLICÍA EVITAR FUGA DE EX -JEFE DE LA DINA
Radio Universidad de Chile Publicado el 15 Jun 2007

El ministro del Interior (s) Felipe Harboe, manifestó que el Gobierno dio la instrucción tanto a los pasos fronterizos como a los aeropuertos del país para impedir la salida del general en retiro Raúl Iturriaga Neumann, quien se declaró en rebeldía al negarse a cumplir una condena por secuestro calificado.

"El gobierno está haciendo todas las diligencias correspondientes, la Policía está trabajando en esto. Hemos dado instrucción a todos los pasos fronterizos y a los aeropuertos con el objetivo de difundir la imposibilidad de salida de este prófugo de la justicia, puesto que nadie puede estar por sobre la ley y, por tanto, vamos a hacer todos los esfuerzos destinados para que este señor, delincuente condenado, sea prontamente puesto a disposición de los tribunales", dijo Harboe.

Agregó que "en este país no hay impunidad para cometer delitos y tampoco puede haberlo para eludir la acción de la justicia".

Consultado si el Ejército está apoyando con logística para dar con el paradero de Iturriaga Neumann, Harboe indicó que "las instituciones policiales son las encargadas, por decisión del Poder Judicial, de perseguir a este señor y dar con su paradero y toda la información que la ciudadanía puede aportar, bienvenida sea".

Respecto al apoyo que ha recibido por parte de algunos generales en retiro, Harboe manifestó que "es problema de ellos, no es problema de uno, más allá que una persona que sea prófuga de la justicia tenga un apoyo de sus amigos. Es un tema humano, pero lo que corresponde en un Estado de Derecho, es que se apliquen las normas jurídicas y eso implica que toda persona que haya sido condenada por un delito, quede a disposición de los Tribunales".

El titular del Interior subrogante afirmó que se están adoptando mayores niveles de resguardo, como por ejemplo, reforzar los equipos policiales, destinados a dar con el paradero de "estos y otros prófugos de la justicia, que muchas veces inquietan a la ciudadanía", aludiendo al caso de Rafael Trujillo Maureira, alias Zacarach.

**Gobierno estudia factibilidad de suspender su pensión en tanto siga prófugo:
"Cercos económicos" al general (r) Iturriaga**

H. ÁVALOS, C. VALENZUELA, X. MARRÉ, P. GONZÁLEZ. EL MERCURIO 15 junio 2007

El general retirado Raúl Iturriaga aparece en el primer lugar de las personas buscadas por la Policía de Investigaciones. A su lado está Rafael Maureira, el pedófilo conocido como Zakarach.

El ex segundo hombre de la Dina apareció en la galería de prófugos de la Policía de Investigaciones junto a Zakarach y frentistas.

El Gobierno y la Policía de Investigaciones intentan poner un "cerco económico" al general retirado del Ejército Raúl Iturriaga Neumann, prófugo de la justicia desde el lunes último al negarse a cumplir la condena de cinco años y un día de cárcel por el secuestro del mirista Luis San Martín, desaparecido desde 1974.

Así, el que fuera segundo hombre de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) podría quedar con el pago de su pensión suspendido en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena, de ser aprobado el informe de factibilidad solicitado al respecto por el Ministerio del Interior.

No obstante, el abogado constitucionalista Guillermo Bruna, consultado por este diario, adelantó que la autoridad puede tener impedimento legal para aplicar una medida de esa naturaleza, aunque sea transitoria.

Se busca a "Yiyo"

Antes de desaparecer el lunes pasado, Iturriaga entregó un mandato a su abogado Jorge Balmaceda para que retirase la pensión, que destinó al pago de la universidad de su hija menor. El monto bordea el millón 800 mil pesos.

En la búsqueda ordenada por el ministro de fuero Alejandro Solís están participando cerca de 90 detectives pertenecientes a las Brigadas de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (BAE), Cibercrimen y de Delitos Económicos (Bridec).

Esta última recibió instrucciones de realizar indagatorias para actuar frente a cualquier movimiento de dinero, económico o financiero que delate el paradero del general retirado.

Raúl Iturriaga apareció ayer en la galería de prófugos de la página web investigaciones.cl junto al pedófilo Zakarach, a frentistas buscados por el homicidio del senador Jaime Guzmán, a asaltantes y a ladrones.

La difusión de la fotografía reciente de Iturriaga obedece al propósito que la ciudadanía entregue antecedentes sobre su paradero.

En tribunales, el abogado Mauricio Unda, representante de ex uniformados procesados en causas de derechos humanos, negó tajantemente tener alguna vinculación con la declaración de rebeldía que Iturriaga envió por correo electrónico y video a sus cercanos, como, según señaló, han sostenido miembros de la policía.

Entre los cercanos a Iturriaga, a quien llaman "Yiyo", niegan que su decisión de no presentarse a cumplir la condena tenga que ver con un supuesto distanciamiento con el general (r) Manuel Contreras, su ex jefe en la Dina.

De hecho, reconocen que Iturriaga ayudó al líder de la Dirección de Inteligencia Nacional en diversas oportunidades a escribir documentos.

"Nunca le oí decir ninguna palabra en contra de alguien", dijo uno de sus amigos. Reveló que el ex comando ocultó su decisión de pasar a la clandestinidad. "Habría sido torpe que hubiese dicho a otros su plan, porque sabía que significaba riesgos", explicó la misma fuente.

La frontera

La búsqueda de Iturriaga, que es prioridad uno para Investigaciones, fue reforzada desde el Gobierno.

El propio subsecretario del Interior, Felipe Harboe, quien monitorea el tema desde La Moneda, dio a entender ayer que el prófugo aún está en territorio nacional y dijo que se dio instrucción a los pasos fronterizos y a los aeropuertos para evitar "la salida de este prófugo".

Harboe señaló que nadie puede estar por sobre la ley y aseguró que harán todos los esfuerzos "para que este señor, delincuente condenado, sea prontamente puesto a disposición de los tribunales".

La policía busca a Iturriaga con una orden de allanamiento, descerrajamiento y detención. Ha realizado diligencias en su departamento de Las Condes, en la casa de su ex esposa en La Serena, en la parcela de su hijo en Lampa y en los domicilios de media docena de sus amigos.

También intervino los teléfonos de familiares y sigue pistas de los correos electrónicos y videos enviados a los medios de prensa, en los cuales declaró su rebeldía frente a la sentencia.

El Ejército y su dilema de acción u omisión

La fuga del general (r) Raúl Iturriaga Neumann complica al Ejército, que ve con inquietud cómo puede ser nuevamente involucrado en el tema de derechos humanos, que desde hace años intenta radicar en el ámbito judicial.

Fuentes de tribunales aseguran que el mando se ha mostrado como uno de los más interesados en que se ubique al retirado general, preocupado de que su actitud rebelde se expanda entre otros ex militares procesados. Tal inquietud, sin embargo, no se ha traducido en medidas concretas para buscar a Raúl Iturriaga.

El Ejército carece de atribuciones legales para hacerlo y sólo puede reaccionar a las peticiones del juez Solís. En el Departamento Comunicacional se negó que dentro de regimientos y unidades se hayan repartido carteles con la foto del prófugo.

Otras fuentes aseguraron que el comandante en jefe, general Óscar Izurieta, entregó instrucciones precisas a los uniformados de seguir con sus actividades y no involucrarse en el caso. También preocupa que una acción u omisión del mando sea mal interpretada al interior de las filas que integran decenas de familiares de los ex militares procesados por la justicia.

Hoy, en la comuna de La Reina, el general Izurieta podría hablar por primera vez sobre la fuga de Iturriaga, durante una inspección al nuevo Hospital Militar junto al ministro de Defensa, José Goñi.

PC ADVIERTE ANTE FUGA DE ITURRIAGA NEUMANN

MP. viernes, 15 de junio de 2007

Santiago. 15 Junio 07(MP) Delegación del Partido Comunista(PC) de Chile se reunió con el Jefe de Gabinete de la Presidenta para expresar su preocupación por fuga de ex CNI.

Guillermo Teillier, presidente del PC, junto a Jorge Insunza, miembro de la Comisión Política, se entrevistaron con el Jefe de Gabinete de la Presidenta de la República, Rodrigo Peñailillo, para plantear su preocupación por el grave desacato ante los Tribunales de Justicia protagonizado por Raúl Iturriaga Neumann.

El hecho se torna más grave cuando oficiales en retiro del Ejército e integrantes de la DINA y CNI le entregan su apoyo con llamados a asumir esta misma posición a otros responsables de crímenes de lesa humanidad.

El PC solicitó se expresara su exigencia de que el Ejército separe aguas de estos personajes de manera pública y clara, reiterando su acatamiento a las resoluciones

judiciales. Esta situación, además, expresaron los dirigentes comunistas, hace más urgente legislar para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía impuesto por Pinochet en el cual pretenden afirmarse. El Jefe de Gabinete se comprometió a transmitir esta preocupación del PC a la Presidenta de la República./ MP

Amplio rechazo político a fuga de ex agente DINA

Escrito por Editor : La Firme 14 juni 2007-06-17

La rebeldía del jefe de la Brigada Purén encontró apoyo sólo en militares (R), muchos de los cuales esperan su turno de rendir cuentas ante la justicia, por su participación en violaciones de los derechos humanos.

“Estamos en un Estado de Derecho, por lo tanto debemos acatar los fallos de los tribunales de justicia, nos guste o no”, dijo ayer el diputado UDI Iván Moreira, al referirse a la fuga del general (R) Raúl Eduardo

Iturriaga Neumann, quien se rebeló ante la resolución de la Corte Suprema que lo condenó a cinco años de presidio por la desaparición (1974) del mirista Dagoberto San Martín y se sumergió en la clandestinidad el lunes pasado.

Eso sí Moreira pidió a la justicia acelerar “los procesos militares”, porque no pueden tardar “20 ó 30 años más en cerrar heridas y juicios pendientes”.

En la misma línea se manifestó el integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Felipe Salaberry (UDI), quien calificó como “un error” la actitud de Iturriaga, “debe entregarse y enfrentar a la justicia”. Y aunque dijo no compartir el apoyo de sus ex camaradas, lo estimó legítimo y agregó que el Parlamento está en deuda respecto de generar una visión de defensa “de los derechos humanos sin sesgo político”.

Doctrina institucional

En el Ejército, en tanto, se optó por dejar el tema en el ámbito judicial, pues se trata de un oficial que no está en la institución hace varios años.

Fuentes militares explicaron que la institución ha apoyado a sus oficiales (R) en todo lo debido y en nada de lo indebido y su determinación (de no presentarse al penal Cordillera) es un acto contrario a la doctrina institucional.

Como una muestra que la situación no trastrocó la marcha del Ejército, el ministro de Defensa, José Goñi, dijo que el comandante en jefe, Óscar Izurieta, no le hizo comentarios sobre el prófugo. “No hay preocupación especial (...), es un hecho individual de una persona que se declara en rebeldía” y agregó que “él tuvo un juicio justo y todas las oportunidades para defenderse. No corresponde más comentarios”.

HONOR MILITAR

Si bien los análisis de La Moneda descartan que la fuga de Iturriaga incentive una ola de rebeldías entre militares (R) que enfrentan causas de derechos humanos, sí se estimó que sus dichos –dados a conocer el martes- son un retroceso respecto de la doctrina de colaboración seguida por los oficiales sometidos a procesos.

En este sentido, el ministro del Interior, Belisario Velasco, recordó que en Chile “nadie está por sobre la ley”, y aseguró que el evadido “está siendo un mal ejemplo.

No estamos en el pasado, estamos en el presente y mirando al futuro y para ello, todos deben cumplir con la ley y es lo que se va a hacer”.

Más enérgico, el ministro portavoz, Ricardo Lagos Weber, aseveró que el escapado “perdió la batalla legal y ahora sólo le cabe rendirse para cumplir con el proceso judicial, al que tuvo acceso de manera justa y democrática”, aludiendo a las sentencias dictadas sin proceso durante el régimen militar.

En la misma línea el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, dijo que los uniformados que cometieron crímenes “tenían respeto por el honor militar (...). Un militar no se arranca; no se fuga, menos un militar chileno”. LN

DIPUTADO SERGIO AGUILO DENUNCIA RED QUE PROTEGE AL PROFUGO GENERAL (R) Y EX AGENTE DE LA DINA RAUL ITURRIAGA

COMUNICACIONES - PS 2007-06-13



DIPUTADO SERGIO AGUILÓ: "NO HAY DUDA QUE EL GENERAL (R) ITURRIAGA NEUMANN CUENTA CON UN RED DE PROTECCIÓN".

El parlamentario aseguró que "nadie en Chile puede abstraerse de los fallos de la justicia, sin tener un red de apoyo". El ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, fue condenado a cinco años de cárcel por el secuestro y desaparición del militante del MIR, Luis San Martín, hecho ocurrido en 1974. Tras un largo proceso, hace pocos días el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Solís, lo condenó por su participación en estos hechos.

El diputado y encargado de la Comisión de DDHH del Partido Socialista, Sergio Aguiló, fue enfático en calificar este es hecho como "gravísimo" y que corresponde a "la conducta típica de estos criminales, que aunque exista evidencia abrumadora y contundente en su contra, siguen negándose a reconocer las horribles violaciones a los derechos humanos que cometieron".

"Hay que recordar que estamos hablando de uno de los más grandes criminales que tuvo a DINA, solo comparable con Manuel Contreras. Recordemos que el señor Raúl Iturriaga Neumann esta vinculado entre otras causas al asesinato del General Carlos Prat", recordó el parlamentario socialista

En este marco Aguiló aseguró que "no hay duda de que existe una red de protección. Ninguna persona esta en condiciones de eludir a la justicia y las pesquisas que hacen dos policías simultáneamente".

"Lo que encuentro grave es que existan condiciones para que alguien se esconda de la justicia. Es muy importante que el país sepa quienes lo están protegiendo, porque esto viola seriamente los principios básicos del estado de derecho en Chile", enfatizó el diputado PS.

Sergio Aguiló concluyó "que cuanto antes el ejército debe ofrecer toda la ayuda a los tribunales, para que este señor comparezca ante la justicia y pague por los crímenes cometidos".

BANCADA SOCIALISTA OFICINA DE PRENSA

MAS ANTECEDENTES (DIARIO ELECTRONICO EL MOSTRADOR)
MINISTRO SOLIS DECRETA ORDEN AMPLIA PARA BUSCAR A EX AGENTE DE LA DINA.

Mandato del ministro Alejandro Solís faculta incluso a la Policía de Investigaciones para descerrajar los supuestos escondites del oficial en retiro del Ejército, quien el martes se declaró en rebeldía, desconociendo la condena a cinco años y un día de cárcel dictada en su contra por el secuestro del mirista Luis San Martín Vergara.

El ministro de fuera Alejandro Solís dictó una orden amplia de investigar para agilizar la búsqueda del prófugo general del Ejército en retiro Raúl Iturriaga Neumann, condenado cinco años y un día de cárcel por la desaparición de un mirista en 1974.

El mandato fue entregado este miércoles por la mañana a efectivos de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones e incluye autorización para descerrajar los lugares donde podría esconderse.

En tanto, agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos pidieron que la policía civil realice una amplia búsqueda del ex oficial, similar a lo obrado con el evadido Rafael Maureira Trujillo, condenado por delitos de pederastia.

A diferencia de lo expuesto más temprano por el ministro del Interior, Belisario Velasco, organizaciones de uniformados en retiro expresaron su solidaridad con Iturriaga Neumann y aseguraron que su fuga puede ser imitada por otros militares involucrados en casos de abusos durante el régimen.

Gobierno pide que recapacite

El ministro del Interior, Belisario Velasco, manifestó su inquietud por la rebeldía del general (R), aunque estimó que su actitud no debería de repetirse entre otros miembros del Ejército vinculados a violaciones a los derechos humanos, porque es "profesional y no se deja hacer lo que tiene que hacer por guiños de esta naturaleza".

"Preocupa este tipo de cosas", porque "hay una resolución de la Corte (Suprema) que debe cumplirse y, tanto Carabineros como Investigaciones, deben extremar sus esfuerzos" para dar con su paradero, señaló este miércoles a Cooperativa.

A su vez, el ministro secretario general de Gobierno, Ricardo Lagos Weber, dijo que Iturriaga Neumann "perdió la batalla legal y ahora le cabe rendirse y entregarse a la justicia".

El funcionario insistió en afirmar que “en Chile, nadie está por sobre la ley” e hizo presente que el oficial en retiro tuvo un juicio justo que terminó en una condena de cinco años y un día. “Lo que cabe ahora es cumplir con esa condena”, señaló.

Aludiendo a la declaración pública de rebeldía que hizo el ex uniformado, el ministro vocero enfatizó que “todo lo que haga con un video y otras cosas informales, no pesan. Lo fundamental es que aquí se van a cumplir las leyes”.

El portavoz explicó que cuando un condenado se niega a someterse a un dictamen judicial, “se ponen todas las instituciones auxiliares de la administración de justicia a (apoyar) para que las personas cumplan con las condenas”. En esta tarea, mencionó a las policías civil y uniformada.

Advierten red de protección

En tanto, el presidente de la comisión de Derechos Humanos del Senado, Jaime Naranjo (PS), se mostró partidario de que aclarar la presunta red de protección de militares violadores a los derechos humanos que está detrás de la huida del general en retiro.

“Es perfectamente posible (su existencia), ya que hace años existió una red de este tipo que funcionaba desde el DINE que protegió y sacó del país a más de un militar procesado con el fin de que eludiera el accionar de los tribunales de justicia”, recordó.

Por lo mismo, dijo esperar “que si finalmente se descubre una nueva red de protección no se encuentren involucrados oficiales en servicio activo como ocurrió en el pasado y que quienes la compongan respondan ante la justicia por su accionar”.

Presidente de la Corte de Apelaciones desechó críticas de Iturriaga Neumann

Cornelio Villarroel destacó que, en el juicio por el que fue condenado el general en retiro se respetaron todas las normas del estado de derecho y no queda otra alternativa que cumplir la sentencia.

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Cornelio Villarroel, salió al paso de las críticas hechas desde la clandestinidad por el general retirado Raúl Iturriaga Neumann, condenado a cinco años y un día de cárcel por la desaparición de un estudiante mirista en 1974.

En el mensaje que dio a conocer la prensa y la televisión el martes, Iturriaga muestra su negativa a cumplir con la sentencia y acusa a tribunales de tomar una decisión “sesgada” e “inconstitucional” en su caso.

Al respecto, el juez Villarroel defendió la labor de los ministros que condenaron al general por violaciones de derechos humanos y destacó que en el Poder Judicial “se respetan todos los principios constitucionales y legales del debido proceso, tienen las instancias correspondientes, esas instancias se han ejercido, ha concluido un proceso como todos los otros, ha terminado con sentencia definitiva”.

"Y una vez que eso ocurre, como en todos los juicios en Chile, una vez firme una sentencia, debe ser cumplida por todo ciudadano. No hay otra alternativa y es la única manera como funciona un Estado de Derecho aquí y en cualquier otro continente y sociedad moderna", añadió.

En tanto, Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) se reunió con el presidente subrogante de la Corte Suprema, Ricardo Gálvez, para hacerle ver la gravedad con que su organismo considera la fuga del ex líder de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Tras la cita, Lorena Pizarro afirmó que la fuga es "grave, porque él no está actuando sólo, porque aquí hay una red que lo está protegiendo y esa red, sin duda, es poderosa. Y esto también refleja su enorme cobardía, aquel que debe haber sido un sanguinario torturador, hoy día, con su orgullo militar del que tanto hablan, no es capaz de enfrentar a los tribunales de justicia y cumplir una condena".

"Porque si ellos han argumentado tanto que su actuar fue correcto, entonces lo cierto es que hoy día tienen que responder a esta condena como valientes soldados que se autodenominan, cumpliendo su condena", dijo.

Investigaciones busca a Iturriaga con una orden que incluye la posibilidad de entrar a otros domicilios donde se sospeche de su presencia y que indaga en el origen de la grabación y la declaración escrita emitidas por el general retirado el martes y que fueron difundidas por medios de comunicación.

Las pesquisas se amplían a regiones, considerando que su salida del país está limitada por la orden de captura internacional por la condena en ausencia en Italia por el atentado contra el líder DC Bernardo Leighton en 1975 y por su participación en el crimen del general retirado Carlos Prats y su esposa en 1974. (Cooperativa.cl)

Cornelio Villarroel destacó que, en el juicio por el que fue condenado el general en retiro se respetaron todas las normas del estado de derecho y no queda otra alternativa que cumplir la sentencia.

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Cornelio Villarroel, salió al paso de las críticas hechas desde la clandestinidad por el general retirado Raúl Iturriaga Neumann, condenado a cinco años y un día de cárcel por la desaparición de un estudiante mirista en 1974.

En el mensaje que dio a conocer la prensa y la televisión el martes, Iturriaga muestra su negativa a cumplir con la sentencia y acusa a tribunales de tomar una decisión "sesgada" e "inconstitucional" en su caso.

Al respecto, el juez Villarroel defendió la labor de los ministros que condenaron al general por violaciones de derechos humanos y destacó que en el Poder Judicial "se respetan todos los principios constitucionales y legales del debido proceso, tienen las instancias correspondientes, esas instancias se han ejercido, ha concluido un proceso como todos los otros, ha terminado con sentencia definitiva".

"Y una vez que eso ocurre, como en todos los juicios en Chile, una vez firme una sentencia, debe ser cumplida por todo ciudadano. No hay otra alternativa y es la única manera como funciona un Estado de Derecho aquí y en cualquier otro continente y sociedad moderna", añadió.

En tanto, Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) se reunió con el presidente subrogante de la Corte Suprema, Ricardo Gálvez, para hacerle ver la gravedad con que su organismo considera la fuga del ex líder de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Tras la cita, Lorena Pizarro afirmó que la fuga es "grave, porque él no está actuando sólo, porque aquí hay una red que lo está protegiendo y esa red, sin duda, es poderosa. Y esto también refleja su enorme cobardía, aquel que debe haber sido un sanguinario torturador, hoy día, con su orgullo militar del que tanto hablan, no es capaz de enfrentar a los tribunales de justicia y cumplir una condena".

"Porque si ellos han argumentado tanto que su actuar fue correcto, entonces lo cierto es que hoy día tienen que responder a esta condena como valientes soldados que se autodenominan, cumpliendo su condena", dijo.

Investigaciones busca a Iturriaga con una orden que incluye la posibilidad de entrar a otros domicilios donde se sospeche de su presencia y que indaga en el origen de la grabación y la declaración escrita emitidas por el general retirado el martes y que fueron difundidas por medios de comunicación.

Las pesquisas se amplían a regiones, considerando que su salida del país está limitada por la orden de captura internacional por la condena en ausencia en Italia por el atentado contra el líder DC Bernardo Leighton en 1975 y por su participación en el crimen del general retirado Carlos Prats y su esposa en 1974. (Cooperativa.cl)

Cornelio Villarroel destacó que, en el juicio por el que fue condenado el general en retiro se respetaron todas las normas del estado de derecho y no queda otra alternativa que cumplir la sentencia.

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Cornelio Villarroel, salió al paso de las críticas hechas desde la clandestinidad por el general retirado Raúl Iturriaga Neumann, condenado a cinco años y un día de cárcel por la desaparición de un estudiante mirista en 1974.

En el mensaje que dio a conocer la prensa y la televisión el martes, Iturriaga muestra su negativa a cumplir con la sentencia y acusa a tribunales de tomar una decisión "sesgada" e "inconstitucional" en su caso.

Jorge Iturriaga: "Capaz que esté metido con alguno de los comandos"

El hermano del prófugo Raúl Iturriaga Neumann, no descarta que el general (r) esté recibiendo el apoyo de ex-funcionarios del Ejército.

Los puestos fronterizos a lo largo del país ya fueron alertados. El ex-jefe del aparato exterior de la DINA, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, se convirtió en un nuevo prófugo de la Justicia.

Hasta ayer era buscado por una denuncia de presunta desgracia, pero su mensaje grabado en video dejó claro el trasfondo de su desaparición: Iturriaga se niega a cumplir los cinco años y un día de condena impuestos por el secuestro y desaparición del mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara.

Para el ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, "un militar no se arranca, un militar no se fuga. Perdónenme que le diga algo nacionalista, pero menos un militar chileno. Eso habla muy mal de él".

GOBIERNO EN ALERTA POR POSIBLE FUGA DE CHILE DE ITURRIAGA NEUMANN

Santiago de Chile, Crónica Digital / Agencias

14 de junio de 2007. 13:49:45

Pasos fronterizos y aeropuertos se encuentran en alerta ante la posible huída de nuestro país del general en retiro. Subsecretario Felipe Harboe dijo que la policía es la encargada de perseguir y dar con su paradero y recalcó que "toda la información que la ciudadanía pueda aportar, bienvenida sea"

El ministro del Interior (s) Felipe Harboe, manifestó que el Gobierno ha dado instrucciones a los pasos fronterizos como a los aeropuertos del país para impedir la salida del general en retiro Raúl Iturriaga Neumann, quien se declaró en rebeldía al negarse a cumplir una condena por secuestro calificado en causa de derechos humanos.

La autoridad señaló que "El gobierno está haciendo todas las diligencias correspondientes, la Policía está trabajando en esto", agregó que "nadie puede estar por sobre la ley y, por tanto, vamos a hacer todos los esfuerzos destinados para que este señor, delincuente condenado, sea prontamente puesto a disposición de los tribunales", dijo Harboe.

Al ser consultado sobre el apoyo que manifestaron los militares en retiro en torno al ex agente de la DINA, Harboe indicó que "es un problema de ellos. Es un tema humano" pero sentenció que "lo que corresponde en un Estado de Derecho, es que se apliquen las normas jurídicas y eso implica que toda persona que haya sido condenada por un delito, quede a disposición de los Tribunales".

Jorge Balmaceda, ABOGADO DE ITURRIAGA NEUMANN: "NO QUIERO PENSAR QUE VAYA A ENFRENTARSE CON LA POLICÍA"

Radio Agricultura

En entrevista con La Gran Mañana Interactiva de Radio Agricultura, el abogado Jorge Balmaceda señaló no tener antecedentes respecto del paradero del general en retiro Raúl Iturriaga Neumann luego que el martes se declarara en rebeldía, y advirtió que en su calidad de comando, su defendido podría ser capaz de oponer resistencia en caso de ser encontrado por la policía.

"Un comando es capaz de luchar contra todo un sistema y enfrentarse a toda una circunstancia con el objeto de imponer su derecho a obtener los resultados que busca. Un comando es una persona muy valiente, pero no quiero pensar que el general Iturriaga vaya a ser capaz de enfrentarse a la policía que lo vaya a detener, y que oponga resistencia", manifestó.

Junto con aclarar que no ha tenido ningún tipo de contacto con su defendido, el legista no descartó que Iturriaga Neumann pueda estar en compañía de otros

compañeros de armas, y reiteró que en el actual estado anímico en que se encuentra, puede ser capaz de resistirse a un eventual arresto.

"Yo no sé si está acompañado de comandos o no, pero sí tiene una concepción de la vida y de las cosas bastante clara, y está demostrada en sus actitudes y en sus decisiones. Pienso que puede ser así, Dios quiera que pueda estar equivocado", sostuvo.

Raúl Eduardo Iturriaga Neumann envió el martes un comunicado a los medios en que se rebeló "abiertamente" contra la condena de cinco años y un día que le impuso la Sala Penal de la Corte Suprema como autor del secuestro del militante del MIR Luis San Martín Vergara, desaparecido desde 1974 luego de ser detenido por agentes de la DINA.

Según Jorge Balmaceda, la determinación de su cliente no es "compartida" pero sí "comprendida", ya que a su juicio la sentencia se basa en una "ficción legal", como es que los detenidos desaparecidos se encuentren aún con vida y privados de libertad.

"No lo juzgo, pero sí lo comprendo, porque hemos luchado permanentemente en todos estos procesos de derechos humanos en contra de esta ficción legal que es el secuestro permanente", manifestó el legista, quien aclaró que se enteró de la decisión de su defendido al igual que el resto de la ciudadanía: a través de la prensa.

Balmaceda abogó porque se declare la prescripción en estos casos, especialmente porque se trata de procesados "por presunciones, porque no existe ninguna prueba concreta de que mantenga secuestrada a una persona desde 1974 ó 75 hasta esta fecha", y manifestó que por el bien del país urge buscar una solución para terminar con los juicios contra miembros de las Fuerzas Armadas.

"Alguien tiene que buscarles una solución. No sé si el poder legislativo, el judicial o el Ejecutivo, o en conjunto que en definitiva busquen una salida, porque es algo que está afectando a todos los chilenos", señaló.

El jurista señaló que nunca pensó en renunciar a la defensa del general en retiro, y junto con expresar que es probable que se encuentre en Argentina, Perú o "en algún lugar de Chile que desconocemos", explicó que su rebeldía ante la Justicia en ningún caso implicará que se arriesgue a una condena mayor a los cinco años y un día.

"Absolutamente para nada. Dentro de nuestra legislación las personas que eluden el cumplimiento o la sentencia judicial no tienen sanción alguna", aseguró.

Mario Carroza: MÁXIMA AUTORIDAD DE JUECES LLAMÓ A ITURRIAGA A "CUMPLIR" SU CONDENA

Radio Agricultura

El presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Mario Carroza, realizó un llamado al general en retiro Raúl Iturriaga Neumann a que respete la Constitución y la ley y cumpla su condena, tras declararse en "rebeldía" ante la sentencia de cinco años y un día que le impuso la sala penal de la Corte Suprema.

El juez recalcó que el militar tuvo "todos los recursos legales" para revertir su condena en el proceso que se llevó a cabo en tribunales, y manifestó que luego de dictarse la pena, Iturriaga Neumann debe "cumplir lo dispuesto por la justicia".

Raúl Eduardo Iturriaga Neumann fue condenado por el secuestro del militante del MIR Luis San Martín Vergara en 1974, y el pasado martes 12 de junio declaró públicamente su rebeldía ante la Justicia, por considerar que la pena en su contra es "inconstitucional y arbitraria".

El ministro Alejandro Solís dictó una orden de captura a la policía de Investigaciones, que incluyó al ex miembro de la DINA en la lista de los prófugos más buscados del país, mientras el subsecretario del Interior, Felipe Harboe, lo calificó como un "delincuente" y llamó a intensificar el operativo para dar con su paradero.

Amnistía atento a fuga de Iturriaga

Santiago, Chile. 15 jun 2007

El presidente de Amnistía Internacional (AI) Chile, Karl Boehmer, afirmó este viernes que la situación del prófugo general (r) Raúl Iturriaga Neumann, sólo recalca la sensación de impunidad frente a las violaciones de los Derechos Humanos y sostuvo que "nadie puede estar por sobre la Ley".

El martes pasado, en la clandestinidad y por medio de un video, Iturriaga Neumann restó validez a la condena de presidio dictada en su contra como autor del secuestro del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Luis Dagoberto San Martín Vergara, desaparecido desde 1974 luego de ser arrestado por agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (Dina).

Boehmer sostuvo que "para Amnistía (Internacional) es de suma importancia que en Chile haya una indagatoria, un juicio justo a los violadores de los Derechos Humanos y reparación a las víctimas, y castigo, obviamente, a aquellos que han cometido esas violaciones".

Asimismo, afirmó que "nosotros consideramos, exactamente como lo considera el Estado de Chile, que nadie está sobre la Ley ni nadie está por sobre el castigo que los jueces le hayan impuesto a una persona después de haberlo sometido a un debido proceso".

En cuanto a la actitud del jubilado militar, agregó que "nosotros instamos a la justicia chilena a que tome la precaución para que se cumpla con lo que ella misma ha dictaminado" y a que se tomen las medidas necesarias para que los fallos sean ejecutados.

RATIFICAR CONVENIO 169 DE LA OIT

Asimismo, el presidente de Amnistía Internacional (AI), Karl Boehmer y la coordinadora de Derechos Humanos de Pueblos Originarios, Ana Carolina Cofré, realizaron un enérgico llamado a que el Congreso chileno ratifique a la brevedad el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que entró en vigencia hace 18 años y que protege a los pueblos indígenas.

El Convenio 169 entró en vigencia el 27 de junio de 1989 y es el único instrumento internacional actualmente vigente sobre los Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Chile es el único país latinoamericano que no lo ha ratificado.

El Senado, al dar su voto favorable para la ratificación de este instrumento haría que el Estado chileno se adecuara a las actuales tendencias de la comunidad internacional con respecto a los estándares relativos al reconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos originarios.

En este sentido, Cofré afirmó que espera que "el Gobierno chileno se pronuncie al respecto este septiembre y que dé su voto favorable para que esta importante declaración también sea apoyada por el Gobierno chileno, también como gran tratado internacional junto con el convenio 169 de la OIT".

Además, realizó "un llamado al Estado chileno para que ratifique y se puedan hacer cumplir todas sus medidas en la legislación nacional".

Sobre la votación de los parlamentarios respecto al convenio, el presidente de AI sostuvo que "esperamos que el Estado de Chile esté sobre los intereses particulares de algunos grupos y legisle en beneficio de toda la nación".

El Convenio 169 considera que ningún Estado ni grupo social puede negar la identidad a que tienen derecho los pueblos originarios e impone a los Estados que lo han ratificado la obligación de velar con la participación de los pueblos indígenas por sus derechos e integridad.

Fuente: sp Autor: EFE

Todos los pasos fronterizos están al aguaito por si Raúl Eduardo Iturriaga Neumann apretó cachete fuera del terruño

Le ponen carachos surtidos a general (R) Iturriaga, prófugo

Diputado Antonio Leal especula que podría estar fondeado en un fundo de la zona central *Las Ultimas Noticias. Luis Vieyra O*



MIL ROSTROS: El diputado Antonio Leal mostró el caracho foshopeado del general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann. Según el parlamentario, los monapios están circulando en internet igualito como ocurre con el pedófilo Zacarach.

(Foto: Juan C. Cáceres M)



(Foto: Copesa)

Imágenes fotoshopeadas que muestran los mil rostros que podría adoptar el rebelde general en retiro del Ejército, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, entregó el diputado Antonio Leal (PPD), las que recuerdan los carachos atribuidos al pedófilo "Zacarach" para lacerarlo y mandarlo de vuelta a la cana.

En las instantáneas se lo puede ver con lentes, pelo teñido y otras caracterizaciones que dejan chiquitito hasta al Pipe con traje de Almendra "La gente hace circular en internet fotos, rostros, retratos para encontrar a Iturriaga Neumann, que seguramente está en uno de los fondos de algunos de los generales y altos oficiales de la época de Pinochet que tienen en la zona central del país", señaló el congresista.

Leal agregó que "le pedí al director de Investigaciones que se haga lo mismo de Zacarach: Publicar afiches con fotos de diverso tipo para que la gente lo reconozca cuando él salga a la calle o se movilice".

El diputado aseguró que existiría una red de protección de generales "pinochetistas" que ayudan a Iturriaga para mantenerse oculto de la policía y la justicia.

Por su lado, el subse del Interior, Felipe Harboe, dijo que en todos los pasos fronterizos están al aguaito ante un eventual intento de fuga del comando "Topo Gigio" Iturriaga, llamado así por su estatura y pailas.

Buscado con prioridad N°1

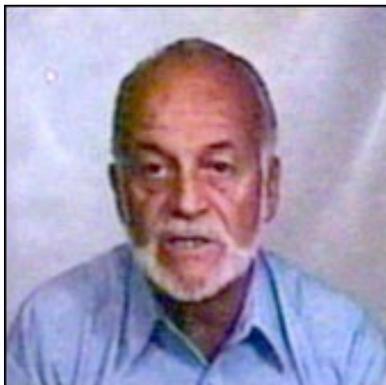
Raúl Iturriaga, ex director del departamento exterior de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), figura en la página web de la Policía de Investigaciones como uno de los prófugos más buscados por la justicia.

Las fotelis y datelis de Iturriaga son difundidas en Internet y se dispuso su captura como "prioridad uno". Cabe recordar que existe una orden de arresto para que cumpla los cinco años y un día de cana por el secuestro del mirista Luis Dagoberto San Martín "Cualquier información comuníquela al 134 ó al correo profugos@investigaciones.cl", consigna el mensaje de la policía civil.

UN ASESINO CRIMINAL ANDA SUELTO

Eduardo Arriagada

Como una gran rata desesperada se escabulló a las cuevas de sicarios el criminal Raúl Iturriaga Neumann, quien el pasado lunes 11 del presente fue condenado en el fallo del ministro Alejandro Solís que lo sentencia a cumplir una condena de cinco años de presidio como autor del secuestro y desaparición (en 1974) del militante del MIR, Dagoberto San Martín Vergara, se rebeló dándose a la fuga dejando un vídeo a la opinión pública donde expresa su decisión de no enfrentar a la justicia.



Este criminal a riendas sueltas, militar cobarde y rastrero reafirma una vez más la sedición golpista de una gran mayoría que pertenece a las filas uniformadas y de civiles siguen segmentando en una ideología y política del horror y la represión.

El prófugo ex jefe del Departamento Exterior y ex jefe de la Brigada Purén de la DINA se declara en rebeldía no solamente porque exclama inocencia, sino porque su convencimiento (como muchos) del terror que sembraron estuvo bien y fue una cosa patriótica necesaria para el país.

Este gran delincuente también engrosa un amplio prontuario delictivo de violaciones a los derechos humanos cómo de estar implicado en el asesinato de Orlando Letelier, de Carlos Prat y su esposa, del atentado contra Bernardo Leighton y en el caso de los 119.

Eusebio Lillo y Bernardo de Vera y Pintado como se deben estar revolcando en su tumba al ver transgredido su famosa estrofa "Vuestros nombres, valientes soldados" que solamente han demostrado ser aquellos valientes matando y asesinando a chilenos, a compatriotas desarmados, confundiendo su heroísmo en usar su fuerza contra el pueblo pero su gran y asquerosa cobardía cuando el pueblo le piden que den la cara . Pero sí hay una cosa que queda claro, y es cómo lo dijo el compañero presidente Allende: la historia es nuestra y la hacen los pueblos. Así será escrita.

Raúl Iturriaga Neumann:
Texto del Fallo de la Corte Suprema
2007 05 28

CONSULTA ESTADO DE RECURSOS

Recurso 2165/2005 - Resolución: 12589 - Secretaría: UNICA

SENTENCIA DE REEMPLAZO

Santiago, veintiocho de mayo de dos mil siete.

Conforme lo ordena el artículo 544 del Código de Procedimiento Penal, dictase la siguiente sentencia de reemplazo:

VISTOS:

Se reproduce la sentencia de primer grado, pero con las siguientes modificaciones:

A.- DE SUS FUNDAMENTOS

Del segundo, se reemplaza la parte que dice: durante el verano de 1975 y hasta mediados de ese año, por durante el primer semestre del año 1974 al primer semestre de 1975.

Se reemplaza el primer acápite del 5º) por el siguiente: 5º) Que si bien el acusado Raúl Eduardo Iturriaga Neumann ha negado intervención en el hecho delictivo que

se le imputa, en autos se han logrado reunir los siguientes antecedentes probatorios: Del mismo, se elimina la letra a).

Se reemplaza el acápite primero del considerando 8°, por lo siguiente: 8°) Que el imputado Miguel Krassnoff Martchenko no reconoce intervención el delito específico que se ha descrito en el fundamento 3°, pero al respecto se han obtenido los siguientes elementos de convicción:

Del mismo fundamento se elimina el contenido de la letra u).

Se sustituye el párrafo primero del fundamento 11°) por lo siguiente: 11°) Que en cuanto a la participación del acusado Gerardo Ernesto Urrich González en el hecho punible de este proceso se han agregado a los autos los antecedentes que siguen:

Además, se eliminan sus letras a) y bb).

En el 15°), y reemplazándose el punto final por una coma (,), se agrega: en la forma que se explicará más adelante.

Del 24°) se elimina la frase que dice: y la de Gerardo Urrich en lo principal de fs. 1588,.

En el 34°) se agrega, cambiándose el punto final que contiene, por una coma (,), lo que sigue: Hoy es causal de atenuación de la responsabilidad penal de los sentenciados su colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos, que, de resultarle aplicable al encausado por serle favorable la reforma, no lo es porque no se encuentran acreditados los elementos fácticos que lo hace procedente.

Del 38°, primer acápite, se sustituye la frase: ya desde el 16 de diciembre de 1974, por toda vez que desde el 16 de diciembre de 1974.

De la primera parte del fundamento 40°) se reemplaza la frase: por la organización criminal, por por la organización.

Del 43°) letra a) se elimina su acápite segundo.

De su letra b) se extrae su parte final que comienza: lo cual, por el contrario y termina: numeral 42° del fundamento 2°, cambiándose la coma que sigue del numeral 30 37, por punto final.

Se eliminan los fundamentos 6°, 9°, 12°, 28°, 41°, 43, 44°, 45°, 46°

B.- DE SUS CITAS LEGALES

Se elimina la referencia que se hace a los artículos 29 y 51 del Código Penal, y

SOBRE PARTICIPACIÓN DE RAÚL EDUARDO ITURRIAGA NEUMANN

QUINTO: Que en cuanto al grado de participación que en el delito de esta causa le ha cabido al procesado Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, aparte de los antecedentes de prueba que se expresan en el considerando 5°), se pueden señalar los que se detallan a continuación:

1) Fotocopia de atestación de Nelson Aquiles Ortiz Vignolo, de fs. 874, (62), quien, después de explicar que en su calidad de alumno de LA Escuela de Suboficiales de Carabineros, en el año 1973 prestó servicios en el Cuartel de la DINA de calle Londres 38, en donde llegaban personas detenidas por las unidades operativas.

Posteriormente fue enviado a José Domingo Cañas, en donde también había detenidos.

Conoció allí a Miguel Krassnoff como jefe de un grupo operativo quien practicaba investigaciones y detenciones de grupos opositores al régimen militar.

En septiembre de 1974 fue trasladado a un departamento en calle Agustinas mientras la jefatura de la brigada Purén permaneció en Villa Grimaldi, pero parte de ella se instaló en el cuartel ubicado en calle Irán con Los Plátanos, cuyo jefe local era Gerardo Urrich, pero la jefatura superior estaba en Villa Grimaldi y la ejercía Raúl Iturriaga.

2) Fotocopia del testimonio de José Jaime Mora Diocares, fs. 877, (63), quien afirma que en calidad de alumno de la Escuela de Suboficiales de Carabineros prestó servicios en el servicio de inteligencia denominado DINA.

Primeramente fue destinado al Cuartel Uno, en un subterráneo en la Plaza de la Constitución y más tarde al local de Londres 38, en donde llegaban detenidos, con la vista vendada.

En el invierno de 1974 fue trasladado al cuartel de José Domingo Cañas, en el que vio detenidos en tránsito, para ser llevados a Villa Grimaldi, recinto al cual fue destinado.

El personal se dividió en 2 Brigadas: la Caupolicán, al mando de Marcelo Moren y la Purén, al mando de Eduardo Iturriaga Neumann.

Ambas, a su vez, se dividieron en agrupaciones, teniendo la Caupolicán las llamadas Halcón, Águila, Vampiro y Tucán y la brigada Purén las agrupaciones Ciervo, Alce y otras con nombre de animales.

3) Testimonio de Rudeslindo Urrutia Jonquera, fojas 903, (66) en cuanto expresa que como alumno de la Escuela de Suboficiales de Carabineros fue destinado a prestar servicios en la DINA después de una preparación previa en la que se les habló del momento político del país y que iban a trabajar de civiles para reunir información para el Estado.

Al terminar el curso fueron trasladados hasta Londres N° 38, recinto a cargo de la DINA, a donde comenzaron a llegar detenidos, apresados por los grupos que trabajaban en ello, siendo mantenidos con la vista vendada y, a veces, llegaban funcionarios de la DINA a interrogarlos y los maltrataban a golpes.

Perteneció también a la brigada Purén, a la cual Eduardo Iturriaga estaba relacionado porque siempre circulaba por el recinto.

4) Versión de Luis Eduardo Mora Cerda, 907, (67) quien manifiesta que como instructor de la Escuela de Suboficiales del Ejército hizo un curso de inteligencia en las Rocas de Santo Domingo siendo trasladado posteriormente al cuartel de la DINA

de Villa Grimaldi y, en abril de 1974, llegó Raúl Iturriaga Newmann (a quien decían Don Elías), como jefe de la brigada Purén.

En noviembre de 1975 se trasladó al cuartel de calle Irán, cuyo jefe fue Eduardo Iturriaga.

5) Dichos de Héctor Manuel Lira Aravena, fojas 910, (68) quien, en lo atinente, expone que como alumno de la Escuela de Suboficiales de Carabineros, y previo curso especial de inteligencia ingresó a la DINA.

Luego lo trasladaron al subterráneo de un edificio en la Plaza de la Constitución, desde donde debía salir a la calle a investigar los bienes de los partidos políticos.

En una reestructuración lo enviaron a trabajar al cuartel de calle Irán, inmueble que reconoce en la fotografía de fojas 376, por lo cual le consta que Eduardo Iturriaga fue jefe de esta unidad y su segundo en el mando fue Urrich.

6) Deposición de Héctor Alfredo Flores Vergara, fojas 913, (69) quien, al igual que los anteriores junto a otros funcionarios de la Escuela de Suboficiales de Carabineros hizo un curso en Rocas de Santo Domingo y posteriormente fue destinado al Cuartel Uno, a Londres 38 y al cuartel de calle Irán, cuyo jefe era Miguel Hernández.

Allí adoptó el nombre de Guillermo Julio Santana Foster y fue encasillado en la brigada Purén, cuyos jefes eran Eduardo Iturriaga y Marcelo Moren.

A ese recinto llegaban detenidos enviados por los grupos operativos desde otros cuarteles de la DINA y se decía que esos detenidos pertenecían al grupo del teniente Miguel Krassnoff.

Mantiene sus dichos en careo de fojas 916 con Héctor Lira y en el plenario a foja 1696.

7) Deposición de Guido Arnoldo Jara Brevis de fojas 917 en que expresa que recibió clases en Rocas de Santo Domingo, cuando se encontraba haciendo un curso en la Escuela de Suboficiales de Carabineros e ingresó la DINA.

Luego lo destinaron a un subterráneo en la Plaza de la Constitución, su jefe era Ciro Torrè, quien le entregó una chapa con el nombre de Hernán Cepeda Toro.

Más tarde estuvo en Londres 38 y los jefes eran Marcelo Moren, Miguel Krassnoff y Gerardo Urrich.

En marzo de 1974 fue trasladado a Villa Grimaldi, y los funcionarios de la DINA se separaron en dos agrupaciones: Purén, a cargo del comandante Iturriaga Neumann y cuyo segundo era Gerardo Urrich y Caupolicán, que trabajaba en acciones operativas contra el MIR y los Partidos Comunista y Socialista y, cuando se encontraban sobrepasados, se les ordenaba a ellos participar en los operativos.

Reitera sus dichos en el plenario a fojas 1697 y aclara que fue en 1975 cuando trasladó a un detenido desde Villa Grimaldi hasta Irán con Los Plátanos.

8) Versión de Manuel Rolando Mosqueira Jarpa, de fs. 353, (40), quien afirma que en agosto de 1974 fue destinado a la DINA; hizo un curso de inteligencia durante un mes y medio en Brasil y a su regreso debió presentarse al cuartel de calle Belgrado y lo destinaron como analista de inteligencia de la agrupación Purén.

La actividad básica del grupo era búsqueda y proceso de información de fuentes abiertas y cerradas en los servicios de salud del Área Metropolitana; fueron jefes suyos Urrich y Carevic y el de toda la agrupación era Iturriaga.

9) Dichos de Alejandro Humberto Burgos de Beer (355) (41) destinado, en diciembre de 1973, a prestar servicios en la DINA y permaneció allí hasta 1976 bajo las órdenes del coronel Contreras, como ayudante suyo.

Agrega a fojas 1723 en el plenario que Gerardo Urrich integró la DINA en mayo de 1974.

Agrega que éste fue uno de sus superiores en la agrupación Purén el cual debió dejar el cargo por un tiempo ya que fue herido en un atentado, siendo reemplazado por Manuel Carevic. El jefe de toda la agrupación fue el entonces Mayor Iturriaga.

SEXTO: Que, en definitiva, el imputado Iturriaga ha reconocido haber servido en la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, desde marzo de 1974, integrando su plana mayor.

Su jefe directo era el Coronel Manuel Contreras.

Cumplió la misión de reclutar gente para organizar el servicio y producir inteligencia para el cumplimiento de los programas y metas del Gobierno Militar; tuvo la jefatura de la Brigada Purén, la que se subdividió en grupos para abarcar toda el área económica, y en la cual tuvo bajo su mando a Urrich y Carevic.

Esta brigada no era operativa sino de inteligencia, de modo que no tuvo contacto con detenidos.

Tampoco acudía a los cuarteles, salvo a Villa Grimaldi porque en ella tenía personal trabajando.

SÉPTIMO: Que en cuanto a la intervención de este inculpado en la DINA, y particularmente en la Brigada Purén, coinciden las informaciones que al respecto han entregado en autos los testigos Moren, Urrich, Marcia Merino, y del mismo modo los testigos Mora, Nelson Iturriaga, Hernández, Francisca Cerda, Clodomiro Reyes, Mora Diocares, Urrutia, Mora Cerda, Lira, Flores, y Jara, cuyos dichos resultan acreditados como hechos que el mando ejercido por Raúl Eduardo Iturriaga Neumann estaba por sobre el oficial Krassnoff Martchenko, dirigía reuniones generales, y ejercía presencia habitual tanto en Villa Grimaldi, como en el cuartel de calle Irán conocido como Venda Sexy, en donde llegaban personas detenidas por la Brigada Purén particularmente pertenecientes al MIR y Partido Comunista.

Para el establecimiento de esos hechos resultan suficientes los dichos de los testigos mencionados pues reúnen los requisitos validez que exige el artículo 459 del Código de Procedimiento Penal.

OCTAVO: Ahora bien, con los anteriores hechos conocidos es también de toda lógica para estos sentenciadores presumir, conforme lo autoriza el artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, que Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, máximo jefe de una Brigada especial de Inteligencia, bajo cuyo mando actuaba operativamente Miguel Krassnoff Martchenko, oficial conocidamente vinculado a detenciones e interrogaciones, a menudo violentas, de personas particularmente vinculadas al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), - como se ha dejado establecido en los considerandos anteriores-, no pudo estar al margen de la decisión de disponer la detención y mantención en el Cuartel de la Brigada Purén conocida como Venda Sexy, de calle Irán, el día 17 de diciembre de 1974.

Por el contrario, fuerza a concluir que del oficial superior Raúl Eduardo Iturriaga Neumann emanó dicha orden que en definitiva cumple el grupo operativo al mando del oficial Krassnoff Martchenko, de modo que debe ser responsabilizado como autor conforme lo obliga el N° 1° del artículo 15 del Código Penal.

DÉCIMO CUARTO: Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 110 y 457 del Código de Procedimiento Penal, los medios por los cuales se acreditan los hechos en un juicio criminal son los que menciona esta última norma, de los cuales todos, menos la confesión de los acusados, son útiles para acreditar el delito, pero para la determinación del delincuente sirven todos más su confesión acorde con los datos que comprueben el hecho punible, disposiciones cabalmente obedecidas por los jueces del fondo.

DÉCIMO QUINTO: Que a los acusados Miguel Krassnoff Martchenko y Raúl Eduardo Iturriaga Neumann los beneficia una circunstancia atenuante de responsabilidad y no les afecta agravante alguna, por lo cual, al recibir sanción, y atento el hecho que la pena asignada por la ley al delito de secuestro consta de tres grados, la sanción definitiva a aplicárseles no podrá ser en su grado máximo; a su vez, Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, respecto al cual no operan causales modificatorias de responsabilidad penal, puede recibir sanción en cualquier punto de su extensión.

Conforme a las facultades legales, en la decisión final las sanciones se aplicarán a los encausados en la forma que a estos jueces parezca más condigna,

DÉCIMO SEXTO: Que con los argumentos y criterios adoptados por los sentenciadores tanto en la presente sentencia, como en la de primer grado en lo que ha quedado subsistente, se discrepa del parecer del Ministerio Público Judicial que por su dictamen de fs. 2158 estima que se debe revocar la sentencia en alzada y absolver a los acusados por favorecerlos tanto la prescripción de la acción penal como el Decreto Ley 2191, de 1978, sobre Amnistía, y

VISTOS, además, lo que disponen los artículos 56, 57, 58, 474, 476, 514 y 527 del Código de Procedimiento Penal; Ley 18.216,

SE CONFIRMA EN LO DEMÁS APELADO la misma sentencia, pero con las siguientes declaraciones:

B.- Que se deja condenados a RAÚL EDUARDO ITURRIAGA NEUMANN y MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO a sufrir, cada uno de ellos, la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de secuestro calificado cometido en la persona de Luis Dagoberto San Martín Vergara a contar

del 17 de diciembre de 19774, más accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa.

C.- Que no resulta procedente declarar en favor de los condenados ninguno de los beneficios de la Ley 18.216, por la entidad de las penas que les han sido asignadas.

D.- Que los abonos considerados para los mismos en la decisión VII) -con excepción del contenido del numeral 3) que se elimina-, les serán aplicados en su oportunidad por quien corresponda.

Se previene que el Ministro Nibaldo Segura no comparte el contenido de la letra c) del considerando 25º) por estimar que los demás argumentos son suficientes para decidir la materia de que tratan, en la forma declarada.

Acordada contra el voto del Ministro señor Ballesteros, quien fue del parecer de revocar la decisión de condena adoptada en la sentencia de 9 de Noviembre de dos mil cuatro, escrita a fs. 1973 y siguientes, respecto de los acusados Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann y Miguel Krassnoff Marchenko, y declarar en su lugar: que acogiéndose las apelaciones deducidas se les absuelva de la acusación judicial de fs. 1411, de ser autores del delito de secuestro calificado de Luis Dagoberto San Martín Vergara, por haberse extinguido sus responsabilidades criminales por la concurrencia de la causal de extinción de la responsabilidad criminal de la prescripción de acción penal, teniendo presente para así proponerlo los fundamentos que se vierten a continuación:

PRIMERO: En la sentencia de primer grado, en el considerando 2º) reproducido en el presente dictamen de reemplazo, se describen los hechos que fluyen de los elementos probatorios reseñados en el motivo primero que le antecede, en la siguiente forma:

2º.- Que, los referidos antecedentes, constitutivos de presunciones judiciales que reúnen todos los requisitos exigidos por el artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, permiten tener por legalmente acreditado en el proceso que Luis Dagoberto San Martín Vergara estudiante de Medicina Veterinaria, era militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, cuyos miembros inspiraban la primera prioridad de la acción represiva de la DINA constituida por una labor de ubicación, seguimiento desarticulación y exterminio de los mismos por parte de un grupo de agentes que se desempeñaban en la brigada de la Dirección de Inteligencia Nacional denominada Purén; una vez detenido el 17 de diciembre de 1974 fue conducido para ser interrogado y torturado, a recintos secretos de la DINA, entre ellos fue visto, en muy malas condiciones físicas, por otros detenidos, en el ubicado en calle Irán N° 3937, cerca de la intersección con calle Los Plátanos, denominada Venda Sexy, por los vejámenes sexuales que allí se cometían o La Discoteque, por encontrarse permanente con música a alto volumen, lugar donde se le vio, por última vez, y que funcionó como recinto de detención durante el verano de 1975 y hasta mediados de ese año, en forma paralela a Villa Grimaldi; se trataba de una casa utilizada por un grupo operativo de agentes de la DINA distinto a los que funcionaban en Villa Grimaldi, con diferencias en las formas de operar y en los antecedentes sobre la identidad de los agentes, hubo muchos testigos que vieron a Luis Dagoberto San Martín Vergara en tan deplorables condiciones físicas, por las

torturas sufridas de parte de sus interrogadores, que los guardianes dijeron que lo conducirían a una clínica, desconociéndose, hasta ahora, su paradero;

SEGUNDO: Que, revisados los antecedentes probatorios aludidos, relacionados en el considerando 1° de la sentencia ahora en alzada, dan cuenta de la existencia de hechos que dicen relación con la realidad de lo acontecido con la víctima.

Dichos antecedentes probatorios son los siguientes:

1°.- Recurso de Amparo Rol N° 11.894, presentado el 9 de Enero de 1975, en la Corte de Apelaciones de Santiago por doña Lidia de las Mercedes Vergara Hernández a favor de su hijo Luis Dagoberto San Martín Vergara de 22 años de edad, estudiante de Agronomía de la Universidad de Chile que fuera detenido el 17 de Diciembre de 1974 en su domicilio de calle Los Bergantines 5126, Villa Frei por sujetos que no se identificaron y que se lo llevaron en una camioneta color blanco modelo C-10, recurso que no tuvo resultados;

2°.- Antecedentes agregados a la causa Rol N° 11.894, invocada con ocasión del recurso de amparo en referencia:

a) Testimonios de Patricia de las Mercedes San Martín Vergara, quien relató que con su madre recorrieron todos los Centros de Detención, Comisariás y Postas para ubicar a Luis Dagoberto, y que hace un par de años, Carmen Holzaptel les contó que había estado detenida con Luis Dagoberto en el Centro de Detención llamado Venda Sexy, dice que lo vio con claros signos de haber sido torturado y que presentaba un paro respiratorio y que los captores dijeron en ese momento que lo llevarían a una clínica, pero no regresó.

b) Declaración de Fátima Armida Mohor Schmessane que dice fue detenida el 2 de Diciembre de 1974 junto a su marido y llevada al campamento Grimaldi, donde encontró a Beatriz Bataszew polola, de Luis Dagoberto, y que días después, cuando le sacaron la venda lo vio, esa noche lo hicieron dormir en un pasillo y allí estuvo con él, le contó que estaba muy mal pues lo habían torturado mucho, tenía marcas en las muñecas y los pulgares sueltos ya que lo habían colgado de ellos. En la mañana se había desmayado en el baño. Añade que estuvo 4 o 5 días detenida con su marido Oscar Calixto y que fueron torturados con corriente eléctrica.

3°.- Solicitud de reapertura del sumario presentada por Alejandro González Poblete, por el Consejo Superior de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, mediante escrito de 8 de Agosto de 1996, en la causa Rol N° 2601-2002 del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, que da cuenta que Luis Dagoberto San Martín era militante del MIR, agrega que fue visto en el recinto de la DINA denominado Venda Sexy lugar en que desaparecieron 19 personas. Incluye información dada por Beatriz Constanza Batasew Contreras, simpatizante del MIR, novia de Luis Dagoberto San Martín, quien describe torturas sexuales, y añade, que un día llegó Fátima Mohor quien le contó que Luis Dagoberto había sido detenido, que estaba muy mal y que lo habían llevado a una clínica.

Agrega antecedentes dados por María Cristina Zamora Eguiluz, que también estuvo detenida, que dice vio a una persona que estaba en muy malas condiciones, que le contó se llamaba Luis Dagoberto San Martín y que vio también cuando lo sacaron

para llevarlo a una Clínica. Se incluye el testimonio de Fatima Armida Mohor Schmessane, detenida en Villa Grimaldi, que dice que la llevaron a Venda Sexy, lugar en que vio, entre otras personas, a Luis Dagoberto San Martín al que apreció como muy torturado; 4°.- Declaración de Claudio Vicente Ignacio Cabello Pino, compañero de Universidad de Luis Dagoberto San Martín, que dice que lo vio el 18 de Diciembre de 1974, en muy malas condiciones, en poder de agentes de la DINA en la Venda Sexy, agregando que no se sostenía de pie y que se notaba que había sido golpeado;

5°.- Versión de Carmen Alejandra Holzapfel, alumna de Veterinaria de la Universidad de Chile en la época, que dice que ingresó también al MIR y que fue detenida el 11 de Diciembre de 1974.

Agrega, que en la Venda Sexy vio a Luis Dagoberto, estaba en el suelo, en un pasillo, casi agónico, lo abrazó y él le dijo que no había delatado a nadie, que se cuidara y cuidara a los demás;

6°.- Manifestaciones de Ingrid Silvy Heitmann Ghigliotto, detenida en dos ocasiones en cuarteles de la DINA, la segunda vez en Diciembre de 1974, quién trabajaba en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la llevaron al cuartel Venda Sexy, allí había un muchacho en muy malas condiciones físicas, con quemaduras de cigarrillos, le parece que es el de una fotografía que le mostraron, de nombre Luis Dagoberto San Martín;

7°.- Testimonio de Erna Luisa Iribarren Brown, dice que estuvo detenida en Venda Sexy cinco días, que allí vio al Peluca (Luis Dagoberto San Martín) a quién le aplicaron corriente en la parrilla.

Al volver a su habitación vio en el suelo a un apersona tendida, las otras detenidas le dijeron que era El Peluca, a quien le habían hecho masaje cardiaco porque estaba en muy malas condiciones físicas por las torturas sufridas, tenía 20 años y estudiaba Agronomía;

8°.- Declaraciones de María Cristina Zamora Eguiluz que estuvo detenida en la Venda Sexy el 20 de Diciembre de 1974, en la mañana de ese día la condujeron a una pieza en que estaba un hombre en muy malas condiciones físicas, lo dejaron encima de una cama, en un momento se acercó a él y éste le dijo que se llamaba Luis Dagoberto San Martín, luego vio cuando se lo llevaron y dijeron que a una Clínica; 9.- Querrela deducida por Patricia de las Mercedes San Martín.-

Querrela deducida por Patricia de las Mercedes San Martín Vergara, hermana de Luis Dagoberto, documento que da cuenta que fue detenido el 17 de Diciembre de 1974, desde el domicilio de unos amigos de calle Pedro Espinoza.

En días posteriores diversas personas lo vieron en malas condiciones físicas con evidentes señales de tortura, en el recinto de nombre Venda Sexy o la Discoteque de la DINA, ubicado en calle Irán N° 3037, esquina de Los Plátanos, querrela que es interpuesta en contra de quienes resulten responsables;

10.- Declaración de Cristian Alejandro San Martín Vergara, en el sentido que por dichos de Alejandra Holzapfel supieron que habían visto a Luis Dagoberto en el centro de detención y torturas de la DINA de calle Irán N° 3037, en muy malas

condiciones físicas, con quebraduras de los dedos de las manos y quemaduras en el cuerpo;

11.- Atestado de Robinson Enrique San Martín Vergara, hermano del detenido, que dice que hace pocos años supo por Alejandra Holzapfel, que había visto a su hermano en muy malas condiciones físicas a causa de torturas sufridas en el Centro de Detención llamado Venda Sexy;

TERCERO: Que, estos antecedentes, apreciados en forma legal, constituyen presunciones judiciales que cumplen todas las exigencias del artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, que permiten acreditar que Luis Dagoberto San Martín Vergara fue detenido el día 17 de Diciembre de 1974, que había sido buscado en los días anteriores, por sujetos armados que se movilizaban en una camioneta color blanco marca Chevrolet, modelo C-10, y llevado al sitio de detención denominado Venda Sexy, en calle Irán N° 3037, esquina de calle Los Plátanos, llamada también la Discoteque, por tener continuamente música en volumen muy alto, lugar en que fue visto por personas que relatan que estaba en muy malas condiciones físicas, torturado mediante corriente eléctrica, con quemaduras de cigarrillos, rompimiento de dedos y muñecas de las manos por suspensión del cuerpo a través de esos miembros y parte de las manos, tormentos y lesiones que le causaron problemas graves de salud, incluyendo, a lo menos un paro cardíaco del que salió con la ayuda de personas que le prestaron auxilio mediante masaje cardíaco, que se mantenía botado en el suelo sin poder sostenerse de pie, siendo sacado de ese sitio para ser llevado al exterior a una clínica, hecho este último sin comprobación, siendo esta la última oportunidad en que fue visto con vida, lo que aconteció el 18 o 19 de Diciembre de 1974.

CUARTO: Que, estos hechos, dan cuenta que la detención y encierro ha terminado antes de lo establecido en la sentencia de primer grado, en la que se dice que, aún hoy día, la víctima permanece encerrada y detenida, circunstancia o hecho sobre el cual no hay antecedente probatorio alguno en el proceso, supuesto que contradice la relación de hechos realizada precedentemente, que emerge de los elementos de prueba reseñados en el motivo 1° de la sentencia de primera instancia, constituirían presunciones judiciales que reúnen todas las exigencias del artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, se habría concluido, como lo sugiere este disidente, que el estado de privación de libertad de la víctima cesó en fecha próxima a su detención y encierro y en término breve de tiempo desde la consumación del delito.

A lo menos, esta proposición presenta más racionalidad que aquella que pretende que en la actualidad permanece esta víctima privada de libertad, suponiéndose que en manos o poder de los acusados, a pesar del tiempo transcurrido y que no se admite que dicha situación o estado de cosas constituye una ficción jurídica.

Atendida la circunstancia que, como exponen los testigos que se han incluido en el listado de antecedentes consignados en el capítulo tercero, la víctima fue severamente castigada, torturada y afectada en su integridad física y salud, infiriéndosele lesiones que le causaron incluso un paro cardíaco que lo tuvo al borde de la muerte, del que fue oportunamente auxiliado por otros detenidos, su detención y encierro no ha podido durar más del tiempo consignado en el artículo 141 del Código Penal, en su redacción vigente a la fecha de los sucesos, que sólo fue modificado por Ley N° 19.241, de 28 de Agosto de 1993, texto que había sido sustituido anteriormente por la Ley N° 18.222, de 28 de Mayo del mismo año.

Atendida la circunstancia que, como exponen los testigos que se han incluido en el listado de antecedentes consignados en el capítulo tercero, la víctima fue severamente castigada, torturada y afectada en su integridad física y salud, infiriéndosele lesiones que le causaron incluso un paro cardíaco que lo tuvo al borde de la muerte, del que fue oportunamente auxiliado por otros detenidos, su detención y encierro no ha podido durar más del tiempo consignado en el artículo 141 del Código Penal, en su redacción vigente a la fecha de los sucesos, que sólo fue modificado por Ley N° 19.241, de 28 de Agosto de 1993, texto que había sido sustituido anteriormente por la Ley N° 18.222, de 28 de Mayo del mismo año, esto es, de noventa días.

No hay certeza absoluta de la fecha de la muerte de la víctima, pero si de la inminencia de ese efecto, después de los severos maltratos que le fueron inferidos, de manera que el deceso ha debido producirse, como los antecedentes permiten presumirlo, en el tiempo que los antecedentes dan cuenta de su encierro y detención, en muy pocos días después.

En cambio, presumir lo contrario, no resulta posible, no hay hechos conocidos o manifestados en el proceso, en realidad ningún hecho real y probado, que permitan deducir que después de esos sucesos, y aún hoy día, perdura la privación de libertad de la víctima;

QUINTO: Que, para la calificación jurídica de los hechos de la causa, con la incorporación de los sucesos agregados, es menester recurrir a la norma del artículo 141 del Código Penal, en su redacción vigente a la fecha de los hechos, según la cual, el secuestro común se presenta en dos formas, una denominada secuestro simple y la otra, secuestro calificado o agravado.

La primera consiste en el encierro y detención de una persona, sin derecho, privándole de su libertad, y cuyas modalidades de perpetración se reducen al encierro y la detención por breve tiempo, no más de noventa días y sin que por la privación de libertad resulte para la víctima grave daño en su persona o intereses.

Se castiga con pena de presidio o reclusión menores en cualquiera de sus grados.

La segunda forma de ejecución del delito, se consigna en el inciso tercero, que establece: que si la detención o encierro se prolongara por más de noventa días, o si de ellos, la detención o encierro, resultare un daño grave en la persona o intereses del sujeto encerrado o detenido, la pena será de presidio mayor en cualquiera de sus grados.

Esta es la figura denominada secuestro calificado, que puede adquirir esa condición por el hecho que el encierro o la detención dure más de noventa días, o si del encierro o la detención resultare grave daño en la persona o intereses de la víctima;

SEXTO: Que, los hechos así descritos permiten ser calificados jurídicamente como constitutivos del delito de secuestro con grave daño, de Luis Dagoberto San Martín Vergara, previsto y sancionado en el inciso tercero del artículo 141 del Código Penal, en su redacción vigente en el mes de Diciembre de 1974, por cuanto la víctima ha sido encerrada y detenida por un lapso de tiempo no superior a noventa días con grave daño en su persona;

SÉPTIMO: Que, esta calificación jurídica de los hechos, causa o produce diversas consecuencias, entre ellas, que se estima que el delito de secuestro calificado se ejecuta el 17 de Diciembre de 1974 y que sus efectos, esto es, la privación de libertad del secuestrado se prolonga por breve tiempo, dos o tres días; que no hay antecedentes que permitan acreditar fehacientemente que la privación de libertad durara más tiempo; que el estado de consumación se completó con la detención y encierro y con el maltrato grave ocasionado a la víctima; que lo permanente en esta figura penal, como en todos los delitos permanentes, no es la consumación, esto es, la ejecución completa de los actos de encierro, detención, y aún de maltrato que causa grave daño, lo permanente del delito, es la prolongación del comportamiento o conducta del sujeto activo que mantiene y hace perdurar el estado de privación de libertad; que el grave daño podrá ser producido por acciones homicidas, de lesiones u otras de la misma naturaleza, y por actos que causen grave perjuicio en sus intereses o bienes y derechos patrimoniales; que el sujeto activo del delito podrá ser un particular, la figura se incluye en el párrafo 3º, del Título III, del Libro II, del Código Penal, relativo a los crímenes y simples delitos contra la libertad y seguridad cometidos por particulares, puede ser también cometido por funcionarios públicos, lo que acontecerá cuando estos no obren en esa calidad;

OCTAVO: Que, en el entendido que la privación de libertad de la víctima durara breve tiempo, probablemente sólo algunos días, resulta procedente razonar sobre las causales de extinción de la responsabilidad criminal, especialmente de la prescripción de la acción penal;

NOVENO: Que, la prescripción es una institución fundada en la necesidad de consolidar y poner fin a situaciones irregulares que se producen con el transcurso del tiempo, entre la ocurrencia del hecho punible y el inicio de la persecución penal, o entre la expedición de la sentencia condenatoria y el comienzo del cumplimiento de la condena.

El delito no ha sido objeto de persecución penal, y la pena, en su caso, no ha sido cumplida, produciéndose la cesación o fin de la potestad represiva del Estado.

Se generan así, la prescripción de la acción penal y la prescripción de la pena. En este caso, se trata de la prescripción de la acción penal.

El transcurso del tiempo, la falta de ejercicio efectivo de la acción punitiva del Estado, la posibilidad del error judicial debido a las dificultades de conocimiento y rendición de pruebas tanto para los supuestos responsables como de los interesados en el castigo de estos, la necesidad social que alguna vez lleguen a estabilizarse las situaciones de responsabilidad penal que corresponda, y que no permanezca en el tiempo un estado permanente de incertidumbre en relación al sujeto activo y quienes podrían tener interés en la concreción de la sanción penal, han hecho posible en nuestro Derecho Penal la subsistencia de la prescripción como causa de extinción de la responsabilidad criminal, institución que se ha reconocido regularmente y cuyo desconocimiento, en este tiempo, crearía una condición de desigualdad que no es posible ignorar, no obstante las motivaciones que pudiesen estimular la comisión de hechos punibles graves como los que refieren los antecedentes de la causa, y que, por ello, se pudiese estimular el desconocimiento de los principios generales del derecho, especialmente la vigencia plena de la ley;

DÉCIMO: Que, como consta de los antecedentes, los hechos ocurren en los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 1974, en la ciudad de Santiago, Comuna de Ñuñoa, en la calle Irán N° 3037, esquina de calle Los Plátanos, siendo visto Luis Dagoberto San Martín Vergara por última vez con vida el día 19 de ese mes, presumiéndose que su muerte ocurrió en ese día o en los siguientes, en breve lapso, no más de noventa días.

En cuanto a la acción penal, esta se ejercita mediante querrela criminal presentada en el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago con fecha 29 de Junio del año 2002, dirigiéndose en contra de quienes resulten responsables, sin designarse persona determinada como responsables de los delitos de secuestro, lesiones corporales y de asociación ilícita comprendidos en ese libelo.

Sólo con ocasión de la investigación judicial realizada en la causa Rol N° 2182-98 y con posterioridad a la presentación de la querrela criminal en referencia, se interroga, procesa, acusa y condena a los inculpados Contreras Sepúlveda, Krassnoff Marchenko, Iturriaga Neumann y Urrich González, habiendo transcurrido entre los últimos días de vida de la víctima y la investigación criminal que permite inculpar directamente a los acusados, más de 28 años, período de tiempo durante el cual estos no habrían salido del territorio nacional, ni habrían incurrido en nuevos delitos en el transcurso del tiempo, entre la comisión de los hechos de esta causa y la de inculpación directa como responsables de delito contra San Martín Vergara;

DÉCIMO PRIMERO: Que, en este caso, por tratarse de la imputación de un delito de secuestro calificado, cuya privación de libertad llegó a su fin en la época antes anunciada, cuya pena es de presidio mayor en cualquiera de sus grados, que tiene por dicha circunstancia la condición de crimen que la ley castiga con esa pena, el plazo de la prescripción es de quince años, término que en todo caso transcurrió en exceso como se evidencia de lo razonado en el motivo precedente;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, de esta forma ha operado la causal de extinción de la responsabilidad criminal contemplada en el artículo 93 N° 6 del Código Penal, cuyo texto, en lo pertinente, es el siguiente: Art. 93. La responsabilidad penal se extingue: N° 6. Por la prescripción de la acción penal;

DÉCIMO TERCERO: Que, la materia de que se trata, hechos ocurridos con posterioridad al pronunciamiento militar llevado a cabo en el país en Septiembre de 1973, hace necesario emitir las reflexiones conducentes a establecer la influencia que los tratados y convenciones internacionales - que en el transcurso del tiempo han llevado a jueces de la República a absolver o a condenar a militares, a funcionarios civiles adscritos al régimen militar, o simplemente a civiles - tienen en el ámbito nacional, con el fin de determinar su aplicación en el juzgamiento y condena de los acusados;

DÉCIMO CUARTO: Que, como se ha expuesto en sentencias anteriores, y como lo hace la sentencia recurrida, se trata de establecer que aplicación en el caso concreto en examen tienen los Convenios de Ginebra de 1949, porque los hechos se habrían perpetrado y consumado, presuntamente en estado de guerra interna, en virtud de lo previsto en el D. L. N° 5, de 12 de Septiembre de 1973, en especial de los artículos 3°, 146, 147 y 149 de la Convención sobre Tratamiento de Prisioneros de Guerra, normativa que contiene la prohibición de auto-exonerarse por las responsabilidades en que las Partes Contratantes puedan haber incurrido respecto

de graves infracciones, incluido el homicidio intencional, cometidas durante un conflicto bélico, con o sin carácter internacional, prohibición que alcanzaría a las causales de extinción de responsabilidad penal como la amnistía y la prescripción de la acción penal;

DÉCIMO QUINTO: Que, los Convenios de Ginebra de 1949 fueron aprobados por Chile por D. S. N° 752, de 1951, publicado en el Diario Oficial de 17, 18, 19 y 20 de Abril del mismo año, encontrándose vigentes a la fecha en que se perpetraron los hechos investigados en esta causa.

En general, se aplican a conflictos armados que surjan en el territorio de una de las Altas Partes contratantes, aunque el estado de guerra no haya sido reconocido (artículo 2° del IV Convenio de Ginebra).

Excepcionalmente, se aplican en caso de conflicto armado sin carácter de internacional, conforme a lo previsto en el artículo 3° común para todos los Convenios de Ginebra.

El señor Jean Pictet, jurista internacional, a quien se considera uno de los autores principales de los Convenios de Ginebra, en comentario acerca del Protocolo de 8 de Junio de 1977, Adicional de los convenios de 12 de Agosto de 1949, citado por el voto de mayoría del fallo de esta Excma. Corte Suprema Rol N° 457-05, deja constancia que en lo concerniente a la protección de las víctimas de conflictos armados sin carácter internacional, el Protocolo II y el artículo 3° de esos convenios, reconocen que las partes que negociaron los Convenios de Ginebra, después de extensas discusiones al respecto, decidieron no incorporar a ellos ninguna definición del concepto de conflicto armado no internacional ni enumerar las condiciones que debía tener el conflicto para que el Convenio fuese aplicable.

Con todo, enumeró una lista de tales condiciones, extraídas de las diversas enmiendas discutidas, con el propósito de poder deducir el significado de tan importante concepto, entre los que cabe destacar:

- a) que la rebelión en contra del gobierno legítimo posea una fuerza militar organizada, una autoridad responsable de sus actos, que actúe sobre un territorio determinado y tenga los medios para respetar y hacer respetar el convenio;
- b) que el Gobierno esté obligado a recurrir al ejército regular para combatir a los insurrectos, que han de estar organizados militarmente y disponer de una parte del territorio nacional;
- c) que el Gobierno legal haya reconocido a los insurrectos la condición de beligerantes; o bien, que haya reivindicado para sí mismo la condición de beligerantes o que haya reconocido a los insurrectos la calidad de beligerantes exclusivamente con miras a la aplicación del Convenio; o que el conflicto se haya incluido en el orden del día del Consejo de Seguridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas como constitutivo de amenaza contra la paz internacional, una ruptura de la paz o un acto de agresión; y,
- d) que los insurrectos tengan un régimen que presente las características de un Estado; que las autoridades civiles de los insurrectos ejerzan el poder de facto sobre la población de una fracción determinada del territorio nacional; que las fuerzas armadas estén a las órdenes de una autoridad organizada y que estén dispuestas a

conformarse a las leyes y las costumbres de la guerra y que las autoridades civiles de los insurrectos reconozcan que están obligadas por las disposiciones del Convenio.

Hernán Montealegre, en la página 408 de su libro *La Seguridad del Estado y los Derechos Humanos*, Edición Academia de Humanismo Cristiano, 1979, cita un documento del Comité Internacional de la Cruz Roja de 1972, que expresa que para que se consideren como conflictos armados sin carácter internacional, las situaciones aludidas deberán reunir también cierto número de elementos materiales, a saber: que haya hostilidades, es decir, actos de violencia ejecutados por medio de armas por las Partes contendientes y con la intención de que el adversario se someta a su voluntad.

Estas acciones hostiles tendrán un carácter colectivo; procederán de un grupo que haya alcanzado determinado grado de organización y capaz de ejecutar acciones concertadas.

Estas hostilidades no podrán, pues, proceder de individuos aislados, de donde se desprende la necesidad de que las fuerzas que se enfrenten sean fuerzas armadas organizadas y dirigidas por un mando responsable (cita en fallo de 4 de Agosto de 2005 en causa de esta Corte Suprema Rol N° 457-05);

DÉCIMO SEXTO: Que, el Protocolo II, Adicional al Convenio de Ginebra de 12 de Agosto de 1948, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional, aprobado por D. S. N° 752, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 28 de Octubre de 1991, en su artículo 1° N° 1°, sin modificar las condiciones de aplicación del artículo 3° común a los Convenios de Ginebra, dispone que se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el artículo 1° del Protocolo I, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, y que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el Protocolo II.

En el N° 2 del aludido artículo 1° del Protocolo II se expresa que dicho Protocolo no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados.

Similar definición está contenida en el artículo 8.2.d) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en los siguientes términos: El párrafo 2 c) del presente artículo se aplica a los conflictos armados que no son de índole internacional, y por lo tanto no se aplica a situaciones de disturbios o tensiones internas, tales como motines, actos aislados y esporádicos de violencia u otros actos de carácter similar.

Si bien los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra entraron en vigencia en Chile con posterioridad a la comisión de los hechos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional no ha sido aún aprobado por el Congreso, tales normas, junto a los comentarios del jurista Jean Pictet y lo expresado por la CICR, son ilustrativos para que esta Corte interprete que conflicto armado sin carácter internacional es aquel que tiene lugar en el territorio de una de las Altas Partes

contratantes; entre las fuerzas armadas de esa Alta Parte contratante y fuerzas armadas o grupos armados que no reconocen su autoridad, siempre que tales fuerzas armadas o grupos armados estén bajo el mando de una autoridad responsable y ejerzan un dominio o control sobre una parte del territorio del Estado de que se trata, que les permita realizar las operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar las disposiciones de derecho humanitario;

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, el D. L. N° 5, de 1973, que erróneamente se invoca de contrario, para tener por acreditado que en la época en que se perpetraron y consumaron los hechos investigados en esta causa el país se encontraba en estado de guerra interna, realmente se dictó para los efectos de aplicar una penalidad más drástica, la de estado o tiempo de guerra que establece el Código de Justicia Militar y demás leyes penales y, en general, para todos los efectos de dicha legislación.

De su texto se infiere que para su dictación se tuvo en consideración que:

- a) en el país existía una situación de conmoción interna;
- b) que se estaban cometiendo acciones en contra de la integridad física del personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la población en general, que era necesario reprimir en la forma más drástica posible; y,
- c) que era conveniente, en esas circunstancias, dotar de mayor atribuciones a los Tribunales Militares en la represión de algunos de los delitos de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas, por la gravedad que significaban y la frecuencia con que se cometían.

Por lo expresado en sus considerandos, se concluye que en la época en que se dictó el D. L. N° 5, esto es, al día siguiente de la llegada al poder de la Junta de Gobierno, se estaban ejecutando acciones en contra de la integridad física de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la población en general, y que con frecuencia se cometían graves delitos tipificados en la Ley de Control de Armas.

Sin embargo, la ocurrencia de tales acciones, cuya veracidad no está en duda, no es suficiente razón, a la época de perpetración de los hechos investigados, para tener por establecido que en Chile existía un conflicto armado no internacional en los términos del artículo 3° común para los Convenios de Ginebra de 1949.

No se ha acreditado que en la época en referencia existía en Chile una oposición entre dos fuerzas armadas o bien entre las fuerzas armadas de Chile y uno o más grupos armados que desconocían la autoridad de la primera y que estaban bajo el mando de una autoridad responsable, que ejercía dominio o control sobre una parte del territorio chileno, lo que le permitía realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar las disposiciones de derecho humanitario.

Tampoco se ha acreditado que el 12 de Septiembre de 1973 existía en Chile una rebelión militarizada capaz de provocar el estado de guerra interno, situación que ni siquiera se mencionó en sus considerandos.

El decreto ley en referencia, es claramente insuficiente para tener por acreditada la existencia de los presupuestos fácticos señalados en las motivaciones décimo tercera y décimo cuarta precedentes y, dado que ellos no se tuvieron por

establecidos de otro modo, no es posible sostener que en Chile el 5 de Octubre de 1973 ni en los años posteriores existía un conflicto armado no internacional.

DÉCIMO OCTAVO: Que, no corresponde rechazar la aplicación de la prescripción de la acción penal, invocándose el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, convención internacional que Chile suscribió el 16 de diciembre de 1966, siendo depositado el instrumento de ratificación correspondiente el 10 de Febrero de 1972 y mandado cumplir y llevar a efecto como ley de la República por D. S. N° 778, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 30 de Noviembre de 1976, realizándose su publicación en el Diario Oficial el 29 de Abril de 1989.

Comenzó a regir entonces el 23 de Marzo de 1976, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la misma convención, en consecuencia, a la fecha de comisión de los hechos investigados, aún no se encontraba en vigor, porque no se había cumplido con lo previsto en la norma citada, ni se había ordenado cumplir como Ley de la República, a través de la publicación del correspondiente decreto promulgatorio en el Diario Oficial.

Sostener lo contrario, significa crear e invocar otra forma de ficción jurídica, que se pretende se constituya en la creencia, sin discusión en contrario, de la existencia y presencia de hechos y situaciones que no tienen sustento en la realidad, como si realmente lo tuvieran.

El decreto ley en referencia no ha podido tener la virtud de producir esa transformación;

DÉCIMO NOVENO: Que, se decide además, que en virtud de la aplicación del Pacto en referencia, los hechos investigados deben ser calificados como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que son por consiguiente imprescriptibles conforme a los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional;

VIGÉSIMO: Que, la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución N° 2391 (XXIII), de 26 de Noviembre de 1968, en vigor desde el 11 de Noviembre de 1970, conforme a lo previsto en el artículo VIII.1, contiene en su artículo 1° la definición de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad y establece su imprescriptibilidad cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido, sin embargo, no ha sido suscrita ni aprobada por Chile hasta la fecha, y en consecuencia, no era aplicable, ni a la fecha de comisión de los ilícitos ni en la actualidad y, por consiguiente, no ha tenido la virtud de modificar ni tácita ni expresamente las normas sobre prescripción contempladas en el Código Penal;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de Julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, según el acta final de dicha conferencia y en el acta de rectificación del estatuto original de la Corte Penal Internacional de 10 de Noviembre de 1998, contiene en sus artículos 7° y 8° las definiciones de crímenes de guerra y en su artículo 29 dispone que los crímenes de competencia de la Corte, entre los que se incluyen los antes nombrados, no prescribirán.

El estatuto de Roma no ha sido aprobado por Chile, en consecuencia, no era aplicable a la fecha de comisión de los hechos investigados, ni lo es ahora, por lo tanto no ha tenido la virtud de modificar ni tácita ni expresamente las normas sobre prescripción contempladas en el Código Penal;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, los hechos de la causa dicen relación con la realización de acciones que miradas imparcialmente, sin los extremos de las ideológicas, son ciertamente graves y reprochables, y desde luego merecen las sanciones que la ley nacional contempla, y aún de la ley internacional cuando ella haya sido admitida legal y constitucionalmente e incorporada al derecho nacional, pero sin que ello implique el quebrantamiento de los principios que informan y reglan la aplicación del Derecho Penal, entre ellos el de reserva o legalidad que garantiza que solamente la ley puede crear figuras delictivas y determinar sus penas, que los hechos imputados sólo pueden sancionarse como determinados delitos siempre que hayan sido establecidos con anterioridad a la época en que ocurren y que la ley penal al configurar y establecer delitos y penas, debe referirse a los hechos que los constituyen.

Fluyen de estas reglas los principios de legalidad, irretroactividad y de tipicidad.

Esta reflexión se formula por este disidente, en vista que pareciera que lo perseguido en materias como las que motivaron la presente causa, es que debe imponerse sanción a toda costa, y que quienes quebrantan la ley penal pueden verse expuestos a ser sancionados mediante estatutos diferentes, unos en una forma y otros con normas diversas, con grave quebrantamiento del principio de igualdad que informa tanto al derecho nacional como al derecho internacional.

Regístrese y devuélvanse los autos.

Redacción del Ministro Nivaldo Segura Peña y la disidencia de su autor.

Rol N° 2165-05. Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Nivaldo Segura P., Jaime Rodríguez E., Rubén Ballesteros C., Hugo Dolmestch U. y Abogado Integrante Sr. Domingo Hernández E. No firma el Abogado Integrante Sr. Hernández, no obstante haber estado en la vista de la causa y acuerdo del fallo, por estar ausente.

Autorizada por la Secretaria Subrogante de esta Corte Suprema doña Carola Herrera Brummer.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2007 